UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº E/901045968-038-2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON IMPACTO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

Fondo Apoyo Investigación, Ingresos Propios conforme a los oficios: DGF-289/2025; DGF-259/2025.
Publicación: 28 de julio de 2025.

Licitación Pública Nacional Nº E/901045968-038-2025 para la Adquisición de Equipos de Laboratorio Proyectos de Investigación con Impacto Social de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Contenido

GLOSARIO DE TÉRMINOS

I. ASPECTOS GENERALES

II. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BIENES

III. DISPOSICIÓN, COSTO Y VENTA DE BASES

IV. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

V. PENAS CONVENCIONALES

VI. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

VII. PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

VIII. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

1. **Junta de Aclaraciones**
2. **Acto de inscripción y apertura de propuestas**
   a. Apertura Técnica
   b. Apertura Económica
3. **Acto de Fallo**

IX. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

X. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A. Documentación administrativa

B. Documentación propuesta técnica

C. Documentación propuesta económica

XI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

XII. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

XIII. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

XIV. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

XV. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

a. Garantía de cumplimiento del contrato

b. Garantía de calidad de los bienes

XVI. IMPUESTOS Y DERECHOS

XVII. IMPORTACIÓN

XVIII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

XIX. DERECHOS DEL COMITÉ

XX. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

XXI. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

XXII. RESCISIÓN DEL CONTRATO

XXIII. INCONFORMIDADES

XXIV. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del contrato:** Servidores Públicos del Ente Requirente en quien recae la responsabilidad de dar cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área técnica o usuaria de los bienes:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de elaborar el dictamen técnico correspondiente.
3. **Bienes:** Los bienes a adquirir que se señalan en el presente procedimiento.
4. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
5. **Convocatoria/bases:** El procedimiento de Licitación que contiene todos los requisitos para participar en el proceso de la Universidad.
6. **Contraloría:** Órgano de Control Interno de la Universidad.
7. **Contrato:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación y las personas físicas y/o morales interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
8. **Convocante:** Universidad Autónoma de Aguascalientes.
9. **DGF:** Dirección General de Finanzas.
10. **Domicilio de la Convocante:** Av. Universidad N° 940, C.P. 20100, Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags.
11. **Ente requirente**: Las diferentes áreas de la Universidad, conforme al Anexo "2" de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, para efectos del segundo párrafo del artículo 4°de la Ley.
12. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
14. **Manual Único:** Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
15. **Licitación:** Licitación Pública Nacional **E/901045968-038-2025.**
16. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
17. **Ley Orgánica:** Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
18. **Licitante:** La persona física y/o moral que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública.
19. **Partida:** La división de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
20. **Precio no aceptable:** es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación o sus excepciones.
21. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación y sus excepciones, y a éste se le resta el porcentaje del 40%, conforme a lo establecido en el Manual único.
22. **Proveedor:** La persona física y/o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
23. **Reglamento de la Universidad:** Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
24. **Responsable de la recepción:** Para efectos del segundo párrafo del artículo 4° de la Ley, el Servidor Público encargado del seguimiento y recepción de los bienes solicitados en esta licitación.
25. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
26. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
27. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.
28. **Universidad/UAA/Convocante:** Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Licitación Pública Nacional Nº E/901045968-038-2025 para la Adquisición de Equipos de Laboratorio Proyectos de Investigación con Impacto Social de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

I. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción I, 39, 40, 45, 47 fracción II, 48, 49 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, su Estatuto, el Reglamento de Control Patrimonial y el Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del titular de la Dirección General de Finanzas y su Comité de Adquisiciones, llevará a cabo el proceso de **Licitación Pública Nacional N° E/901045968-038-2025,** para la contratación señalada al rubro para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

El área responsable de organizar y coordinar todas las actividades y actos de la presente licitación es la Dirección General de Finanzas, sita en el edificio 222, planta baja, de Av. Universidad No. 940, Ciudad Universitaria, C.P. 20100 y con número de teléfono: (449) 910 7484 Ext. 32213, 32216 y 32219. Los actos de la presente licitación serán presididos por la Jefa del Departamento de Compras y Secretaria Técnica del Comité de Compras, la M. en A. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera.

Los diversos actos de este concurso serán públicos y se efectuarán en el domicilio de Av. Universidad No. 940, C.P. 20100 Ciudad Universitaria, México, conforme al siguiente programa:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Convocatoria	**28 de julio de 2025**	-	Diario Local y Pág. de Transparencia UAA
Adquisición de Bases	**28, 29, 30, 31 de julio y 01 de agosto de 2025**	**8:00 a 15:00 horas**	Pago por Transferencia Bancaria o Cajas de la Universidad*
Envió de comprobante de pago de bases	**A más tardar el 01 de agosto de 2025**	**A más tardar a las 15:00 horas**	Correos electrónicos autorizados o en el Departamento de Compras
Fecha límite para recibir dudas (Para presentar dudas, es necesario recibir las preguntas en los correos autorizados con el pago correspondiente)	**30 de julio de 2025**	**12:00 horas**	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, y/o correos electrónicos autorizados.
Junta de aclaraciones	**01 de agosto de 2025**	**12:00 horas**	Sala de Licitaciones, Ed. 222, P.B, Ciudad Universitaria.
Acto de presentación y apertura de propuestas. (técnica y económica)	**07 de agosto de 2025**	**13:00 horas**	Sala de Licitaciones, Ed. 222, P.B., Ciudad Universitaria.
Recepción de dictamen técnico de las Áreas requirentes de la UAA	11 de agosto de 2025	Hasta las 12:00 horas	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas. (Sólo áreas usuarias U.A.A) y/o correos electrónicos.
Acto de fallo	**13 de agosto de 2025**	**14:00 horas**	Sala de Licitaciones, Ed. 222, P.B, Ciudad Universitaria.
Firma de Contrato	Dentro de los diez días naturales a partir de la fecha del fallo	**14:00 a 15:00 horas**	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas.
Entrega de los bienes	**Conforme a lo indicado en el Anexo "2"**	**08:00 a 14:00 horas**	Lugares indicados en el Anexo "2"

Se iniciará puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no podrán participar los concursantes que lleguen después de los horarios establecidos. **LICITACIÓN PRESENCIAL**, **No se aceptarán propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.**

Se cuenta con recursos para hacer frente a las obligaciones que se derivan de la presente Licitación, siendo específicamente del *Fondo Apoyo Investigación, Ingresos Propios conforme a los oficios: DGF-289/2025; DGF-259/2025.*

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción X del artículo 12 de la Ley, los servidores públicos autorizados por la Universidad para recibir ofertas, garantías, poderes y demás documentación análoga, esto es, las personas encargadas de organizar y coordinar todas las actividades y actos de la licitación está integrado por:

- Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles.
  Director General Sustituto de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- M. En A. Beatriz E. Rivera de Loera
  Jefa del Departamento de Compras de la DGF
- Lic. Gabriela del Socorro Muñoz Vera
  Encargada de la Sección de Licitaciones del Departamento de Compras de la DGF
- Ing. Arnoldo Rodríguez Romo
  Sección de Licitaciones del Departamento de Compras de la DGF
- Ing. Víctor Hugo Luévano Zamarripa
  Sección de Licitaciones del Departamento de Compras de la DGF

II. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BIENES

El objeto de la presente Licitación, es la **Adquisición de Equipos de Laboratorio Proyectos de Investigación con Impacto Social de la Universidad Autónoma de Aguascalientes,** que se requieren en la Universidad. Las características específicas de los bienes, así como las cantidades que se solicitan se encuentran detalladas en el **Anexo "1"**, el cual forma parte integral de la presente convocatoria, por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones conforme a lo establecido en dicho anexo. *Se expresa que las marcas establecidas son de referencia y los bienes que sean ofertados deberán ser de iguales o superiores a las características técnicas requeridas, cumpliendo además con las normas solicitadas, mismas que se establecen en cada una de las partidas.*

Para poder participar es requisito que cada licitante presente su oferta de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria, por lo que no se aceptarán otras condiciones.

1. SEGUROS Y TRANSPORTACIÓN

El proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo, el bien objeto del procedimiento, hasta la entrega, montaje, instalación, puesta en marcha y aceptación del mismo, siendo también por su cuenta su transportación hasta el lugar de entrega establecido.

2. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El licitante deberá presentar escrito donde garantice que la entrega de los bienes/servicios, **será conforme a lo establecido en el Anexo "2", sin prórroga**, en los lugares y bajo las condiciones que en las presentes bases de Licitación y en el Anexo "2" se establecen.

➔ **Importante:** Previo a la entrega de los bienes y/o servicios necesariamente se deberá concertar cita y enviar factura (por lo menos 24 horas antes) con el propósito de establecer día y hora para la recepción de los mismos, y celebración de las pruebas de aceptación que correspondan, para lo cual los licitantes ganadores deberán de comunicarse con la M. en A. Beatriz Rivera, Lic. Gabriela del Socorro Muñoz Vera, Ing. Arnoldo Rodríguez Romo y/o Ing. Víctor Hugo Luévano Zamarripa, personal del Departamento de Compras, a los teléfonos (449) 910-74-84, (449) 910-74-85 y 910-74-86.

Únicamente se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando previo a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, se establezcan y acrediten el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones.

En el supuesto de que la universidad otorgue la prórroga solicitada se suscribirá el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato.

3. PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

Tendrán una duración de quince días hábiles a partir de la entrega total de los bienes que integren las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor, y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas.

En caso de que los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, o no aprueben de manera satisfactoria las pruebas de aceptación a las que serán sometidos, se tendrán como bienes no entregados y se procederá a la aplicación de la pena correspondiente.

La Universidad podrá hacer devoluciones con cargo a la empresa adjudicada y deberá restituir los bienes licitados cuando se comprueben defectos de fabricación durante su uso, o presente deficiencias y que no cumplan con las características señaladas en la propuesta técnica de la oferta. El proveedor se obliga a reponer los bienes en un plazo que no exceda de 15 días hábiles a partir de la notificación por parte del Departamento. De no ser así, se procederá a la aplicación de sanciones y/o rescisión del Contrato.

El área receptora de los bienes emitirá el documento de aceptación correspondiente necesario para la liberación del pago.

III. DISPOSICIÓN, COSTO Y VENTA DE BASES

Las bases estarán a su disposición en la dirección electrónica: https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=12825

El costo de las bases es de **$1,451.00 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.),** cantidad que se pagará los días **28, 29, 30, 31 de julio y 01 de agosto de 2025, con las siguientes opciones:**

Opción 1
Pago Directo en Ventanilla Bancomer o transferencia entre cuentas de Bancomer
Convenio **CIE 054256**
Referencia: **LICITACIONCOMPRAS4**
Concepto: **LPN E-038-2025**
Opción 2
Pago directo en ventanilla banco o transferencia de cuentas distintas a Bancomer
Clabe: **012914002000542569**
Referencia: **Fecha** ejemplo: **(28072025) (29072025) (30072025) (31072025) (01082025)**
Concepto: **LICITACIONCOMPRAS4 LPN E-038-2025**
Opción 3
Pago directo en el Departamento de Cajas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes
28, 29, 30, 31 de julio de 2025 y 01 de agosto de 2025
Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

- Los comprobantes de pagos deberán ser de la fecha señalada anteriormente, y deberán enviarse al correo licitacionesuaa@edu.uaa.mx y beatriz.rivera@edu.uaa.mx **a más tardar el 01 de agosto de 2025**, **hasta las 15:00 horas,** para poder ser corroborados con el Departamento correspondiente. **Los comprobantes que sean enviados a los correos oficiales para tramitar el recibo de pago de bases, si es que el pago se realizó conforme a la Opción 1 o la Opción 2, y contengan una fecha u horario de depósito o transferencia posterior al límite establecido en las presentes bases, no se considerarán para participar en la licitación, siendo notificado (a) mediante el mismo medio de correo electrónico dicha situación, por lo que, a petición del o (la) interesado (a), se comenzará con el trámite de la devolución correspondiente. Es responsabilidad de los interesados en participar en la licitación, corroborar que el depósito sea realizado de manera correcta, pues en caso de no detectarse el pago, se tendrá por no realizado en la fecha correcta.**

Importante: En caso de seleccionar el pago por la opción 1 y 2, una vez recibidos los comprobantes de pago (a más tardar en la fecha establecida) por parte del interesado en la licitación, el Departamento de Compras realizará la solicitud para corroborarlos ante el Departamento de Cajas, y de manera posterior se enviarán los recibos oficiales de la UAA a los interesados que hubiesen hecho el depósito, por lo que **una vez recibido, el interesado podrá tramitar la factura en el mismo mes que se realizó el pago correspondiente en el portal de la UAA, ingresando al siguiente link**: https://siuaaxt.uaa.mx/siima/IMW_Mdi/main.aspx

Para los casos antes mencionados, se deberá anexar a su propuesta el recibo del banco y el comprobante de la UAA.

Es responsabilidad exclusiva de los interesados en participar en la licitación, corroborar que el depósito se ha realizado de manera correcta, así como el envío y respuesta del pago ante el Departamento de Compras, pues en caso de no detectarse el pago o no recibir el correo electrónico con la transferencia o pago bancario, se tendrá por no realizado en la fecha correcta.

Se deberá indicar en el correo la licitación a la que está realizando el pago y el nombre fiscal de la empresa que se registra.

Para poder participar en la Licitación, los interesados deberán realizar su pago de bases en los días establecidos en el numeral I y III de estas bases. Si se realiza fuera del plazo establecido, no se aceptará por ser extemporáneo.

IV. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

La Universidad efectuará el pago de los bienes a **los 20 (veinte) días de la entrega total de los bienes y la plena aceptación del área requirente**, conforme a las características solicitadas y ofertadas, y previa validación del área requirente.

En los procedimientos con adjudicaciones por partida, se podrán realizar pagos por las mismas, previa verificación satisfactoria de los avances de entrega, es decir, se podrán realizar pagos de una o más partidas completas que integran un contrato, previa verificación satisfactoria de los avances de entrega del proveedor, invariablemente el pago por partida deberá corresponder a las evidencias y entregables debidamente validados por el área requirente.

Las facturas se deberán presentar al Departamento de Compras para su aprobación acompañadas del escrito de aceptación de los bienes que emita el área receptora de los mismos a fin de iniciar el trámite de pago correspondiente.

Requisitos de la factura: Identificar la partida contratada, una descripción breve de los bienes, la cantidad que se adquirieron, tiempo de garantía de los bienes y los números de serie de los equipos, número de pedido. De forma simultánea se enviarán en correo electrónico los archivos de facturación .pdf, .xml y la verificación del SAT, conforme a las condiciones establecidas en la firma del contrato. Se deben enviar a los correos: beatriz.rivera@edu.uaa.mx, socorro.munoz@edu.uaa.mx, arodriguezr@correo.uaa.mx, victor.luevano@edu.uaa.mx mencionando en el asunto del correo el Proveedor que la envía con el no. de pedido interno que se le asigne.

Ejemplo:

Datos de la Empresa				**No. de folio** **No. de Certificado Digital**
Universidad Autónoma de Aguascalientes **Avenida Universidad No. 940, Ciudad Universitaria** **Código Postal 20100, Aguascalientes, Ags.** **RFC: UAA740 224 TQ2**				
Cantidad	**Unidad**	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Importe**
1		**Equipo de xxxx** **Partida No. x del Contrato L.P.N. E/901045968-XXX-XXXX.** **Número de Pedido: 2025- XXXX** **No. de serie:** **Tiempo de garantía del equipo:**		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

V. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él, se le aplicarán las siguientes penas: se le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la universidad con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato**.** Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la convocante.

VI. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

1. Únicamente podrá participar la persona física o moral, o las reunidas que nombren un representante común conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Que acrediten la existencia legal tanto del licitante, como la personalidad de su representante legal o común conforme a lo señalado en el numeral X de las bases.

VII. PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Están impedidas para presentar propuestas aquellas personas físicas o morales que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por los artículos 71 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. De igual manera algún proveedor no dedicado al ramo requerido y que, por ende, pretenda subcontratar los servicios. La inobservancia de lo previsto en este punto, por parte de alguno de los licitantes, generará su descalificación de la licitación, independientemente de las acciones legales que correspondiere a la convocante ejercitar por tal motivo.

VIII. INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS EVENTOS DE LA CONVOCATORIA

1. JUNTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo dispuesto por el artículo 52 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Junta de Aclaraciones se celebrará el día **01 de agosto de 2025**, **a las 12:00 horas** en la **Sala de Licitaciones, Edificio 222 P.B.,** domicilio de la convocante.

Los licitantes deberán enviar sus preguntas a más tardar el **30 de julio de 2025, a las 12:00 horas**, las cuales deberán presentarse personalmente por escrito, en papel membretado, acompañadas del correspondiente CD, USB u otro medio en formato word, en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, **o preferentemente** enviarse a los siguientes correos electrónicos:

- beatriz.rivera@edu.uaa.mx
- licitacionesuaa@edu.uaa.mx
- rebecca.reynoso@edu.uaa.mx
- oscarf.mendez@edu.uaa.mx
- rodrigo.carranza@edu.uaa.mx

(Si se envían por correo, se deberá enviar el documento escaneado con firma y el documento en formato Word. Se confirmará la recepción de las mismas, en caso contrario no podrá establecerse que las mismas fueron recibidas con éxito).

Así mismo se deberá anexar escrito de interés de participar en la licitación, en donde se indiquen los datos generales de la empresa o persona física, nombre del representante legal, domicilio, RFC, teléfonos y correo electrónico.

La junta se iniciará con el registro de los participantes presentes, acto seguido se dará respuesta a las preguntas recibidas con la antelación señalada, después se les concederá a los proveedores la oportunidad de formular por escrito las preguntas tendientes a aclarar las respuestas que se dieron a los cuestionamientos iniciales, al ser esta una licitación presencial, sólo se podrán hacer repreguntas por parte de los licitantes que estén presentes en la junta de aclaraciones. En caso de ser necesario quien preside el acto podrá determinar un receso del acto, el cual no excederá de cinco horas.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán, demostrar la adquisición de dicha convocatoria, es decir, integrar al formato de preguntas, el recibo de pago y en todos los casos presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso, del representante.

Cualquier aclaración o modificación a las presentes bases será notificada por escrito a los licitantes en este evento, y pasarán a ser consideradas como parte integrante de las bases, por lo que deberán ser tomadas en cuenta en la elaboración de su propuesta. La asistencia a esta junta es optativa. La inasistencia de los participantes será bajo su estricta responsabilidad.

Al término de la junta se entregará a los licitantes copia del acta correspondiente, quedando a disposición de los licitantes que no hubieren asistido copia de la misma, en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, quedando bajo su responsabilidad el notificarse de ellas.

Se anexa formato para Junta de Aclaraciones, Anexo "10".

2. ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Este acto se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 53 y 54 de la Ley.

Tendrá verificativo el día **07 de agosto de 2025 a las 13:00 horas**, **Sala de Licitaciones, Edificio 222 P.B.**, domicilio de la convocante, los licitantes entregarán su propuesta administrativa, técnica y económica en **(1) un sobre cerrado en forma inviolable**; en caso de no presentar la propuesta de esta manera, se procederá a hacer del conocimiento a los representantes del comité presentes y se procederá conforme a lo establecido en el numeral XIII. 7 de estas bases, situación que quedará asentada en el acta de presentación y apertura de propuestas, por lo que se tendrá como propuesta no presentada y el licitante o el representante en su caso, sólo podrá participar en el desarrollo del acto con carácter de oyente.

Nota: El acto de presentación y apertura de propuestas, es un acto formal, que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se recibirán propuestas ni se permitirá el acceso de licitantes para su participación en la licitación. En caso de registrarse el representante de la empresa (persona moral) o, persona física (con actividad empresarial), pero no traer consigo el sobre cerrado con la propuesta de la licitación, se entenderá que no está la propuesta, por lo que quedará en el acta como asistente sin propuesta y solo será un participante como observador.

Importante: Se solicita que toda la propuesta administrativa, técnica y económica, se adjunte en formato digital pdf y word (USB).

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una nueva sociedad; para tales efectos, en la proposición deberán presentar un convenio firmado por todos los representantes legales de las participantes en el que se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio convenio.

Lo anterior, sin perjuicio de que, previamente a la formalización del contrato adjudicado, las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades contraídas en dicho convenio. Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los Licitantes o sus apoderados.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes. Lo anterior será optativo para los Licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
II. De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con los servidores públicos que la convocante y la Autoridad fiscalizadora o el órgano de control interno del Municipio o Entidad designen, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que tratándose de licitaciones en que se utilice el criterio de evaluación binario, se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de quince días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, se podrán presentar propuestas mediante el uso del servicio postal o de mensajería, siendo exclusiva responsabilidad de quien lo envía, que la documentación llegue de manera previa al acto de presentación y apertura de propuestas (al menos 30 minutos) al Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, teniendo acuse de recepción del personal del mencionado Departamento.

3. ACTO DE FALLO

Tendrá verificativo el día **13 de agosto de 2025 a las 14:00 horas,** en la **Sala de Licitaciones, Edificio 222 P.B.,** domicilio de la convocante. Se realizará de conformidad al artículo 57 de la Ley y podrá prorrogarse por una sola vez hasta por quince días naturales más.

IX. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se realizará conforme a lo establecido en el artículo 55 y 56 de la Ley, la convocante verificará que la documentación que contiene la propuesta técnica cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases, sus anexos y las modificaciones que se hicieren en la junta de aclaraciones.

La convocante comprobará que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones mínimas y requisitos establecidos en las bases y sus anexos. Para la evaluación de las propuestas económicas, la convocante verificará que la documentación que contiene la propuesta económica cumpla con los requisitos establecidos en estas bases, sus anexos y modificaciones que se hubieren realizado en la junta de aclaraciones. En caso de existir un error de cálculo, éste se corregirá, respetando el precio unitario señalado.

Cuando la convocante advierta que el precio de los bienes/servicios ofertados por los licitantes resulta mayor a los precios de mercado en el Estado de Aguascalientes, la convocante efectuará un estudio de costos y con base a este podrá no adjudicar el contrato a dichos licitantes. Si resultara que dos o más propuestas son solventes por cumplir con todos los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos, el contrato se adjudicará al licitante que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Las partidas se adjudicarán por partida individual, al licitante que presente propuesta solvente con precio más bajo.

Las subpartidas que a continuación se señalan se adjudican por conjunto de partida a quien presente el precio solvente más bajo, de la siguiente manera:

Conjunto de partida	Paridas y subpartida
1	Partida 7, subpartidas (7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13 y 7.14)
2	Partida 8, subpartidas (8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5 y 8.6)
3	Partida 9, subpartidas (9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6 y 9.7)
4	Partida 15 subpartidas (15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.6, 15.7, 15.8, 15.9, 15.10, 15.11, 15.12, 15.13, 15.14, 15.16, 15.17, 15.18, 15.19, 15.20, 15.21, 15.22, 15.23, 15.24, 15.25, 15.26, 15.27, 15.28, 15.29, 15.30, 15.31, 15.32, 15.33, 15.34, 15.35, 15.36, 15.37, 15.38, 15.39, 15.40, 15.41 y 15.42)

Conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley, en caso de igualdad de condiciones, cuando al ofertar bienes o productos similares en calidad y características con dictamen técnico positivo, el porcentaje diferencial de precio será del 2% en favor de los proveedores domiciliadas fiscalmente en el Estado de Aguascalientes.

X. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitantes deberán de presentar su propuesta con los siguientes documentos (en un sobre cerrado) de manera obligatoria, excepto los que expresamente se señalan como opcionales.

Número	Descripción	Obligatoriedad
	Documentación administrativa (revisión por el área contratante)	
1	**Acreditación y representación:** Para acreditar la existencia tanto del licitante, como la personalidad de su representante legal o común, se deberá presentar escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su(s) representado(s) la propuesta correspondiente. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes: **Del licitante:** la clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre del licitante y su representante legal o común; su domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa); teléfono, fax y correo electrónico; tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones; el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde se dio fe de la(s) misma(s); fecha y datos de su inscripción en el registro de comercio. • **Del representante del licitante:** el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde fue otorgada. El licitante a su elección y en sustitución de este escrito podrá presentar debidamente requisitado, en papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso, el formato de **"Acreditación y representación"** que como **Anexo "3"** se integra a estas bases. El proveedor previo a la firma del contrato respectivo deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de estos documentos. (Su omisión es causa de desechamiento)	**Sí** **Firmar todas las páginas que lo integran.**
1.1	**Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo "11"** (Su omisión no es causa de desechamiento)	**Sí** **Firmar todas las páginas que lo integran.**
	Documentos Legales:	
2	**Identificación Vigente.** Tanto las personas físicas con actividad empresarial que participan, como los representantes de personas morales, o de personas físicas en su caso, o el representante común, que acudan al acto de inscripción y apertura de proposiciones, deberán presentar identificación **original y copia,** pudiendo consistir ésta en pasaporte, licencia de conducir, credencial de elector, cartilla del servicio militar o cédula profesional. (Su omisión es causa de desechamiento)	**Sí** **Firmar todas las páginas que lo integran.**
2.1	**CSF:** Constancia de Situación Fiscal en donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación. (Su omisión es causa de desechamiento)	**Sí** **Firmar todas las páginas que lo integran.**
2.2	**RFC o CSF:** Registro Federal de Contribuyentes del **Representante Legal o apoderado de la empresa** que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales) o Constancia de Situación Fiscal del Representante Legal o apoderado de la empresa. (Su omisión es causa de desechamiento)	**Sí** **Firmar todas las páginas que lo integran.**
2.3	**Personas Morales:** En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa con su última modificación y el poder del representante legal, en copia simple. **Constancia de Padrón de Proveedor Vigente 2025** **Importante:** En lugar del Acta Constitutiva y el poder del representante legal, se podrá colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2025, que se obtiene al realizar la inscripción al "Padrón de Proveedores de la UAA" en la "Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública" de la Universidad; **información que deberá coincidir** el acta constitutiva con el objeto social actual y el poder colocado en la plataforma, **con la persona en la que recaen las facultades de representación al momento del acto de presentación y apertura de propuestas (y quien firma la propuesta).** (Su omisión es causa de desechamiento)	**Sí** **Firmar todas las páginas que lo integran. En caso de aplicar**

2.4	**Personas Físicas:** Acta de nacimiento en copia simple, de la persona que participa en el procedimiento de licitación. *Cuando se participe como persona física con actividad empresarial. (Su omisión es causa de desechamiento)	
	Nota: Para las personas físicas en su caso, se podrá presentar propuesta firmada por representante legal con poder notarial, el que también podrá comparecer a todos los actos y/o eventos que tengan relación con la licitación, siempre y cuando dicho representante cuente con facultades otorgadas mediante poder para actos de administración (Actos administrativos, firma de contratos y comprometerse en licitaciones), otorgado por el licitante participante al representante, debiendo presentar el instrumento público original donde se acredite lo anterior y copia simple para su cotejo. Además, se deberá acompañar **carta poder** en donde se indique la autorización para la firma de la propuesta para la licitación (indicando el número de la licitación). (Su omisión es causa de desechamiento en caso de aplicar el supuesto)	**Sí** **Firmar todas las páginas que lo integran. En caso de aplicar**
2.5	**Carta poder:** En el caso de que el licitante o su representante legal o común, no se presente al acto de inscripción y apertura de proposiciones y en su lugar envíe a otra persona para que entregue la propuesta en este acto, esta última deberá presentar carta poder simple, debidamente requisitada de acuerdo con el formato anexo a estas bases, acompañada de las dos identificaciones **originales y copias, la del licitante o su representante legal** o común que firme la propuesta, y la de la persona que asista a presentar la propuesta**.** En caso de faltar esta última, la persona que presente la propuesta sólo podrá participar en el desarrollo del acto con carácter de oyente.	**Sí** **Firmar todas las páginas que lo integran. En caso de aplicar**
	Para los documentos 2.1 a 2.5: Se deberá corroborar que las empresas participantes no se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, en caso de ser así serán desechadas. Adicionalmente, se deberá desprender de los mismos que el objeto social sea acorde a la naturaleza de esta licitación, ubicando en su constancia de situación fiscal la actividad conforme a lo solicitado en la convocatoria). (Su omisión es causa de desechamiento)	
	Documentos legales adicionales: Con fundamento en el Artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, anexar la Opinión Positiva de los siguientes documentos:	
2.6	**Comprobante del SAT** en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales. La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo te sirve para acceder a distintas autorizaciones y beneficios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Su omisión es causa de desechamiento)	**Sí** **Firmar todas las páginas que lo integran.**
2.7	**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.*** En sentido positivo donde conste cumplimiento de obligaciones, la situación del RFC, la localización en el domicilio fiscal, comprobar que no se encuentre en el listado del artículo 69-B del CFF, y que no cuenta con créditos fiscales firmes o exigibles, de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D, Resolución Miscelánea Fiscal, regla 2.1.24, Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal. La opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social deberá presentarse con fecha del día **07 de agosto de 2025.** (Su omisión es causa de desechamiento)	**Sí** **Firmar todas las páginas que lo integran.**
2.8	**Constancia de situación fiscal del INFONAVIT***, Según las Reglas para la Obtención de la Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos, Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D. (Su omisión es causa de desechamiento)	**Sí** **Firmar todas las páginas que lo integran.**
2.9	**Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.**** **Todos los licitantes/proveedores **sin excepción**, no importando que no tengan su domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes, se puede obtener más información en: https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sefi/obligacionesrfc/login.aspx, https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/contribuciones/ (Su omisión es causa de desechamiento)	**Sí** **Firmar todas las páginas que lo integran.**
	(A excepción de la constancia número 2.7, deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento, vigentes, en sentido positivo o sin adeudo, con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, dentro de una vigencia del **07 de julio al 07 de agosto de 2025**). *En caso de no aplicar, se deberá anexar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que mencione que no le son aplicables el pago ante el IMSS e INFONAVIT, asimismo deberá integrar la Constancia de Situación Fiscal vigente, en	

	el que pueda observarse que no se cuenta con la obligación de "Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios", en caso de tener en su CSF esta obligación, no será considerado el manifiesto de no aplicar pagos de IMSS e INFONAVIT, por lo que ambas deberían presentarse, vigentes y sin adeudos. (2.6 a 2.9 Su omisión es causa de desechamiento)	
2.10	**Capitales contables:** Se establece como requisito para los licitantes que sus ingresos sean el mínimo equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total de su oferta, debiendo esto acreditarse mediante la exhibición de los siguientes documentos: 1. Última declaración fiscal anual; y 2. Última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP, del mes inmediato anterior a la fecha de presentación y apertura de propuestas. (Su omisión es causa de desechamiento)	**Sí** **Firmar todas las páginas que lo integran.**
3	**Manifiesto:** Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del **Anexo "5"**, que se integra a estas bases. (Su omisión es causa de desechamiento)	**Sí** **Firmar todas las páginas que lo integran.**
4	**Presentar copia de la transferencia de pago de bases (en caso de aplicar) y recibo del comprobante de la UAA.** Se deberá presentar copia del pago de las bases correspondiente a la presente licitación, en caso contrario no se admitirá su participación y se procederá a su descalificación. **(Los días 28, 29, 30, 31 de julio y 01 de agosto de 2025**). **Incluir:** 1. Comprobante del banco (en caso de aplicar). 2. Comprobante de la UAA. (Deberá de presentarse a nombre de la empresa que está participando en la Licitación y dentro de las fechas establecidas para ello). (Su omisión es causa de desechamiento)	**Sí** **Firmar todas las páginas que lo integran.**
5	**Formato de Fianza Anexo "9":** Se deberá presentar el borrador o formato de fianza firmado por Representante legal. El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una **fianza por concepto de cumplimiento, calidad y vicios ocultos de contrato**, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., conforme al formato establecido. (Su omisión es causa de desechamiento)	**Sí** **Firmar todas las páginas que lo integran.**
	Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)	
6	**Especificaciones técnicas:** El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el **Anexo "1",** indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el **Anexo "1"** conforme a lo realmente ofertado en su propuesta. **Se deberán entregar los anexos correspondientes, según en las partidas para las cuales presenten propuesta.** (Su omisión es causa de desechamiento)	**Sí** **Firmar todas las páginas que lo integran.**
7	**Información Técnica documental:** Se deberán incluir folletos, fichas técnicas, catálogos originales, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español (emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante; en los cuales se puedan corroborar las características técnicas de los bienes ofertados).	**Sí** **Firmar todas las páginas que lo integran.**

	Conforme a lo requerido en el **Anexo "1"**, para las partidas en las que se oferte y aplique el cumplimiento de alguna (s) de las **Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Certificaciones, ISOS, etc.,** se deberá poder corroborar en la información técnica, cumplir con dichas normas. (Su omisión es causa de desechamiento)	
8	**Tiempo y lugar de entrega de los bienes:** Entregar el **Anexo "2"** firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica. Se deberá considerar lo establecido en el numeral II.2 de estas Bases. (Su omisión es causa de desechamiento)	**Sí** **Firmar todas las páginas que lo integran.**
9	**Respaldo del Fabricante:** Se deberá presentar documento original firmado que acredite tal circunstancia de acuerdo a lo siguiente: Podrán participar licitantes que sean: • Fabricantes; • Subsidiarias del fabricante; o • Distribuidores autorizados directamente por el fabricante de los bienes ofertados en donde expresamente se manifieste que avalan y respaldan la propuesta presentada. (Indicando claramente el bien que respalda) • Carta de respaldo del Distribuidor Autorizado o Mayorista. Los fabricantes o subsidiarias del fabricante deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferten son de su manufactura, los distribuidores autorizados deberán presentar documento original expedido por el fabricante o subsidiaria del fabricante de los bienes ofertados en el cual acredite la representación y el respaldo solicitados o bien, se presente cualquier documento que acredite fehacientemente la distribución autorizada por parte del fabricante**. Anexo "6".** Para las cartas de respaldo del Distribuidor Autorizado o Mayorista, los licitantes deberán presentar carta de respaldo, donde expresamente se manifieste que el que expide la carta, es distribuidor autorizado por el fabricante o subsidiaria del fabricante, de los bienes ofertados. Anexo "6". *Se podrá presentar documento con firma digitalizada que cuente con toda la información para comprobar el documento, se solicitará el original al licitante que resulte adjudicado. **** En todos los ejemplos de las cartas Incluir: teléfono, correo electrónico y domicilio para contactar a quien suscribe. De preferencia estar dirigidas a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, con una vigencia no mayor a 30 días.*** (Su omisión es causa de desechamiento)	**Sí** **Firmar todas las páginas que lo integran.**
10	**Participación en Conjunto:** En el caso de la presentación conjunta de proposiciones, el representante común de la misma, deberá presentar el convenio en el que se establezcan con precisión los siguientes requisitos: nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales; nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación; la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme y los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades de la licitación, debiendo además de lo anterior, cada participante, cumplir con la presentación de todos los requisitos conforme son solicitados en el **numeral X**. de estas bases, por lo que dicha documentación, deberán integrarla para su presentación como propuesta en conjunto. Es decir, ambos proveedores, de la participación en conjunto, deberán presentar los documentos que se mencionan a continuación: **1** **Acreditación y representación.** **1.1** **Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo "11"** **2** **Identificación Vigente.** **2.1** **CSF.** **2.2** **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes del **Representante Legal** **2.3** **Personas Morales:** En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva **Constancia de Padrón de Proveedor Vigente 2025** **2.4** **Personas Físicas:** Acta de nacimiento en copia simple **2.6** **Comprobante del SAT** en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.	**Sólo cuando se actualice el supuesto.**

	2.7 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.* 2.8 Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*, 2.9 Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.** (Su omisión es causa de desechamiento en caso de aplicar)	
11	**Centros de Servicio/Garantía:** Para este apartado, el licitante deberá presentar una relación de los centros de servicio, mantenimiento y/o reparación autorizados por el fabricante dentro del territorio mexicano. La relación de los centros de servicios, deberá contener la información del domicilio, teléfonos, correo electrónico y contacto. En caso de bienes o servicios donde no se requiera la prestación de mantenimiento y/o reparaciones, para este apartado el licitante deberá presentar una relación indicando el domicilio fiscal del licitante, que será el lugar en donde pueda realizarse cualquier notificación de calidad de los bienes o productos entregados. (Su omisión es causa de desechamiento)	**Sí** **Firmar todas las páginas que lo integran.**
	Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente)	
12	**Propuesta económica:** La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo "4"**, el cual forma parte de la presente convocatoria. • Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato. • Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. • En moneda nacional. • Presentar precios unitarios antes de I.V.A. (Su omisión es causa de desechamiento)	**Sí** **Firmar todas las páginas que lo integran.**
	Otros requisitos	
13	**Propuesta digital:** Se deberá entregar en formato digital la propuesta entregada, (documentación administrativa, técnica, económica, folletos, etc., es decir todos los puntos solicitados en este numeral), en memoria USB. (Su omisión no es causa de desechamiento)	**Sí**
14	**Relación de documentación para entregar Anexo "12"** Se deberá foliar la propuesta e indicar en el anexo 12, cuantas páginas integran la documentación presentada.	**Sí** **Firmar todas las páginas que lo integran.**
	Importante: La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente y con rubrica en todas las hojas. (Su incumplimiento es causal de desechamiento).	**Sí**
	Propuesta Foliada (se deberá foliar la totalidad de hojas que integran su propuesta, su omisión no es causa de desechamiento)	**Sí**

XI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La documentación antes indicada deberá entregarse por el licitante o el representante legal o común, al inicio del acto de inscripción y apertura de propuestas en **un sobre cerrado**, conteniendo lo siguiente:

1. **Propuesta técnica, económica y documentación administrativa**: Se entregarán en un **sobre cerrado**, debiendo contener los documentos señalados del numeral X de las presentes bases, los cuales deberán estar firmados en firma autógrafa en la última hoja de cada uno de ellos y con la rúbrica en todas las demás hojas, por el licitante o su representante legal o común.

   No se recibirán propuestas en el acto de presentación y apertura de propuesta, si estas no están en sobre cerrado, por lo que se desecharán en ese mismo momento.

XII. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

1. Ser elaboradas, en papel con membrete del licitante, o bien con su nombre o razón social impreso, en idioma español.
2. Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.
   Se deberán foliar consecutivamente todas las hojas que integran cada una de las propuestas (preferentemente).
3. Ser firmadas en forma autógrafa por el licitante o su representante legal o común, dicha firma deberá coincidir con la de la identificación que se presente. Únicamente la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, puede presentarse sin la firma autógrafa del representante legal.
4. Las ofertas técnicas deberán presentarse en apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas bases y sus anexos, sin incluir precios.
5. Las ofertas económicas deberán presentarse cumpliendo con lo establecido en los numerales X y XI.
6. Los licitantes podrán llenar los formatos de entrega-recepción describiendo la documentación que entreguen conforme a lo solicitado, los cuales deberán presentar en sus propuestas técnica y económica. (Se anexan formatos).

XIII. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La convocante desechará las propuestas de los licitantes de conformidad al artículo 50 fracción XV y 57 de la Ley, señalando algunas de las siguientes situaciones:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos.
2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cualquier condicionante que se establezca en sus propuestas técnica o económica.
4. Encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley, aún en el caso de unión de personas físicas y/o morales.
5. Presentar más de una opción.
6. Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley.
7. No presentar la propuesta en sobre cerrado en forma inviolable.
8. No presentar manuales de operación, fichas, catálogos y/o certificados o manifiesto.
9. No cumplir con la experiencia y requisitos solicitados.
10. No presentar el o los recibos de pago de la convocatoria o presentarlos fuera de las fechas y horarios establecidos (según corresponda), o enviar el pago fuera del tiempo estipulado en el requerimiento.
11. En el caso de que se detecte que los licitantes participantes, presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
12. Cuando se advierta que el licitante no se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT, IMSS, INFONAVIT o Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes; o no sea posible determinar si tiene o no créditos fiscales a su cargo, firmes o no; al no haber exhibido las Opiniones o Constancias de cumplimiento respectivas.
13. Las opiniones de cumplimientos de obligaciones fiscales SAT, IMSS, SEFI, que no se puedan verificar en los sistemas gubernamentales por faltarle algún requisito, si son expedidas en sentido negativo, o por cualquier causa que impida su validación.
14. Encontrarse inhabilitado según el reporte de la Plataforma Digital Nacional y Plataforma Digital Estatal, emitido por la Contraloría Universitaria.
15. Si no se dedica al ramo requerido por LA CONVOCANTE, pues se entenderá que pretenderá subcontratar (cuando el objeto social y constancia de situación fiscal no coincida en su objeto o actividad a lo solicitado en la convocatoria).
16. Si la proposición técnica, económica o algún otro documento que integre su proposición, contiene tachaduras o enmendaduras o sea ilegible.
17. Si no señala tanto en la proposición técnica como en la económica alguna “marca y modelo” del bien o servicio, o que señale la palabra “similar” seguida de su marca y modelo, señale las palabras “equivalente”, “marca propia”, “cotizo mi marca” o no coincida la marca y modelo que oferta en su propuesta técnica con la marca y modelo señalada en su propuesta económica, o bien proponga más de una marca, para un mismo bien o servicio.
18. Por rebasar el techo presupuestal.

19. Cuando sea validada en la lista nominal de la página del Instituto Nacional Electoral (https://listanominal.ine.mx/scpln/) la credencial de elector presentada para fines de identificación (todas las credenciales de elector presentadas serán validadas, excepto las de los testigos que se presenten en la carta poder simple) y está no esté vigente según la validación que se lleve a cabo por la CONVOCANTE.
20. No firmar la propuesta de manera autógrafa o con la rúbrica solicitada, o bien que no coincida con la firma presentada en la identificación del representante legal, así como firmar de manera digital, facsímil u otra que se advierta no ser autógrafa. Únicamente la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, puede presentarse sin la firma autógrafa del representante legal.
21. No exhibir los documentos de representación legal, y/o no acreditarla, y/o carta poder específica de personas físicas para firmar propuesta, y/o en caso de presentar la constancia de padrón de proveedores, quien firma la propuesta de licitación no es el mismo representante legal autorizado en la plataforma, según lo requerido en el numeral especifico de esta licitación.
22. El no llevar a cabo las modificaciones solicitadas en la junta de aclaraciones a los anexos, documentos, formatos o cualquier manifiesto en donde se indique la modificación.
23. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y la oferta económica en lo referente a la descripción de los bienes.
24. En caso de que el recibo de pago de CONVOCATORIA no esté a nombre del Licitante participante.
25. En caso de que el documento "Respaldo del Fabricante", no cumpla los requisitos mínimos establecidos, no pueda corroborarse y/o no esté a nombre del Licitante participante.
26. Presentar un precio no aceptable o no conveniente.
27. Presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que mencione que no le son aplicables el pago ante el IMSS e INFONAVIT, teniendo en la Constancia de Situación Fiscal vigente la obligación de "Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios y/o no presentar el manifiesto antes mencionado, pero presentar las constancias "SIN OPINIÓN" y/o "SIN ANTECEDENTES".

Los motivos de desechamiento se incluirán en las actas correspondientes a los actos de inscripción y apertura de proposiciones y/o fallo.

XIV. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de acuerdo al **Anexo "2"** en donde constará el compromiso de entrega de los bienes adjudicados, en el lugar y horario establecido para ello.

La fecha en la cual se formalizará el contrato, será dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley. Para lo cual, el licitante adjudicado o su representante legal, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en las oficinas que ocupa el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. La convocante, previo a la firma del contrato, requerirá al licitante adjudicado:

El licitante ganador deberá presentar en la firma del contrato:

1*	Acta Constitutiva, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo. Acta de Nacimiento (personas físicas).
	Poder del Representante Legal, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
	Registro Federal de Contribuyentes, copia legible.
	Comprobante de domicilio, copia simple y original
	Manifiesto de Cuenta Bancaria (que incluya firma autógrafa) y copia de carátula del Estado de cuenta.
2	Identificaciones, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo. (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
3	Cartas de Respaldo del Fabricante en Original.
4	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.
5*	Constancia del registro en la Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública, vigente del 2025. (Registro como proveedor de la UAA o su refrendo, ingresando al siguiente link: https://adquisicionesyobrapublica.uaa.mx/#/home)
6	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
7	Estados Financieros de la empresa ganadora, relacionada con su Declaración presentada en el proceso de licitación.

* En caso de tener vigente su información en el padrón de proveedores de la UAA, podrá omitirse la presentación de los que se enlistan en este punto.

Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar el "Acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión actualizada prevista en la regla 2.1.24., de la miscelánea fiscal para el 2025 publicada el 30 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que el concursante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT en la página: http://www.sat.gob.mx en la opción "Mi portal", preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo incluir en dicha solicitud el correo electrónico beatriz.rivera@edu.uaa.mx para que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y la dependencia o entidad contratante deberán cumplirlo hasta su terminación. Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y se procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado. Cuando la adjudicación recaiga en la unión de dos o más personas a las que alude el tercer párrafo del artículo 34 de la ley de la materia y 31 de su reglamento, en el contrato se establecerán con toda precisión y a satisfacción de la universidad, los compromisos a los que cada persona se obliga y la forma en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.
En caso de que el proveedor sea requerido por la convocante por más de una vez para que pase a formalizar el contrato y éste no asista o no presente en su totalidad los documentos requeridos por la convocante, será sancionado en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley de la materia y procederá a efectuar la adjudicación del contrato respectivo al licitante que hubiere presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando ésta no sea superior en monto al 10% de la propuesta inicialmente adjudicada. El contrato que se derive de la presente licitación podrá ser ampliado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, siempre y cuando sea durante los seis meses posteriores a la fecha de su formalización y el monto de la modificación no rebase el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos y el precio sea igual al ofertado originalmente. Se anexa modelo de contrato, **Anexo "7".**

XV. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

a. Garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato, o en su caso garantía de cumplimiento y calidad del contrato.

El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una fianza por concepto de cumplimiento y vicios ocultos de contrato, o en su caso de cumplimiento y calidad de contrato, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., esta garantía deberá constituirse en un plazo máximo de **10 días naturales,** contados a partir de la fecha del Contrato, debiendo cumplir con los siguientes requisitos, se anexa modelo de Fianza, en **Anexo "9":**

1. Deberá expedirse a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
2. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
3. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
4. La indicación de que cubre todas las estipulaciones contenidas en el contrato adjudicado mediante la Licitación Pública Nacional No. **E/901045968-038-2025.**
5. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, la cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato.
6. El proveedor adjudicado deberá incluir las siguientes prevenciones dentro de su fianza:

"Esta garantía estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del Secretario Ejecutivo del Comité de adquisiciones, otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones." "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

"Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes."

En caso de modificaciones al contrato por las cuales se incremente el monto del mismo, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificatorio correspondiente.

Con fundamento en el artículo 73 de la Ley, el contrato que se derive de este procedimiento, podrá ampliarse de común acuerdo, siempre que tales modificaciones no rebasen, en conjunto, el 50% (cincuenta por ciento) del monto del contrato o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente. Las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas deberán ser acordadas entre el proveedor y la Universidad, a través de la Dirección General de Finanzas.
Entregarán fianza o documento mercantil aquellos proveedores a los que se les adjudiquen contratos/pedidos con un importe menor a $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.). Cuando en los importes menores de lo señalado decidan entregar documento mercantil, deberán entregar también carta compromiso bajo protesta de decir verdad en la que garanticen el cumplimiento del contrato, vicios ocultos y calidad de los bienes. El documento mercantil que se firmará como garantía de cumplimiento, deberá ser a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un importe del 10% (diez por ciento) antes de IVA del monto total adjudicado, en el formato que entregue la Convocante.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando el proveedor no entregue los bienes requeridos en tiempo y forma, a entera satisfacción del área usuaria, cuando incumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases respecto de las características de los bienes o su tiempo de entrega, cuando haga entrega de los bienes en malas condiciones, sin que sean recibidos por el área usuaria, o no proporcione los servicios o capacitaciones.

b. Garantía de calidad de los bienes

Los licitantes deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía como se muestra a continuación:

Tiempo de Garantía	Partida
12 meses	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 subpartidas (7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13 y 7.14) 8 subpartidas (8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5 y 8.6), 9 subpartidas (9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6 y 9.7), 10, 11, 12, 13, 14, 15 subpartidas (15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.6, 15.7, 15.8, 15.9, 15.10, 15.11, 15.12, 15.13, 15.14, 15.16, 15.17, 15.18, 15.19, 15.20, 15.21, 15.22, 15.23, 15.24, 15.25, 15.26, 15.27, 15.28, 15.29, 15.30, 15.31, 15.32, 15.33, 15.34, 15.35, 15.36, 15.37, 15.38, 15.39, 15.40, 15.41 y 15.42), 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 28, 29 y 30.
24 meses	23, 24 y 26
10 años	25

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos y en su caso de calidad, así como para todos los componentes de los equipos. Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por la Universidad. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, el proveedor queda obligado a reponer el bien, sin cargo para la convocante, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación. Por lo anterior, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito original en que se compromete a cumplir con el procedimiento para hacer efectiva la garantía contra defectos, fallas o calidad, que se llegaran a presentar de acuerdo con lo establecido en el **Anexo "5**" de esta convocatoria. Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por los periodos antes señalados, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a la Universidad por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal.

XVI. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente invitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. La Universidad sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

XVII. IMPORTACIÓN

El proveedor ganador será responsable de efectuar todos los trámites de importación en caso de ser necesarios de los equipos y/o componentes que lo integran y pagar los impuestos y derechos que se generen.

XVIII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, siendo el único responsable al suministrar los bienes a la Universidad y de cumplir con todas las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

Responsabilidad Laboral, Civil y Fiscal, el prestador de servicios adjudicado deberá contar con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios derivados en el contrato de esta licitación, liberando a la universidad de cualquier responsabilidad en materia laboral o de seguridad social que sobre el particular se llegara a presentar en su contra, también subsiste para el prestador de servicios adjudicado, la responsabilidad civil y fiscal cuando derive de obligaciones que nacen de actos emanados del Contrato que en su caso se realicen.

XIX. DERECHOS DEL COMITÉ

El comité hará uso de los derechos que se encuentran previstos como facultad del comité en la Ley, en estas bases de licitación, junta de aclaraciones o en sus anexos. Las resoluciones del comité y el fallo que emita serán inapelables de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley.

XX. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La convocante podrá solicitar a la contraloría universitaria, la cancelación de la licitación, en términos del artículo 59 de la Ley, enunciando algunos de los siguientes supuestos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor; y
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario de la universidad.

XXI. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La convocante podrá declarar desierta la presente licitación o una partida en los términos del artículo 59 de la Ley, en los siguientes casos:

1. Si no adquiere bases cuando menos un licitante;
2. Si no se registra cuando menos un licitante al acto de inscripción y apertura de propuestas;
3. Si al abrir las ofertas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases de la licitación y sus anexos, o sus precios no fueran aceptables; y
4. Cuando las propuestas presentadas por los licitantes rebasen el techo presupuestal que soporta la presente licitación.

XXII. RESCISIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley, la Universidad en cualquier momento podrá rescindir sin declaración judicial previa el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; para lo cual se estará al procedimiento previsto en dicho artículo. Así mismo se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 77 de la Ley.

XXIII. INCONFORMIDADES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley, los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría Universitaria por los actos que contravengan las disposiciones legales aplicables, dentro de los plazos establecidos en la Ley, la cual se ubica en el piso 4 del Edificio 222 en Ciudad Universitaria. Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo, en términos de ley.

XXIV. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley Orgánica de la Universidad, el Reglamento de Control Patrimonial y el Manual Único y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes. Se dará vista a la Contraloría Universitaria de cualquier hecho, información, documentación o cualquier situación que pudiera presumirse como falsa o que actúen con dolo o mala fe, por parte de los licitantes y/o prestadores del servicio, en el procedimiento en cualquiera de sus etapas, quien podrá actuar conforme al artículo 85 de la Ley o la normatividad aplicable.

Son aplicables en los procedimientos de contratación, los principios y directrices establecidos en el Código de Conducta y el Código de Ética, ambos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el cual puede encontrarse en la página: https://www.uaa.mx/dgf/compras/index.php/normatividad-y-procedimientos/.

TRANSPARENCIA

Se informa a los servidores públicos e invitados que los eventos de Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de propuestas y Acto de Fallo, se videograbarán y transmitirán conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que al participar en el proceso de esta convocatoria se acepta el uso de la información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, https://www.uaa.mx/informacionpublica/, los procedimientos se trasmitirán en la página http://eventos.uaa.mx/salas/Expo_Foro.php/ y http://conferencias.uaa.mx/.

AGUASCALIENTES, AGS., 28 DE JULIO DE 2025.
A T E N T A M E N T E

MTRO. EN F. y N. JORGE SILVA ROBLES
DIRECTOR GENERAL SUSTITUTO DE FINANZAS

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	M en A.P. Beatriz E. Rivera de Loera	Jefa del Departamento de Compras de la DGF y Secretario Técnico del Comité de Compras.	
Elaboró:	Lic. Gabriela del Socorro Muñoz Vera	Encargada de Licitaciones del Departamento de Compras.	

==========

Anexo "1"
Descripción de los bienes

***Este anexo 1 deberá ser modificado conforme a su propuesta.**

Partida	Descripción a detalle del bien	Unidad de Medida	Cantidad
	Centro de Ciencias Básicas		
1	EL SISTEMA DE PCR EN TIEMPO REAL QUANT STUDIO 3 DE APPLIED BIOSYSTEMS. ESTÁ DISEÑADO PARA ANALISIS DE POR EN TIEMPO REAL ASEQUIBLE Y FÁCIL DE USAR CON UN ALTO RENDIMIENTO Y CAUDAD EN LOS RESULTADOS. CONTIENE UN PROGRAMA SIMPUFICADO DE DISEÑO Y ANÁLISIS IDEAL TANTO PARA USUARIOS NOVELES COMO EXPERIMENTADOS, CUANDO SE CONECTA A ICONNECT, LA PLATAFORMA BASADA EN LA NUBE DE THERMO FISHER, EL SISTEMA QUANTSTUDIO 3 PROPORCIONA ACCESO A LOS DATOS DONDE Y CUANDO QUIERA. CON LA TECNOLOGIA OPTIFLEX (CON CUATRO CANALES ACOPLADOS Y LED BLANCO) Y A LAS TRES ZONAS DE TEMPERATURA VERIFLEX INDEPENDIENTES, EL SISTEMA QUANTSTUDIO 3 PERMITE MEJORAR LA PRECISIÓN Y LA SENSIBILIDAD DE LOS DATOS PARA UNA AMPLIA GAMA DE APLICACIONES GENOMICAS. GESTIÓN DE CUENTAS DE USUARIO, FLUJO DE TRABAJO BLOQUEADO Y FUNCIONES DE PAUSA PARA UN MAYOR CONTROL DE LOS EXPERIMENTOS -FORMATO DE G6 POCILLOS DE 0,2 MLO DE 0,1 ML TERMOCICLADOR PCR TIEMPO REAL QUANTSTUDIO 3 96 POZOS 0.1ML C/LAPTOP APPLIED BIOSYSTEMS • Incluye garantía: si, periodo: 1 año contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos • Incluye capacitación de uso: Si • Instalación especial: No, solo se recomienda conectarlo a corriente regulada o NoBreak Cant. Catalo	Equipo	1
2	EL INSTRUMENTO NANODROP LITE PLUS Microvolume Spectrophotometer. ES UNA VALIOSA HERRAMIENTA DE ENSEÑANZA E IDEAL PARA MEDICIONES DE CONTROL DE CALIDAD EN LABORATORIOS DE DE INVESTIGACIÓN. EL SISTEMA MIDE LA CONCENTRACIÓN DE ADN, ARN Y PROTEÍNAS PURIFICADAS HASTA 30 ABS Y CALCULA LOS RANGOS CRÍTICOS DE PUREZA A260/A280 Y A260/A230. ESTE EQUIPO TIENE LA VENTAJA DE NO DILUIR MUESTRAS ALTAMENTE CONCENTRADAS, LO QUE FACILITA LAS MEDICIONES. SIMPLEMENTE SE COLOCA LA MUESTRA DIRECTAMENTE EN EL PEDESTAL DE MEDICIÓN OPTICA, MEDIR Y LIMPIAR, DISEÑADO PARA REALIZAR MEDICIONES RUTINARIAS DE MUESTRAS DE ACIDOS NUCLEICOS UTILIZANDO PROTEINAS SÓLO 1-2 µL. ESTE EQUIPO OFRECE UNA PRECISIÓN Y REPRODUCIBILIDAD EXCEPCIONALES EN UN PAQUETE ASEQUIBLE Y FÁCIL DE USAR. FÁCIL DE USAR Y ASEQUIBLE. ESPECTROFOTOMETRO NANODROP LITE PLUS SIN IMPRESORA C/PANTALLA TACTIL LCD, 230NM, 260NM, 280NM 100/240V THERMO SCIENTIFIC • Incluye garantía: si, periodo: 1 año contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos • Incluye capacitación de uso: Si • Instalación especial: No, solo se recomienda conectarlo a corriente regulada o NoBreak	Equipo	1
3	CENTRIFUGA Y ROTORES (COTIZACIÓN 430G18) -VOLUMEN MÁXIMO 6 X 250 ML - RANGO DE VELOCIDAD MÁXIMA 16 000 RPM CON INCREMENTOS DE 10 RPM - FUERZA CENTRIFUGA MÁXIMA 24,325 X G -RANGO DE TEMPERATURA DE -20 A+40°C - TIMER DE GG H 5G MIN/5G MIN 50 S EN INCREMENTOS DE 1 MIN /10 S - MOTOR DE INDUCCIÓN LIBRE DE MANTENIMIENTO -MICROPROCESADOR CON DISPLAY LCD GRANDE - BLOQUEO DE LA PUERTA POR MOTOR -SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICO DEL ROTOR CON PROTECCIÓN DE SOBRETEMPERATURA - IDENTIFICACIÓN DE IMBALANCE ACTIVO CON APAGADO AUTOMÁTICO SISTEMA DE REFRIGERACIÓN LIBRE DE CFC -REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS 120 V 60 HZ	Equipo	1

	Centrífuga refrigerada de mesa modelo Z366K . Volumen máximo 6 x 250 ml. Rango de velocidad máxima 16 000 rpm con incrementos de 10 rpm. Fuerza centrífuga máxima 24,325 x g. Rango de temperatura de -20 a +40ªC. Timer de 99 h 59 min / 59 min 50 s en incrementos de 1 min / 10 s. Motor de inducción libre de mantenimiento. Control microprocesador con display LCD grande. Bloqueo de la puerta por motor. Sistema de identificación automático del rotor con protección de sobretemperatura. Identificación de imbalance activo con apagado automático. Sistema de refrigeración libre de CFC. Con una gran variedad de opciones de rotores y adaptadores. Señal audible al final de cada corrida con sonidos opcionales. Nivel de ruido <63 dBA (dependiendo del tipo del rotor). De fácil operación con una mano y con guantes. Se muestran los valores ajustados y los actuales. Se puede seleccionar la velocidad en RPM o fuerza G con incrementos de 10. Rampas de aceleración y desaceleración: 10/10- Programa de pre enfriamiento. Almacenamiento de 99 programas. Tecla para corridas cortas. Dimensiones: 72 cm de ancho x 36 cm de alto x 51 cm de fondo. Requerimientos eléctricos 120 V 60 Hz. Fabricación Alemana Peso 77 k. Incluye: Rotor Angle 24x1.5/2.0ml ID BIOSEALS V1. Rotor Swing out 4x290ml ID. Rack 7x15ml D17mm FA 2/pk. Rotor Angle 30x15ml RB/FA ID. Garantía 12 meses a partir de la fecha de facturación. No requiere certificaciones. No requiere instalación ni puesta en marcha, ni capacitación por el proveedor. Se requiere cumplimiento de ISO 9001:2015 por la empresa que produce el equipo y de declaración de conformidad CE_FC5816 (UE 2011/65/UE (RoHS) 2014/30/UE (EMC) y 2014/35/UE (LVD)) del equipo.		
4	PH METRO (COTIZACIÓN CO084380) MEDIDOR DE PH DE MESA, ELECTRODO DE PH DE CUERPO EPÓXICO, SONDA ATC DE ACERO INOXIDABLE CON SOPORTE DE ELECTRODOS Y ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL DE 100-240 V MEDIDOR DE PH DE MESA STAR A211 C/ELECTRODO DE PH 9165 CUERPO EPOXICO BNWP SURE-FLOW, SONDA ATC DE ACERO INOXIDABLE 927007MD, KIT DE SOLUCIONES BUFFER 910199, SOPORTE, ADAPTADOR DE ALIMENTACION UNIVERSAL. Garantía 1 año a partir de la fecha de facturación. No requiere certificaciones. No requiere instalación ni puesta en marcha, ni capacitación por el proveedor. Se requiere cumplimiento de ISO 9001:2015 y ISO 13485:2016 por la empresa que produce el equipo.	Equipo	1
5	SISTEMA MODULAR DE ELECTROFORESIS Y ELECTROTRANSFERENCIA PARA PROTEÍNAS (COTIZACIÓN: 15028) *Tiene que ser de la marca BIORAD para que sea compatible con Fuente de poder PowerPac™ Basic Power Supply 300 V 400 mA 75 W Bio Rad, que es la que se dispone en el laboratorio. SISTEMA DE ELECTROFORESIS VERTICAL DE 2 GELES, 0,75 MM DE ESPESOR DE GEL CON SOPORTES PARA POLIMERIZAR LOS GELES, PEINES DE 10 POCILLOS, 5 PLACAS CORTAS Y 5 PLACAS ESPACIADORAS 0,75 MM, TANQUE Y TAPA CON CABLES DE ALIMENTACIÓN. - MÓDULO TRANSFERENCIA DE PARA BLOTS, INCLUYE 2 CASETES DE SOPORTE DE GEL, ALMOHADILLAS DE ESPUMA, ELECTRODOS, UNIDAD DE ENFRIAMIENTO DOS CASETES DE SOPORTE DE GEL. SISTEMA MODULAR DE ELECTROFORESIS Y ELECTROTRANFERENCIA PARA PROTEÍNAS MINI-PROTEAN TETRA. Sistema de electroforesis vertical Mini-PROTEAN Tetra (marca BIORAD) para colar y analizar 1 o 2 minigeles. Permite analice geles prefundidos Mini-PROTEAN, Ready Gel® o geles de poliacrilamida hechos a mano. Kit de fundido a mano para geles de 0,75 mm de espesor. Este sistema de electroforesis de proteínas incluye: Depósito, tapa con cables de alimentación y conjunto de electrodos. Presa tampón para miniceldas. 1 soporte de colado con 2 marcos de colado. 5 placas cortas y 5 placas espaciadoras con espaciadores integrados de 0,75 mm. 5 peines de 10 pocillos. 5 espaciadores de gel (165-3320). La celda Mini-PROTEAN Tetra elimina los tediosos procedimientos de montaje y cuenta con un mecanismo de sellado patentado* que evita errores de montaje durante el colado a mano. Compatible con Fuente de poder PowerPac™ Basic Power Supply 300 V 400 mA 75 W Bio Rad. Modulo Mini Trans-Blot marca BIORAD. El sistema modular incluye 2 casetes porta gel, almohadillas de espuma, conjunto de electrodos, unidad de enfriamiento (no incluye tanque de almacenamiento inferior ni tapa). El módulo Mini Trans-Blot® es una variante de la celda Mini Trans-Blot (n.° de catálogo 1703930).	Equipo	1

	Incluye dos casetes portagel, almohadillas de espuma, conjunto de electrodos y unidad de refrigeración, pero no incluye tanque tampón ni tapa. El módulo Mini Trans-Blot es totalmente compatible con la línea de celdas Mini-PROTEAN® Tetra (n.° de catálogo 1658000 a 1658007) y puede combinarse con el tanque tampón y la tapa del sistema Mini-PROTEAN para transferencias de blot. Compatible con Fuente de poder PowerPac™ Basic Power Supply 300 V 400 mA 75 W Bio Rad. Garantía 1 año a partir de la fecha de facturación. No requiere certificaciones. No requiere instalación ni puesta en marcha, ni capacitación por el proveedor. Se requiere cumplimiento de ISO 9001:2015 / KS Q ISO 9001:2015 por la empresa que produce el equipo.		
6	INCUBADORA DE CONVECCIÓN NATURAL (COTIZACIÓN COT154341) INCUBADORA DE CONVECCIÓN NATURAL EQUIPADA CON CONTROLADOR POR MICROPROCESADOR, PANTALLA LED. INTERIOR ES DE ACERO INOXIDABLE CON PUERTA INTERIOR EN TEMPLANDO, CAPACIDAD VIDRIO 65L, RANGO DE TEMPERATURA DE +3 A 60°C, FLUCTUACIÓN DE TEMPERATURA 0.2°C, ESTANTES 2-10, VOLTAJE 120V, 60 HZ. INCUBADOR DE CONVECCIÓN NATURAL Incubadora básica económica ECON IB-01E 65LT, serie IB-E de convección natural equipada con controlador PID por microprocesador. Su cámara interna es calentada utilizando un calentador de película en la pared exterior del espacio donde se coloca la muestra. Pantalla LED, función de preajuste para las tres temperaturas más utilizadas. El interior es de acero inoxidable con esquinas curvas para fácil limpieza y tiene puerta interior en vidrio templando. El espacio de muestra se mantiene limpio de forma independiente y la estructura protege contra fuentes de contaminación. Su puerta externa se puede abrir y cerrar suavemente con un embalaje magnético para minimizar el impacto de la muestra. Su interior y los estantes de acero inoxidable son excelentes en términos de resistencia a la corrosión y mantenimiento limpio. Seguridad con función de bloqueo en teclado, funcionamiento automático si hay interrupción de suministro eléctrico, alarma audible y visible por anomalías o por tener la puerta abierta, protección contra sobrecalentamiento y sobrecorriente. Garantía 1 año a partir de la fecha de facturación. No requiere certificaciones. No requiere instalación ni puesta en marcha, ni capacitación por el proveedor Se requiere cumplimiento de ISO 9001:2015 / KS Q ISO 9001:2015 por la empresa que produce el equipo.	Equipo	1
7	**INSUMOS PARA CULTIVO CELULAR**		
7.1	TUBO P/CENTRIFUGA 15ML, PAQUETE(S) CON 50 PIEZA(S) CORNING Los tubos de polipropileno (PP) transparente de 15 mL con tapones de polietileno con sello hermético presentación en paquetes de 50 por gradilla. Con graduaciones impresas en negro y una gran marca blanca. FCR máxima: 12 000 x g. Estériles, apirógenos y libres de DNasa/RNasa. Probados a una presión de 95 kPa (14 psi). Que cuente con las siguientes certificaciones: Sistema de Gestión de Calidad: Cumple con la versión actual de la norma EN ISO 13485 y la FDA CFR 21 Parte 820, Buenas Prácticas de Manufactura (cGMP) vigentes. EEB/EEB: El producto cumple con la última revisión de la norma EMA/410/01 "Nota orientativa para minimizar el riesgo de transmisión de agentes de encefalopatía espongiforme animal a través de medicamentos humanos y veterinarios", ya que todo el material de origen bovino se ha procesado según las condiciones específicas de la sección 6.4 de la EMA/410/01. Apirógeno: Probado y cumple con los criterios establecidos en la versión actual de la norma ANSI/AAMI ST 72, "Endotoxinas bacterianas: metodologías de prueba, monitoreo rutinario y alternativas a las pruebas por lotes" y la norma USP <85>, "Prueba de endotoxinas bacterianas". El nivel de aceptación del producto es ≤ 0,10 UE/ml o ≤ 4 UE/dispositivo. Pruebas USP Clase VI: Toda la resina del material se prueba, califica y se ha demostrado que no es tóxica, según lo establecido en las Normas USP Clase VI, Capítulo <87>, "Pruebas de reactividad biológica in vitro" y Capítulo <88>, "Pruebas de reactividad biológica in vivo". Libre de DNasa/RNasa: Se analizó mediante el método de ensayo de nucleasas y se determinó que está libre de contaminación detectable por DNasa/RNasa. El límite de detección del ensayo es de 10-7 unidades Kunitz/µL para DNasa y de 10-9 unidades Kunitz/µL para RNasa. Esterilidad: El producto ha sido esterilizado y liberado dosimétricamente según los requisitos de la norma ANSI/AAMI/ISO 11137, "Esterilización de productos sanitarios - Radiación". Los productos cumplen con un Nivel de Garantía de Esterilidad (SAL) mínimo de 10-5. Esterilidad: Los productos etiquetados como "Vía de Fluidos Estéril" han sido diseñados para garantizar la esterilidad de la parte del producto destinada al contacto con fluidos.	Paquetes	40

	Pruebas de Control de Calidad: Se recolectan e inspeccionan muestras representativas de producción de acuerdo con las especificaciones vigentes del producto. Los registros de inspección son revisados y aprobados por personal cualificado para la liberación del producto.		
7.2	MEDIO RPMI 1640 EN POLVO 10 X 1LT GIBCO El medio RPMI 1640 se ha desarrollado para el cultivo de células en suspensión y como monocapa, y se ha considerado adecuado para una gran variedad de células de mamíferos. Formulación Components/ Molecular Weight/ Concentration (mg/L)/ mM Amino Acids Glycine 75.0 10.0 0.13333334 L-Arginine 174.0 200.0 1.1494253 L-Asparagine 132.0 50.0 0.37878788 L-Aspartic acid 133.0 20.0 0.15037593 L-Cystine 2HCl 313.0 65.0 0.20766774 L-Glutamic Acid 147.0 20.0 0.13605443 L-Glutamine 146.0 300.0 2.0547945 L-Histidine 155.0 15.0 0.09677419 L-Hydroxyproline 131.0 20.0 0.15267175 L-Isoleucine 131.0 50.0 0.3816794 L-Leucine 131.0 50.0 0.3816794 L-Lysine hydrochloride 183.0 40.0 0.21857923 L-Methionine 149.0 15.0 0.10067114 L-Phenylalanine 165.0 15.0 0.09090909 L-Proline 115.0 20.0 0.17391305 L-Serine 105.0 30.0 0.2857143 L-Threonine 119.0 20.0 0.16806723 L-Tryptophan 204.0 5.0 0.024509804 L-Tyrosine disodium salt dihydrate 261.0 29.0 0.11111111 L-Valine 117.0 20.0 0.17094018 Vitamins Biotin 244.0 0.2 8.1967213E-4 Choline chloride 140.0 3.0 0.021428572 D-Calcium pantothenate 477.0 0.25 5.24109E-4 Folic Acid 441.0 1.0 0.0022675737 Niacinamide 122.0 1.0 0.008196721 Para-Aminobenzoic Acid 137.0 1.0 0.00729927 Pyridoxine hydrochloride 206.0 1.0 0.004854369 Riboflavin 376.0 0.2 5.319149E-4 Thiamine hydrochloride 337.0 1.0 0.002967359 Vitamin B12 1355.0 0.005 3.690037E-6 i-Inositol 180.0 35.0 0.19444445 Inorganic Salts Calcium nitrate (Ca(NO3)2 4H2O) 236.0 100.0 0.42372882 Magnesium Sulfate (MgSO4) (anhyd.) 120.0 48.84 0.407 Potassium Chloride (KCl) 75.0 400.0 5.3333335 Sodium Chloride (NaCl) 58.0 6000.0 103.44827 Sodium Phosphate dibasic (Na2HPO4) anhydrous 141.96 800.0 5.63539 Other Components D-Glucose (Dextrose) 180.0 2000.0 11.111111 Glutathione (reduced) 307.0 1.0 0.0032573289 Phenol Red 376.4 5.0 0.013283741 Modificado Con Sin • L-glutamina • Ácido 4-(2-hidroxietil)piperazin-1-iletanosulfónico (HEPES) • Rojo de fenol • Bicarbonato sódico El medio RPMI 1640 es único en comparación con otros medios porque contiene el agente reductor glutatión y altas concentraciones de vitaminas. El medio RPMI 1640 contiene biotina, vitamina B12 y ácido paraaminobenzoico (PABA), que no se encuentran en el medio esencial mínimo de Eagle o el medio Eagle modificado de Dulbecco. Además, las vitaminas inositol y colina están presentes en concentraciones muy	Cajas	2

	elevadas. El medio RPMI 1640 no contiene proteínas, lípidos ni factores de crecimiento; por lo tanto, requiere suplementación, comúnmente con 10 % de suero fetal bovino (SFB). El medio RPMI 1640 utiliza un sistema de tampones de bicarbonato sódico (2,0 g/l) y, por lo tanto, requiere un ambiente con un 5–10 % de CO2 para mantener el pH fisiológico. Las formas de polvo de los medios de cultivo celular Gibco™ requieren suplementos de bicarbonato sódico, ajuste de pH y filtración en el momento de la preparación. Sistema de fabricación y calidad conforme a las buenas prácticas de fabricación actuales El medio RPMI 1640 se fabrica en instalaciones que cumplen con las buenas prácticas de fabricación actuales y que se encuentran ubicadas en Grand Island, Nueva York (EE. UU.). Las instalaciones se han registrado en la Agencia estadounidense de alimentos y medicamentos (FDA) como fabricante de dispositivos médicos y tienen la certificación según la norma ISO 13485. Para la continuidad de la cadena de suministro, podemos ofrecer un producto RPMI 1640 idéntico realizado en nuestras instalaciones de Escocia (51800-019). Estas instalaciones también están registradas en la Agencia estadounidense de alimentos y medicamentos (FDA), calificadas como punto de fabricación de dispositivos médicos y están certificadas según la norma ISO 13485.		
7.3	MICROTUBOS 2ML DE POLIPROPILENO BOLSA(S) CON 500 PIEZA(S) AXYGEN Todos los microtubos Axygen Snaplock cuentan con tapas esmeriladas para etiquetado, paneles laterales esmerilados para escritura y un puerto de perforación en el centro de la tapa. Resisten hasta 16,700 RCF. La tapa Snaplock garantiza un sellado eficaz. La membrana delgada en el centro de la tapa facilita el acceso a la muestra con la aguja de la jeringa. Libre de ARNasa/ADNasa y apirógeno para una integridad total de la muestra. Intervalo de graduación: 0,25 ml Color: Transparente Tipo de tapa: Tapa a presión No Estéril Rango de graduación: 0,1 - 2 ml Aplicación: Diagnóstico Material del producto: Polipropileno Sistema de Gestión de Calidad: Cumple con la versión actual de la norma EN ISO 13485. EEB/EET: El producto cumple con la última revisión de la norma EMA/410/01, "Nota orientativa sobre la minimización del riesgo de transmisión de agentes de encefalopatía espongiforme animal a través de medicamentos humanos y veterinarios", ya que todo el material de origen bovino se ha procesado según las condiciones específicas de la sección 6.4 de la norma EMA/410/01. Apirógeno: Probado y cumple con los criterios establecidos en la versión actual de la norma ANSI/AAMI ST 72, "Endotoxinas bacterianas: metodologías de prueba, monitoreo rutinario y alternativas a las pruebas por lotes" y la norma USP <85>, "Prueba de endotoxinas bacterianas". El nivel de aceptación del producto es ≤ 0,05 UE/ml o ≤ 2 UE/dispositivo. Pruebas USP Clase VI: Toda la resina se prueba, califica y se demuestra su no toxicidad, según lo establecido en las Normas USP Clase VI, Capítulo <87>, "Pruebas de reactividad biológica in vitro" y Capítulo <88>, "Pruebas de reactividad biológica in vivo". Libre de ADN humano: Se analizó mediante PCR y se determinó que está libre de contaminación detectable por ADN humano. El límite de detección del ensayo es hDNA 5 pg. Libre de DNasa/RNasa: Se analizó mediante nucleasa y se determinó que está libre de contaminación detectable por DNasa/RNasa. Pruebas de control de calidad: Se recolectan e inspeccionan muestras representativas de producción de acuerdo con las especificaciones vigentes del producto. Los registros de inspección son revisados y aprobados por personal calificado para la liberación del producto.	Bolsas	3
7.4	MICROTUBOS 1.5ML DE POLIPROPILENO CON 500 PIEZA(S) AXYGEN Todos los microtubos Axygen Snaplock tienen superficies de tapa esmeriladas para etiquetado, paneles laterales esmerilados para escritura y un puerto de perforación en el centro de la tapa. Resisten hasta 16.700 RCF. La tapa Snaplock garantiza un sellado eficaz. La fina membrana en el centro de la tapa facilita el acceso a la muestra con la aguja de la jeringa. Libre de ARNasa/ADNasa. Apirógeno. Intervalo de graduación: 0,1 ml Color: Transparente Tipo de tapa: Tapa a presión No Estéril Rango de graduación: 0,1 - 1,5 ml Aplicación: Diagnóstico Material del producto: Polipropileno	Paquetes	20

	Sistema de Gestión de Calidad: Cumple con la versión actual de la norma EN ISO 13485. EEB/EET: El producto cumple con la última revisión de la norma EMA/410/01, «Nota orientativa sobre la minimización del riesgo de transmisión de agentes de encefalopatía espongiforme animal a través de medicamentos humanos y veterinarios», ya que todo el material de origen bovino se ha procesado según las condiciones específicas de la sección 6.4 de la norma EMA/410/01. Apirógeno: Probado y cumple los criterios establecidos en la versión actual de la norma ANSI/AAMI ST 72, «Endotoxinas bacterianas: metodologías de prueba, monitorización rutinaria y alternativas a las pruebas por lotes» y la norma USP <85>, «Prueba de endotoxinas bacterianas». El nivel de aceptación del producto es ≤ 0,05 UE/ml o ≤ 2 UE/dispositivo. Pruebas USP Clase VI: Toda la resina se prueba, califica y se demuestra su no toxicidad, según lo establecido en las Normas USP Clase VI, Capítulo <87>, "Pruebas de reactividad biológica in vitro" y Capítulo <88>, "Pruebas de reactividad biológica in vivo". Libre de ADN humano: Se analizó mediante PCR y se determinó que está libre de contaminación detectable de ADN humano. El límite de detección del ensayo es hDNA 5 pg. Libre de DNasa/RNasa: Se analizó mediante nucleasa y se determinó que está libre de contaminación detectable de DNasa/RNasa. Control de calidad: Se recolectan e inspeccionan muestras representativas de producción de acuerdo con las especificaciones vigentes del producto. Los registros de inspección son revisados y aprobados por personal cualificado.		
7.5	MICROTUBOS 0.6ML DE POLIPROPILENO CLARO NO ESTERIL C/TAPA SNAPLOCK PAQUETE(S) CON 1000 PIEZA(S) AXYGEN Los microtubos Axygen® MaxyClear de 0,6 mL están disponibles en una variedad de colores, estériles y con Maxymum Recovery®. Todos los microtubos Axygen Snaplock tienen superficies de tapa esmeriladas para etiquetado, paneles laterales esmerilados para escritura y un puerto de perforación en el centro de la tapa. Resisten hasta 16.700 RCF. La tapa Snaplock garantiza un sellado eficaz. La fina membrana en el centro de la tapa facilita el acceso a la muestra con la aguja de la jeringa. Libre de ARNasa/ADNasa. Apirógeno. Intervalo de graduación: 0,1 ml Color: Transparente Tipo de tapa: Tapa a presión Estéril (n.°) Rango de graduación: 0,1 - 0,6 ml Diagnóstico de la aplicación Material del producto: Polipropileno Sistema de Gestión de Calidad: Cumple con la versión actual de la norma EN ISO 13485 y la FDA CFR 21 Parte 820, Buenas Prácticas de Manufactura (cGMP) vigentes. EEB/EEB: El producto cumple con la última revisión de la norma EMA/410/01 "Nota orientativa para minimizar el riesgo de transmisión de agentes de encefalopatía espongiforme animal a través de medicamentos humanos y veterinarios", ya que todo el material de origen bovino se ha procesado según las condiciones específicas de la sección 6.4 de la EMA/410/01. Apirógeno: Probado y cumple con los criterios establecidos en la versión actual de la norma ANSI/AAMI ST 72, "Endotoxinas bacterianas: metodologías de prueba, monitoreo rutinario y alternativas a las pruebas por lotes" y la norma USP <85>, "Prueba de endotoxinas bacterianas". El nivel de aceptación del producto es ≤ 0,05 UE/ml o ≤ 2 UE/dispositivo. Pruebas USP Clase VI: Toda la resina del material se prueba, califica y se ha demostrado su no toxicidad, según lo establecido en las Normas USP Clase VI, Capítulo <87>, "Pruebas de reactividad biológica in vitro" y Capítulo <88>, "Pruebas de reactividad biológica in vivo". Libre de DNasa/RNasa: Se analizó mediante el método de ensayo de nucleasas y se determinó que está libre de contaminación detectable por DNasa/RNasa. El límite de detección del ensayo es de 10-7 unidades Kunitz/µL para DNasa y de 10-9 unidades Kunitz/µL para RNasa. Libre de ADN humano: Se analizó mediante el método de PCR y se determinó que está libre de contaminación detectable por ADN humano. El límite de detección del ensayo es de 5 pg de ADNh. Control de calidad: Se recolectan e inspeccionan muestras representativas de producción de acuerdo con las especificaciones vigentes del producto. Los registros de inspección son revisados y aprobados por personal calificado para la liberación del producto.	Paquetes	50
7.6	MICROTUBOS PCR 0.2ML DE POLIPROPILENO CON 1000 PIEZA(S) AXYGEN Los tubos PCR Axygen® de polipropileno de pared fina de 0,2 mL con tapas planas están diseñados para adaptarse a bloques estándar de 96 pocillos y están disponibles en una variedad de colores. Su grosor de pared ultrafino y uniforme permite una transferencia térmica precisa y la tapa de inserción uniforme	Bolsas	20

	garantiza un ajuste perfecto para evitar la evaporación. Libres de ARNasa/ADNasa Apirógenos No estériles Fabricados con polipropileno virgen con una pureza del 99,9 % Sistema de Gestión de Calidad: Cumple con la versión actual de la norma EN ISO 13485. EEB/EET: El producto cumple con la última revisión de la norma EMA/410/01, «Nota orientativa sobre la minimización del riesgo de transmisión de agentes de encefalopatía espongiforme animal a través de medicamentos humanos y veterinarios», ya que todo el material de origen bovino se ha procesado según las condiciones específicas de la sección 6.4 de la norma EMA/410/01. Apirógeno: Probado y cumple los criterios establecidos en la versión actual de la norma ANSI/AAMI ST 72, «Endotoxinas bacterianas: metodologías de prueba, monitorización rutinaria y alternativas a las pruebas por lotes» y la norma USP <85>, «Prueba de endotoxinas bacterianas». El nivel de aceptación del producto es ≤ 0,05 UE/ml o ≤ 2 UE/dispositivo. Pruebas USP Clase VI: Toda la resina se prueba, califica y se demuestra su no toxicidad, según lo establecido en las Normas USP Clase VI, Capítulo <87>, "Pruebas de reactividad biológica in vitro" y Capítulo <88>, "Pruebas de reactividad biológica in vivo". Libre de ADN humano: Se analizó mediante PCR y se determinó que está libre de contaminación detectable por ADN humano. El límite de detección del ensayo es hDNA 5 pg. Libre de DNasa/RNasa: Se analizó mediante nucleasa y se determinó que está libre de contaminación detectable por DNasa/RNasa. Control de calidad: Se recolectan e inspeccionan muestras representativas de producción de acuerdo con las especificaciones vigentes del producto. Los registros de inspección son revisados y aprobados por personal cualificado para la liberación del producto.		
7.7	MICROPLACA 24 POZOS CULTIVO CELULAR, TRATADA, FONDO PLANO, CONTAPA, ESTERIL, ENVOLTURA INDIVIDUAL C/50 CORNING Fondo plano Tapas no reversibles con anillos de condensación para reducir la contaminación Códigos alfanuméricos individuales para la identificación de los pocillos Diseño uniforme para facilitar el apilamiento Tratados para una óptima adhesión celular Esterilizados mediante radiación gamma Apirógenos Sistema de Gestión de Calidad: Cumple con la versión actual de la norma ISO 9001 y la FDA CFR 21 Parte 820, Buenas Prácticas de Manufactura (cGMP) vigentes. Contenido animal: El producto no contiene materiales de origen animal. Apirógeno: Probado y cumple con los criterios establecidos en la versión actual de ANSI/AAMI ST 72, "Endotoxinas bacterianas: metodologías de prueba, monitoreo de rutina y alternativas a las pruebas por lotes" y USP <85>, "Prueba de endotoxinas bacterianas". El nivel de aceptación del producto es ≤ 0,10 UE/ml o ≤ 4 UE/dispositivo. Pruebas USP Clase VI: Toda la resina del material se prueba, califica y se demuestra que no es tóxica, según lo establecido en las normas USP Clase VI, Capítulo <87>, "Pruebas de reactividad biológica in vitro" y Capítulo <88>, "Pruebas de reactividad biológica in vivo". Esterilidad: El producto ha sido esterilizado y liberado dosimétricamente según los requisitos de la norma ANSI/AAMI/ISO 11137, "Esterilización de productos sanitarios - Radiación". Los productos cumplen con un Nivel de Garantía de Esterilidad (SAL) mínimo de 10-3. Cultivo de tejidos: Se analizó la adhesión y el crecimiento celular utilizando una línea celular de mamíferos dependiente de la adhesión. Se requiere una confluencia mínima del 95 % para su aceptación. Control de calidad: Se recolectan e inspeccionan muestras representativas de producción de acuerdo con las especificaciones vigentes del producto. Los registros de inspección son revisados y aprobados por personal cualificado para la liberación del producto. Las inspecciones clave y las pruebas en línea se enumeran a continuación: Inspección visual: Aprobado Inspección del embalaje: Aprobado Verificación del tratamiento de adhesión y crecimiento celular: Aprobado Este producto cumplió con los altos estándares de calidad de Corning Incorporated - Life Sciences al momento de la liberación del lote.	Cajas	2
7.8	MICROPLACA 96 POZOS, TRATADA, CLARA, FONDO PLANO, CON TAPA, ESTERIL, ENVOLTURA INDIVIDUAL C/100 CORNING Fondo plano con un volumen total de 360 µL	Cajas	2

	Volúmenes de trabajo recomendados: de 75 a 200 µL Tratados para una óptima adhesión celular Tapas no reversibles con anillos de condensación para reducir la contaminación Esterilizados con radiación gamma y apirógenos Códigos alfanuméricos individuales para la identificación de los pocillos Envasados individualmente Sistema de Gestión de Calidad: Cumple con la versión vigente de la norma EN ISO 13485. Contenido animal: El producto no contiene materiales de origen animal. Apirógeno: Probado y cumple con los criterios establecidos en la versión vigente de la norma ANSI/AAMI ST 72, "Endotoxinas bacterianas: metodologías de prueba, monitoreo de rutina y alternativas a las pruebas por lotes" y la norma USP <85>, "Prueba de endotoxinas bacterianas". El nivel de aceptación del producto es ≤ 0,10 UE/ml o ≤ 4 UE/dispositivo. Pruebas USP Clase VI: Toda la resina del material se prueba, califica y se demuestra que no es tóxica, según lo establecido en las normas USP Clase VI, Capítulo <87>, "Pruebas de reactividad biológica in vitro" y Capítulo <88>, "Pruebas de reactividad biológica in vivo". Esterilidad: El producto ha sido esterilizado y liberado dosimétricamente según los requisitos de la norma ANSI/AAMI/ISO 11137, "Esterilización de productos sanitarios - Radiación". Los productos cumplen con un Nivel de Garantía de Esterilidad (SAL) mínimo de 10-3. Cultivo de tejidos: Se ha comprobado la adhesión y el crecimiento celular utilizando una línea celular de mamíferos dependiente de la adhesión. Se requiere una confluencia mínima del 95 % para su aceptación. Control de calidad: Se recogen e inspeccionan muestras representativas de producción de acuerdo con las especificaciones vigentes del producto. Los registros de inspección son revisados y aprobados por personal cualificado para la liberación del producto. Las inspecciones clave y las pruebas en línea se enumeran a continuación: Inspección visual: Aprobado Inspección del embalaje: Aprobado Verificación del tratamiento de adhesión y crecimiento celular: Aprobado Este producto cumple con los altos estándares de Corning Incorporated - Ciencias de la vida		
7.9	PIPETA SEROLOGICA DE POLIESTIRENO 5MLX1/10ML STRIPETTE BANDA AZUL ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL EN PAPEL BOLSA(S) CON 50 PIEZA(S) CORNING El envoltorio de papel/plástico permite una fácil apertura mediante técnicas de apertura rápida o desprendible. También es ideal para aplicaciones de cultivo de tejidos estériles, especialmente con guantes de látex, ya que reduce la estática. La codificación por colores en el papel facilita la identificación del tamaño. El envoltorio de papel/plástico permite una visión completa. La exclusiva banda de aumento con codificación por colores facilita la visualización del menisco. Estéril, envuelto individualmente, apirógeno, libre de DNasa/RNasa y ADN humano. Precisión de ±2 % a volumen completo. Números de lote impresos en el envoltorio de cada pipeta. Calibrada para dispensar (TD-EX 20 °C) su contenido con soplado. Sistema de Gestión de Calidad: Cumple con la versión actual de la norma ISO 9001 y la FDA CFR 21 Parte 820, Buenas Prácticas de Manufactura (cGMP) vigentes. EEB/EEB: El producto cumple con la última revisión de la norma EMA/410/01 "Nota orientativa para minimizar el riesgo de transmisión de agentes de encefalopatía espongiforme animal a través de medicamentos humanos y veterinarios", ya que todo el material de origen bovino se ha procesado según las condiciones específicas de la sección 6.4 de la norma EMA/410/01. Pruebas USP Clase VI: Toda la resina del material se prueba, califica y se ha demostrado su no toxicidad, según lo establecido en las normas USP Clase VI, Capítulo <87>, "Pruebas de reactividad biológica in vitro" y Capítulo <88>, "Pruebas de reactividad biológica in vivo". Apirógeno: Probado y cumple con los criterios establecidos en la versión actual de la norma ANSI/AAMI ST 72, "Endotoxinas bacterianas: metodologías de prueba, monitoreo de rutina y alternativas a las pruebas por lotes" y la norma USP <85>, "Prueba de endotoxinas bacterianas". El nivel de aceptación del producto es ≤ 0,10 UE/ml o ≤ 4 UE/dispositivo. Precisión volumétrica: Las pipetas serológicas tienen una precisión de ±2 % a volumen completo, de conformidad con la norma ASTM E934, "Especificación estándar para pipetas serológicas de plástico desechables", e ISO 12771, "Material de laboratorio de plástico: pipetas serológicas desechables". Libre de DNasa/RNasa: Probado mediante el método de ensayo de nucleasas y libre de contaminación detectable por DNasa/RNasa. El límite de detección del ensayo es de 10-7 unidades Kunitz/µL para DNasa y de 10-9 unidades Kunitz/µL para RNasa. Libre de ADN humano: Probado mediante PCR y libre de contaminación detectable por ADN humano. Esterilización: El producto ha sido esterilizado y liberado dosimétricamente según los requisitos de la	Bolsas	8

	norma ANSI/AAMI/ISO 11137, "Esterilización de productos sanitarios - Radiación". Los productos cumplen con un Nivel de Garantía de Esterilidad (SAL) mínimo de 10-6. Control de calidad: Se recolectan e inspeccionan muestras representativas de producción de acuerdo con las especificaciones vigentes del producto. Los registros de inspección son revisados y aprobados por personal cualificado para la liberación del producto. : Este producto cumplió con los altos estándares de calidad de Corning Incorporated - Life Sciences en el momento de la liberación del lote.		
7.10	PIPETA SEROLOGICA DE POLIESTIRENO 10MLX1/10ML STRIPETTE BANDA NARANJA ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL EN PAPEL PAQUETE(S) CON 50 PIEZA(S) CORNING El envoltorio de papel/plástico permite una fácil apertura mediante técnicas de apertura rápida o desprendible. También es ideal para aplicaciones de cultivo de tejidos estériles, especialmente con guantes de látex, ya que reduce la estática. La codificación por colores en el papel facilita la identificación del tamaño. El envoltorio de papel/plástico permite una visión completa. La exclusiva banda de aumento con codificación por colores facilita la visualización del menisco. Estéril, envuelto individualmente, apirógeno, libre de DNasa/RNasa y ADN humano. Precisión de ±2 % a volumen completo. Números de lote impresos en el envoltorio de cada pipeta. Calibrada para dispensar (TD-EX 20 °C) su contenido con soplado. Sistema de Gestión de Calidad: Cumple con la versión actual de la norma ISO 9001 y la FDA CFR 21 Parte 820, Buenas Prácticas de Manufactura (cGMP) vigentes. EEB/EEB: El producto cumple con la última revisión de la norma EMA/410/01 "Nota orientativa para minimizar el riesgo de transmisión de agentes de encefalopatía espongiforme animal a través de medicamentos humanos y veterinarios", ya que todo el material de origen bovino se ha procesado según las condiciones específicas de la sección 6.4 de la norma EMA/410/01. Pruebas USP Clase VI: Toda la resina del material se prueba, califica y se ha demostrado su no toxicidad, según lo establecido en las normas USP Clase VI, Capítulo <87>, "Pruebas de reactividad biológica in vitro" y Capítulo <88>, "Pruebas de reactividad biológica in vivo". Apirógeno: Probado y cumple con los criterios establecidos en la versión actual de la norma ANSI/AAMI ST 72, "Endotoxinas bacterianas: metodologías de prueba, monitoreo de rutina y alternativas a las pruebas por lotes" y la norma USP <85>, "Prueba de endotoxinas bacterianas". El nivel de aceptación del producto es ≤ 0,10 UE/ml o ≤ 4 UE/dispositivo. Precisión volumétrica: Las pipetas serológicas tienen una precisión de ±2 % a volumen completo, de conformidad con la norma ASTM E934, "Especificación estándar para pipetas serológicas de plástico desechables", e ISO 12771, "Material de laboratorio de plástico: pipetas serológicas desechables". Libre de DNasa/RNasa: Probado mediante el método de ensayo de nucleasas y libre de contaminación detectable por DNasa/RNasa. El límite de detección del ensayo es de 10-7 unidades Kunitz/µL para DNasa y de 10-9 unidades Kunitz/µL para RNasa. Libre de ADN humano: Probado mediante PCR y libre de contaminación detectable por ADN humano. Esterilización: El producto ha sido esterilizado y liberado dosimétricamente según los requisitos de la norma ANSI/AAMI/ISO 11137, "Esterilización de productos sanitarios - Radiación". Los productos cumplen con un Nivel de Garantía de Esterilidad (SAL) mínimo de 10-6. Control de calidad: Se recolectan e inspeccionan muestras representativas de producción de acuerdo con las especificaciones vigentes del producto. Los registros de inspección son revisados y aprobados por personal cualificado para la liberación del producto. : Este producto cumplió con los altos estándares de calidad de Corning Incorporated - Life Sciences en el momento de la liberación del lote.	Paquetes	8
7.11	PIPETA SEROLOGICA DE POLIESTIRENO 25MLX2/10ML STRIPETTE BANDA ROJA ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL EN PAPEL PAQUETE(S) CON 25 PIEZA(S) CORNING El envoltorio de papel/plástico permite una fácil apertura mediante técnicas de apertura rápida o desprendible. También es ideal para aplicaciones de cultivo de tejidos estériles, especialmente con guantes de látex, ya que reduce la estática. La codificación por colores en el papel facilita la identificación del tamaño. El envoltorio de papel/plástico permite una visión completa. La exclusiva banda de aumento con codificación por colores facilita la visualización del menisco. Estéril, envuelto individualmente, apirógeno, libre de DNasa/RNasa y ADN humano. Precisión de ±2 % a volumen completo. Números de lote impresos en el envoltorio de cada pipeta. Una exclusiva punta antigoteo reduce el goteo accidental y garantiza una dosificación precisa.	Paquetes	8

	Calibradas para dosificar (TD-EX 20 °C) su contenido con soplado. Sistema de Gestión de Calidad: Cumple con la versión actual de la norma ISO 9001 y la FDA CFR 21 Parte 820, Buenas Prácticas de Manufactura (cGMP) vigentes. EEB/EEB: El producto cumple con la última revisión de la norma EMA/410/01 "Nota orientativa para minimizar el riesgo de transmisión de agentes de encefalopatía espongiforme animal a través de medicamentos humanos y veterinarios", ya que todo el material de origen bovino se ha procesado según las condiciones específicas de la sección 6.4 de la norma EMA/410/01. Pruebas USP Clase VI: Toda la resina del material se prueba, califica y se ha demostrado su no toxicidad, según lo establecido en las normas USP Clase VI, Capítulo <87>, "Pruebas de reactividad biológica in vitro" y Capítulo <88>, "Pruebas de reactividad biológica in vivo". Apirógeno: Probado y cumple con los criterios establecidos en la versión actual de la norma ANSI/AAMI ST 72, "Endotoxinas bacterianas: metodologías de prueba, monitoreo de rutina y alternativas a las pruebas por lotes" y la norma USP <85>, "Prueba de endotoxinas bacterianas". El nivel de aceptación del producto es ≤ 0,10 UE/ml o ≤ 4 UE/dispositivo. Precisión volumétrica: Las pipetas serológicas tienen una precisión de ±2 % a volumen completo, de conformidad con la norma ASTM E934, "Especificación estándar para pipetas serológicas de plástico desechables", e ISO 12771, "Material de laboratorio de plástico: pipetas serológicas desechables". Libre de DNasa/RNasa: Probado mediante el método de ensayo de nucleasas y libre de contaminación detectable por DNasa/RNasa. El límite de detección del ensayo es de 10-7 unidades Kunitz/µL para DNasa y de 10-9 unidades Kunitz/µL para RNasa. Libre de ADN humano: Probado mediante PCR y libre de contaminación detectable por ADN humano. Esterilización: El producto ha sido esterilizado y liberado dosimétricamente según los requisitos de la norma ANSI/AAMI/ISO 11137, "Esterilización de productos sanitarios - Radiación". Los productos cumplen con un Nivel de Garantía de Esterilidad (SAL) mínimo de 10-6. Control de calidad: Se recolectan e inspeccionan muestras representativas de producción de acuerdo con las especificaciones vigentes del producto. Los registros de inspección son revisados y aprobados por personal cualificado para la liberación del producto. - Este producto cumple con los requisitos de Corning Incorporated.		
7.12	FRASCO P/CULTIVO CELULAR 25CM FORMA INCLINADA TAPA VENTILADA HDPE PAQUETE(S) CON 20 PIEZA(S) CORNING El matraz de cultivo celular rectangular de cuello inclinado Corning® de 25 cm² cuenta con un área de crecimiento disponible de 25 cm². Este matraz T25 está fabricado con poliestireno virgen transparente. El cuello del matraz es inclinado y la tapa, con ventilación. Área de crecimiento disponible de 25 cm² Fabricado con poliestireno virgen transparente Tratado para una óptima adhesión celular Impreso con números de lote para facilitar la trazabilidad 100 % de integridad comprobada Estéril Apirógeno Sistema de Gestión de Calidad - Cumple con la versión actual de la norma EN ISO 13485. EEB/EET - El producto cumple con la última revisión de la norma EMA/410/01 "Nota orientativa sobre la minimización del riesgo de transmisión de agentes de encefalopatía espongiforme animal a través de medicamentos humanos y veterinarios", ya que todo el material de origen bovino se ha procesado según las condiciones específicas de la sección 6.4 de la norma EMA/410/01. Apirógeno - Probado y cumple con los criterios establecidos en la versión actual de la norma ANSI/AAMI ST 72, "Endotoxinas bacterianas: metodologías de prueba, monitoreo rutinario y alternativas a las pruebas por lotes" y la norma USP <85>, "Prueba de endotoxinas bacterianas". El nivel de aceptación del producto es ≤ 0,10 UE/ml o ≤ 4 UE/dispositivo. Pruebas USP Clase VI: Toda la resina del material se prueba, califica y se ha demostrado que no es tóxica, según lo establecido en las Normas USP Clase VI, Capítulo <87>, "Pruebas de reactividad biológica in vitro" y Capítulo <88>, "Pruebas de reactividad biológica in vivo". Esterilización: El producto ha sido esterilizado y liberado dosimétricamente según los requisitos de la norma ANSI/AAMI/ISO 11137, "Esterilización de productos para el cuidado de la salud - Radiación". Los productos cumplen con un Nivel de Garantía de Esterilidad (SAL) mínimo de 10-6. Esterilidad: Los productos etiquetados como "Vía de Fluidos Estéril" han sido diseñados para garantizar la esterilidad de la parte del producto destinada al contacto con fluidos. Cultivo de tejidos: Se ha probado la adhesión y el crecimiento celular utilizando una línea celular de mamíferos dependiente de la adhesión. Se requiere una confluencia mínima del 95 % para su aceptación. Pruebas de control de calidad: Se recopilan e inspeccionan muestras representativas de producción de acuerdo con las especificaciones vigentes del producto. Los registros de inspección son revisados y	Paquetes	20

	aprobados por personal cualificado para la liberación del producto. Las inspecciones clave y las pruebas en línea se enumeran a continuación: Inspección visual: Aprobado Inspección del empaque: Aprobado Verificación del tratamiento de fijación y crecimiento celular: Aprobado Prueba de fugas: Aprobado Este producto cumple con las especificaciones de Corning Inc.		
7.13	MATRAZ P/CULTIVO CELULAR 25ML 75CM2 REVESTIMIENTO NUNCLON DELTA C/TAPON C/FILTRO PAQUETE(S) CON 5 PIEZA(S) NUNC El matraz T-75 mejorado de Corning presenta un diseño en forma de U que facilita su uso y mantiene el mismo entorno para el crecimiento celular que los diseños anteriores. El matraz T-75 en forma de U incluye avances de diseño, como hombros redondeados, que facilitan el agarre y facilitan el acceso al retirar o apretar la tapa. La nueva forma ergonómica del matraz T75 también reduce el número de esquinas, mejora el raspado celular y permite usar una pipeta más grande (hasta 50 ml). Área de crecimiento celular de 75 cm² Fabricado con poliestireno virgen ópticamente transparente Tratado para una óptima adhesión celular Impreso con números de lote para facilitar la trazabilidad 100 % de integridad comprobada Estéril Apirógeno Sistema de Gestión de Calidad: Cumple con la versión actual de la norma ISO 9001 y la FDA CFR 21 Parte 820, Buenas Prácticas de Manufactura (cGMP) vigentes. EEB/EEB: El producto cumple con la última revisión de la norma EMA/410/01 "Nota orientativa para minimizar el riesgo de transmisión de agentes de encefalopatía espongiforme animal a través de medicamentos humanos y veterinarios", ya que todo el material de origen bovino se ha procesado según las condiciones específicas de la sección 6.4 de la EMA/410/01. Apirógeno: Probado y cumple con los criterios establecidos en la versión actual de la norma ANSI/AAMI ST 72, "Endotoxinas bacterianas: metodologías de prueba, monitoreo de rutina y alternativas a las pruebas por lotes" y la norma USP <85>, "Prueba de endotoxinas bacterianas". El nivel de aceptación del producto es ≤ 0,10 UE/ml o ≤ 4 UE/dispositivo. Pruebas USP Clase VI: Toda la resina del material se prueba, califica y demuestra su no toxicidad, según lo establecido en las Normas USP Clase VI, Capítulo <87>, "Pruebas de reactividad biológica in vitro" y Capítulo <88>, "Pruebas de reactividad biológica in vivo". Esterilización: El producto ha sido esterilizado y liberado dosimétricamente según los requisitos de la norma ANSI/AAMI/ISO 11137, "Esterilización de productos para el cuidado de la salud - Radiación". Los productos cumplen con un Nivel de Garantía de Esterilidad (SAL) mínimo de 10-6. Esterilidad: Los productos etiquetados como "Vía de Fluidos Estéril" han sido diseñados para garantizar la esterilidad de la parte del producto destinada al contacto con fluidos. Cultivo de tejidos: Se han realizado pruebas para determinar la adhesión y el crecimiento celular utilizando una línea celular de mamíferos dependiente de la adhesión. Se requiere un mínimo del 95% de confluencia para su aceptación. Pruebas de control de calidad: Se recolectan e inspeccionan muestras representativas de producción de acuerdo con las especificaciones vigentes del producto. Los registros de inspección son revisados y aprobados por personal cualificado para la liberación del producto. Las inspecciones clave y las pruebas en línea se enumeran a continuación: Inspección visual: Aprobado Inspección del empaque: Aprobado Verificación del tratamiento de fijación y crecimiento celular: Aprobado Prueba de fugas: Aprobado Este producto cumplió con los altos estándares de calidad de Corning Incorporated - Life Sciences al momento de la liberación del lote.	Paquetes	40
7.14	SUERO FETAL BOVINO PREMIUM PLUS 500 ML GIBCO Tipo Prémium (rendimiento plus) • Uso para una amplia variedad de tipos de células, especialmente líneas de células sensibles • Nuestro suero más caracterizado con los niveles más bajos de hemoglobina y endotoxinas • Nivel de endotoxinas: ≤5 EU/ml • Nivel de hemoglobina: ≤15 mg/dl • Origen: Estados Unidos	Frasco	2

	El suero Gibco ofrece • Certificación ISO 13485, procesado en instalaciones registradas de la FDA • Etiquetado para uso diagnóstico in vitro (conforme con las pruebas de mayor nivel de esterilidad de la Farmacopea Estadounidense [USP]) • Triple filtrado a 0,1 µm • El frasco Gibco es más fácil de usar en la campana, reduce el riesgo de contaminación y le ayuda a realizar más coherentemente el cultivo celular. • El adhesivo extraíble de la etiqueta proporciona una referencia práctica del número de lote y la fecha de caducidad en el cuaderno electrónico de laboratorio Especificaciones Concentración de endotoxinas: ≤5 EU/mL Concentración de hemoglobina: ≤15 mg/dL Grado de pureza o calidad: contenedores Condiciones de envío: Congelado Especie: Ganado/bovino Age: Fetal País de origen: Estados Unidos Formulario: Líquido Formato: Frasco Tipo de producto: Suero fetal bovino Cantidad: 500 mL Serum Treatment: Estándar (esterilizado mediante filtro) Esterilidad: Estéril Sterilization Method: Triple filtrado, 0,1 µm Condiciones de almacenamiento: ≤10 °C Que haya pasado por todas las siguientes pruebas: References - SOLAPP0014: Visual and physical inspection. - VOLWGT0009: Batch manufacturing record. - BP0026: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. - BP0047: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. - BP0042: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. - BP0027: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. BP0028: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. - BP0029: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. - BP0030: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. - BP0031: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. - BP0032: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. - BP0033: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. - BP0034: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. - BP0035: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. - BP0036: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. - BP0037: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. - BP0048: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. - BP0049: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. - BP0038: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. - BP0039: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. - BP0040: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. - BP0041: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. - BP0043: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. - BP0044: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. - BP0045: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. - BP0046: Biochemical Profile testing performed by approved contract laboratory. - ENDO0028: Current edition of USP <85> and EP 2.6.14. - HAEMO0009: Determined Spectrophotometrically. Current addition of USP <90>. - HORMON0011: Hormone profile testing performed by approved contract laboratory. - HORMON0012: Hormone profile testing performed by approved contract laboratory. - HORMON0013: Hormone profile testing performed by approved contract laboratory. - HORMON0014: Hormone profile testing performed by approved contract laboratory. - HORMON0015: Hormone profile testing performed by approved contract laboratory. - RID0001: Radial Immunodiffusion. Current edition of USP <90> modified and EP 2.7.1.		

	- ELECTR0016: Protein Electrophoresis. - MYCO0010: Direct culture. Current edition of USP <63> and EP 2.6.7. - MYCO0009: Hoescht Stain. Current edition of USP <63> and EP 2.6.7. - ORICNF0001: Acid digestion, ICP-MS and statistical modelling. - OSMO0020: Freezing Point Depression. Current edition of USP <785> and EP 2.2.35. CLON0001: Cell Line Used: Sp2/O-Ag14, ATCC No. CRL-1581 or P3 x 63 - Ag8.653, ATCC No. CRL-1580. The cloning efficiency assay analyzes the ability of each FBS lot to support cloning and growth of murine myeloma cells and derived hybridomas. - WI380002: Cell Line Used Human Diploid Lung Fibroplast (MRC-5), ATCC No. CCL-171 or Human Diploid Lung Fibroplast (WI-38), ATCC No. CCL-75. The growth promotion assay measures the ability of each FBS lot to support proliferation offastidious human diploid fibroblasts through multiple subcultures. PLATE0004: Cell Line Used: Human Carcinoma (A549), ATCC No. CCL-185. Analysis of cellular attachment and proliferation of a human transformed cell line. - - PH0024: Combined Electrode. Current edition of USP <791>. - ELECTR0017: Protein Electrophoresis. - ELECTR0018: Protein Electrophoresis. - ELECTR0019: Protein Electrophoresis. - RID0002: Radial Immunodiffusion. Current edition of USP <90> modified and EP 2.7.1. - PROTEI0005: Biuret Method. Current edition of USP <1057> and EP 2.5.33 modified. - VIRUS0003: Serum Neutralisation/Neutralization testing performed by approved contract laboratory. - STERI0010: Current edition of USP <71> and EP 2.6.1. VIRUS0016: Code of Federal Regulations, (CFR), Title 9, Part 113.53 (c) [113.46, 113.47]. Detected by fluorescent antibody. - VIRUS0017: Code of Federal Regulations, (CFR), Title 9, Part 113.53 (c) [113.46, 113.47]. Detected by fluorescent antibody. - VIRUS0018: Code of Federal Regulations, (CFR), Title 9, Part 113.53 (c) [113.46, 113.47]. Detected by fluorescent antibody. - VIRUS0020: Code of Federal Regulations, (CFR), Title 9, Part 113.53 (c) [113.46, 113.47]. Detected by fluorescent antibody. - VIRUS0019: Code of Federal Regulations, (CFR), Title 9, Part 113.53 (c) [113.46, 113.47]. Detected by fluorescent antibody. - - VIRUS0022: Code of Federal Regulations, (CFR), Title 9, Part 113.53 (c) [113.46, 113.47]. - VIRUS0023: Code of Federal Regulations, (CFR), Title 9, Part 113.53 (c) [113.46, 113.47]. VIRUS0024: Code of Federal Regulations, (CFR), Title 9, Part 113.53 (c) [113.46, 113.47]. Detected by fluorescent antibody. - VIRUS0025: Code of Federal Regulations, (CFR), Title 9, Part 113.53 (c) [113.46, 113.47]. Detected by fluorescent antibody.		
8	**ANÁLISIS DE PROTEÍNAS**		
8.1	Unidad de filtración Steritop-GP; 0,22 µm, MILLIPORE La unidad de filtración de tapa de botella Stericap PLUS Universal con membrana Millipore Express PLUS proporciona una rápida filtración al vacío y	Cajas	2

	baja adsorción de proteínas sin necesidad de un prefiltro en la mayoría de los casos. Filtra rápidamente, sin obstrucciones, incluso disoluciones viscosas típicas en medios que contienen suero. Esta unidad no citotóxica y apirógena puede utilizarse para rellenar al vacío cualquier botella u otro recipiente con un diámetro de cuello interno de 20 a 67 mm. Esto permite la máxima versatilidad, capacidad, velocidad y eficiencia de flujo cuando se precisa filtrar volúmenes mayores en recipientes con aperturas de diversos tamaños. Características y beneficios: - Membrana Millipore Express PLUS para caudales más rápidos y baja adsorción de proteínas - Se ajusta a cualquier botella conectada al vacío que tenga un diámetro comprendido entre 20 y 67 mm para la máxima flexibilidad - Gran volumen de capacidad para etapas de preparación más largas y menos frecuentes - Botón para control fácil del flujo de modo que el filtro pueda transferirse fácilmente de una botella a otra sin cerrar el vacío cada vez - Exenta de contaminantes citotóxicos y pirógenos para cultivos celulares robustos y aplicaciones posteriores sensibles Aplicaciones: Esterilización de disoluciones acuosas, preparación de medios, preparación de tampones Aplicación Para uso exclusivo en investigación. Principio Vacío Forma física Código de colores: Transparente Nota de preparación Método de esterilización Radiación gamma Otras notas Instrucciones de uso Retención de organismos: microorganismos Modo de acción: filtración Aplicación: Esterilización mediante filtración Indicaciones de uso: esterilización mediante filtración de reactivos de laboratorio, disoluciones tampón y medios. Instrucciones de uso: Consulte la sección Instrucciones de uso de la guía del usuario de Stericup® PLUS Condiciones de conservación: guardar en un lugar seco Condiciones de eliminación: desechar de acuerdo con la normativa federal, estatal y local correspondiente. Información legal EXPRESS PLUS is a trademark of Merck KGaA, Darmstadt, Germany Millipore is a registered trademark of Merck KGaA, Darmstadt, Germany STERICAP is a trademark of Merck KGaA, Darmstadt, Germany Stericup is a registered trademark of Merck KGaA, Darmstadt, Germany Materiales: polyethersulfone membrane, Polyethylene, polypropylene polystyrene Nivel de calidad: 400 Esterilidad: sterile Características: holdup volume 2.7 mL hydrophilic Envase: pack of 10 ea Parámetros: 45 °C max. temp. Técnicas sterile filtration: suitable Altura: 76 mm Diámetro: 10 cm diám. del filtro: 73 mm filtración área: 40 cm2 Matriz: Express PLUS™ tamaño de poro: 0.22 µm pore size Adaptador: in let hose barb outlet bottle top (Universal) Condiciones de envio: ambient		
8.2	Evans Blue Dye, content ≥75 %, 10 G, SIGMA	Frasco	1

	Fórmula empírica (notación de Hill): C34H24N6Na4O14S4 CAS Number: 314-13-6 Peso molecular: 960.81 Número de índice de color: 23860 Número CE: 206-242-5 Número MDL: MFCD00004021 Código UNSPSC: 12171500 ID de la sustancia en PubChem: 24894456 NACRES: NA.47 Formulario: powder Nivel de calidad: 200 Composición: Dye content, ≥75% Técnicas titration: suitable Aplicaciones: diagnostic assay manufacturing, hematology, histology temp. de almacenamiento: room temp cadena SMILES [Na+].[Na+].[Na+].[Na+].Cc1cc(ccc1\N=N\c2ccc3c(cc(c(N)c3c2O)S([O-])(=O)=O)S([O-])(=O)=O)-c4ccc(\N=N\c5ccc6c(cc(c(N)c6c5O)S([O-])(=O)=O)S([O-])(=O)=O)c(C)c4 InChI 1S/C34H28N6O14S4.4Na/c1-15-11-17(3-7-21(15)37-39-23-9-5-19-25(55(43,44)45)13-27(57(49,50)51)31(35)29(19)33(23)41)18-4-8-22(16(2)12-18)38-40-24-10-6-20-26(56(46,47)48)14-28(58(52,53)54)32(36)30(20)34(24)42;;;;/h3-14,41-42H,35-36H2,1-2H3,(H,43,44,45)(H,46,47,48)(H,49,50,51)(H,52,53,54);;;;/q;4*+1/p-4/b39-37+,40-38+;;;; Clave InChI ATNOAWAQFYGAOY-GPTZEZBUSA-J		
8.3	Penicillin-Streptomycin SIGMA, 100 ML Penicilina- Estreptomicina, Solution Stabilized, with 5,000 units penicillin and 5mg streptomycin/mL, 0.1 µm filtered, BioReagent, suitable for cell culture Nivel de calidad: 300 Esterilidad: 0.1 µm filtered Línea del producto: BioReagent Formulario: liquid Concentración: 50 × Técnicas cell culture mammalian: suitable Impurezas: endotoxin, tested espectro de actividad antibiótica: Gram-negative bacteria, Gram-positive bacteria Modo de acción: interferes in cell wall synthesis, and protein synthesis Test Specification Result Appearance (Form) Liquid Appearance (Turbidity) Clear Osmolality mOs/kg 112.0 mOs/kg Penicillin (U/ml) 5487 Potency Streptomycin 5 mg/mL Endotoxin Level at 20ml/Lt < 0.1 EU/ml Cell Line Hep-2 Human Cells Hep-2 Human Cells Cell Culture Test 104 %	Frasco	2
8.4	Formaldehído solution contains 10-15% methanol as stabilizer, 500ML, 37 wt. % in H2O, SIGMA Fórmula lineal: HCHO CAS Number: 50-00-0 Peso molecular: 30.03 Beilstein: 1209228 Número MDL: MFCD00003274 Código UNSPSC: 12352114 ID de la sustancia en PubChem: 329799685 NACRES: NA.21	Frasco	1

	Propiedades densidad de vapor: 1.03 (vs air) Nivel de calidad: 200 presión de vapor: 52 mmHg (37 °C) Formulario: liquid temp. de autoignición: 572 °F contiene: 10-15% methanol as stabilizer concentración: 37 wt. % in H2O 37-38% técnicas tissue processing: suitable impurezas: ≤0.03% free acid (as HCOOH) color: APHA: ≤10 Pruebas Infrared Spectrum Conforms to Structure Formaldehyde 37.4 % Methanol 11 % Formic Acid 0.01 % Color Test < 10 APHA		
8.5	Trizma® base, Primary Standard and Buffer, ≥99.9 % (titration), crystalline, 500G, SIGMA Fórmula lineal: NH2C(CH2OH)3 CAS Number: 77-86-1 Peso molecular: 121.14 Beilstein: 741883 Número CE: 201-064-4 Número MDL: MFCD00004679 Código UNSPSC: 12352104 ID de la sustancia en PubChem: 24899973 NACRES: NA.25 Nivel de calidad 300 Descripción aminopeptidase substrate Ensayo: ≥99.9% (titration) Formulario: crystalline condiciones de almacenamiento: dry at room temperature técnicas ELISA: suitable protein extraction: suitable color: white pH: 10.5-12 intervalo de pH útil: 7-9 Pruebas Appearance (Color) White White Appearance (Form) Crystalline Powder Crystalline Powder Solubility (Color) Colorless Colorless Solubility (Turbidity) Clear Clear 200 g plus 300 ml of H2O Infrared Spectrum Conforms to Structure Conforms Water (by Karl Fischer) ≤ 0.2 % 0.1 % ICP-MS ≤ 2 ppm < 2 ppm (Total: Ag, As, Bi, Cd, Cu, Hg, Mo, Pb, Sb, Sn) UV Absorbance 290nm ≤ 0.05 0.01 40% (w/w) Iron (Fe) ≤ 1 ppm 1 ppm ICP atomic emission Titration with H2SO4 ≥ 99.9 % 100.0 % (Anhydrous) Initial Melting Point ≥ 168 °C 169 °C Final Melting Point ≤ 172 °C 170 °C	Frasco	2
8.6	Glycine suitable for electrophoresis, ≥99% Sigma-Aldrich, 1KG Fórmula lineal: NH2CH2COOH CAS Number: 56-40-6	Frasco	2

	Peso molecular: 75.07 Beilstein: 635782 Número CE: 200-272-2 Número MDL: MFCD00008131 Código UNSPSC: 12352209 eCl@ss: 32160406 ID de la sustancia en PubChem: 24895355 NACRES: NA.28 Product Name Glicina, suitable for electrophoresis, ≥99% Nivel de calidad: 200 Ensayo: ≥99% Formulario: powder Técnicas electrophoresis: suitable western blot: suitable impurezas: ≤0.01% Insoluble matter color: white to off-white pKa (25 °C) (1) 2.35, (2) 9.60 2.35 mp 240 °C (dec.) (lit.) Descripción general La glicina es una molécula con un pI de 6,7, que es similar al pH del gel de apilamiento. Tiene la ventaja de su poca movilidad,y de su hidrofobicidad. Además, no se asocia con proteínas.[1] La glicina es un componente de los tampones de Tris-glicina y Tris-glicina-SDS (dodecilsulfatosódico) donde se hace correr la muestra para la electroforesis en gel de poliacrilamida.[2] La glicina es también un componente del tampón de transferencia de Towbin para las transferencias Western.[3] La glicina, un aminoácido proteinogénico aquiral, desempeña diversos papeles en la bioquímica y la fisiología. Como un aminoácido glucogénico no polar y no esencial, actúa como un neurotransmisor inhibidor en el sistema nervioso central y co-agonista con el glutamato en los receptores de NMDA. Al actuar como precursor, la glicina constituye una unidad estructural crucial de las macromoléculas y desempeña un papel vital en los procesos celulares. Además de sus funciones biológicas, la glicina exhibe versatilidad en aplicaciones experimentales. Su papel como reactivo bioquímico hace que sea valioso en ensayos y procedimientos, mientras que su capacidad de amortiguación es esencial en técnicas como SDS-PAGE, inmunoelectrotransferencia, cromatografía y cultivo celular. La naturaleza dipolar de la glicina la convierte en un amortiguador eficaz a través de varios valores de pH, muy utilizada en investigación y en inmunología para la preparación de disoluciones tampón en técnicas como la inmunoelectrotransferencia. Compatible con las enzimas, la glicina es útil en estudios enzimáticos como la determinación de lactato. Además, la glicina contribuye a la formulación de amortiguadores para la estabilización de proteínas, el control del pH y las reacciones enzimáticas. Aplicación La glicina se ha utilizado para la preparación de andamios compuestos de gelatina. Se ha utilizado en el tampón de elución para extraer las proteínas utilizando la columna HiTrap proteína G. Se ha utilizado en la SDS-muestra, las disoluciones tampón de corrida y transferencia de la muestra preparadas para SDS-PAGE (electroforesis en gel de poliacrilamida de dodecilsulfatosódico) y en la transferencia Western. Acciones bioquímicas o fisiológicas Neurotransmisor inhibidor de la médula espinal, regulador alostérico de los receptores NMDA. Características y beneficios Adecuada para estudios de biología celular y bioquímica Compuesto de gran calidad adecuado para múltiples aplicaciones experimentales Nota de análisis Se ha probado para su utilización en los tampones de los electrodos para la PAGE y en los tampones de transferencia para las transferencias Western. Solubilidad H2O: 200 mg/mL, clear, colorless to faintly yellow		
9	**ANÁLISIS DE LA EXPRESIÓN DE GENES**		
9.1	MAXIMA FIRST-STRAND CDNA SYNTHESIS KIT FOR RT-QPCR 200 REACTIONS MARCA THERMO SCIENTIFIC El kit de síntesis de ADNc de primera cadena Thermo Scientific Maxima para RT-qPCR es un práctico sistema optimizado para la síntesis de ADNc en aplicaciones de RT-PCR cuantitativo (RT-qPCR) de dos pasos. El kit utiliza la transcriptasa inversa Maxima, una enzima avanzada que se obtiene mediante la evolución in vitro de la transcriptasa inversa M-MuLV. La enzima ofrece una termoestabilidad elevada,	Kit	1

	resistencia y una mejor tasa de síntesis de ADNc en comparación con la transcriptasa inversa M-MuLV natural. El kit de síntesis de ADNc de primera cadena Maxima para RT-qPCR es capaz de realizar la síntesis reproducible de ADNc a partir de una amplia variedad de cantidades de ARN total (de 1 pg a 5 µg) a temperaturas elevadas (de 42 a 65 °C).La reacción de síntesis se puede completar en un periodo de 15 a 30 minutos. Los componentes del kit de síntesis de ADNc de primera cadena Maxima para RT-qPCR vienen premezclados para ahorrar tiempo y reducir la posibilidad de errores de pipeteo. Características destacadas • Alta producción de ADNc de longitud completa (hasta 20 kb). • Síntesis eficaz de ADNc en un amplio intervalo de temperatura, de 42 °C a 65 °C. • Mayor velocidad de síntesis: complete la síntesis de ADNc en un periodo de 15 a 30 minutos. • Alta sensibilidad y especificidad Aplicaciones • RT-PCR de dos pasos • RT-qPCR de dos pasos El kit de síntesis de ADNc de primera cadena Maxima para RT-qPCR contiene • Mezcla de enzimas maxima • Mezcla de la reacción 5X • Agua libre de nucleasas Información adicional acerca de los componentes de reacción La mezcla de enzimas Maxima contiene la transcriptasa inversa Maxima y el inhibidor de la ARNasa Thermo Scientific RiboLock. El inhibidor recombinante de la ARNasa RiboLock protege de forma eficaz las plantillas de ARN de la degradación producida por las ARNasas A, B y C a temperaturas de hasta 55 °C. La mezcla de la reacción 5X contiene el resto de los componentes de reacción: tampón de reacción, desoxinucleótidos (dNTP), oligo(dT)18 y random hexamer primers. El agua libre de nucleasas se suministra para preparar la reacción y diluir el ARN de las muestras. La ausencia de endo y exodeoxiribonucleasas, ribonucleasas y fosfatasas se ha confirmado mediante las pruebas de calidad adecuadas. Especificaciones Tipo de producto final Primera cadena de ADNc Formato Kit de síntesis de ADNc de primera cadena Incluye Kit only N.º de reacciones 50 reacciones Temperatura óptima de reacción De 50 °C a 55 °C Cantidad Each Formato de reacción Componentes separados Tipo de reactivo Transcripción reversa Transcriptasa inversa Maxima Actividad de la ribonucleasa H Sí Condiciones de envío Dry Ice Tamaño (producto final)		

	Hasta 20 kb Material de partida ARN Técnica Transcripción reversa Para utilizar con (aplicación) Real Time PCR (qPCR) GC-Rich PCR Performance Alto Velocidad de reacción 30 min Unit Size Each Contenido y almacenamiento El kit de síntesis de ADNc de primera cadena Maxima para RT-qPCR contiene: • Mezcla de enzimas Maxima (transcriptasa inversa Maxima y el inhibidor de ARNasa RiboLock) • Mezcla de reacción 5X (tampón de reacción, dNTPs, oligo(dT)18 y cebadores hexaméricos aleatorios) • Agua libre de nucleasas Almacénese a -20 °C. ISO CERTIFICATION Manufactured by Thermo Fisher Scientific Baltics UAB, in compliance with ISO 9001 and ISO 13485 certified quality management system.		
9.2	MAXIMA SYBR GREEN/ROX QPCR MASTER MIX (2X) 4,000 REACTIONS MARCA THERMO SCIENTIFIC La mezcla maestra Thermo Scientific Maxima SYBR Green qPCR es una solución lista para su uso optimizada para qPCR y RT-qPCR de 2 pasos.La mezcla maestra incluye la ADN polimerasa Taq Maxima Hot Start y desoxinucleótidos (dNTP) en un tampón de PCR optimizado.Solo es necesario añadir la plantilla y los primers.El tinte intercalante SYBR Green I permite el análisis y la detección de ADN sin utilizar sondas de secuenciación específica. La ADN polimerasa Taq Maxima Hot Start en combinación con los tampones optimizados garantiza la sensibilidad y la especificidad de la PCR. La mezcla incluye 2'-desoxiuridina 5'-trifosfato (dUTP) para realizar un control opcional de contaminación cruzada mediante uracilo-ADN glicosilasa (UDG) (1).El uso de la mezcla maestra de qPCR Maxima SYBR Green en la PCR en tiempo real garantiza la cuantificación específica, sensible y reproducible de plantillas de ADN complementario, viral, plasmídico y genómico.Las mezclas maestras Maxima SYBR Green qPCR son compatibles con la mayoría de los termocicladores en tiempo real (consulte Recursos para obtener una tabla de compatibilidad). Características destacadas •Especificidad:La ADN polimerasa Taq Hot Start Maxima y el tampón optimizado eliminan la amplificación y la formación no específicas de dímeros de cebadores •Sensibilidad:detecta objetivos de bajo número de copias •Rango lineal amplio:cuantificación precisa en 9 órdenes de magnitud •Reproducibilidad y comodidad:2 mezclas maestras listas para usar Aplicaciones • Expresión génica • Validación de ARNip • Genotipado • Detección de patógenos Incluye Mezcla maestra Maxima SYBR Green/ROX qPCR (2x), con ADN polimerasa Maxima Hot Start Taq y dNTPs (también dUTP) en un tampón de PCR optimizado suplementado con colorante de referencia pasiva ROX.Se suministra con agua libre de nucleasas. Especificaciones	Pieza	1

	Concentración 2X Para utilizar con (equipo) Sistema 7000, sistema 7300, sistema 7700, sistema 7900HT, sistema StepOnePlus™, sistema StepOne™ Formato Tubo N.º de reacciones 4.000 reacciones Polimerasa ADN polimerasa Taq Línea de productos Maxima Tipo de producto Mezcla maestra de PCR en tiempo real SYBR Cantidad 4,000 reactions Tipo de muestra ADN, ADNbc Suficiente para 4000 reacciones de 25 µl Volumen 4 x 12,5 ml Método de detección SYBR Para utilizar con (aplicación) PCR en tiempo real (PCRq) GC-Rich PCR Performance Alto Método de PCR qPCR Velocidad de reacción Estándar Unit Size Each Contenido y almacenamiento Contains: • 4 x 12.5 mL Maxima SYBR Green/ROX qPCR Master Mix (2X) containing Maxima Hot Start Taq DNA Polymerase, dNTPs (also dUTP) and SYBR Green I in an optimized PCR buffer with ROX passive reference dye; sufficient for 4000 x 25 µL reactions. • 2 x 30 mL Nuclease-Free Water Store at -20°C. ISO CERTIFICATION Manufactured by Thermo Fisher Scientific Baltics UAB, in compliance with ISO 9001 and ISO 13485 certified quality management system		
9.3	GENEJET RNA PURIFICATION KIT MARCA 250 PREPS THERMO SCIENTIFIC El kit de purificación Thermo Scientific GeneJET RNA es un sistema sencillo y eficiente para la purificación de ARN total procedente de células cultivadas de mamíferos, tejidos, células sanguíneas humanas, bacterias y levaduras. El kit emplea una tecnología de membrana a base de sílice con la forma de una práctica columna de centrifugado, lo que elimina la necesidad de gradientes de cloruro de cesio, precipitaciones de alcohol o extracciones tóxicas de fenol-cloroformo. Las moléculas de ARN con más de 200 nucleótidos se pueden aislar con el kit de purificación GeneJET RNA en 15 minutos después de la fase de lisis. El ARN purificado de gran calidad se puede utilizar en un amplio espectro de aplicaciones posteriores, tales como RT-PCR, RT-qPCR, Northern Blot y otros análisis basados en ARN. Características destacadas	Kit	1

	• Universal: se puede utilizar tanto para muestras de células y tejidos de una amplia gama de fuentes, como sangre de mamíferos, cultivos de células de mamíferos, tejidos de mamíferos, insectos, levaduras y bacterias • Eficiente: alto rendimiento del ARN total. • Rápido: 15 minutos después del paso de lisis • Puro: una proporción de A260/280 > a 1,9 • Cómodo: las columnas de centrifugación tienen tapa y vienen acopladas con tubos de recogida Aplicaciones • Extracción rápida de ARN de gran pureza apto para todos los procedimientos convencionales de biología molecular, tales como: • RT-PCR • RT-qPCR • Northern Blot • Ensayo de protección nucleasa. Incluye Proteinasa K Tampón de lisis Tampón de lavado 1 (concentrado) Tampón de lavado 2 (concentrado) Agua (sin nucleasas) Columnas de purificación de ARN GeneJET (acopladas previamente a los tubos de recogida de muestras) Tubos de recogida de muestras (2 ml) Tubos de recogida de muestras (1,5 ml) Protocolo detallado Para uso exclusivo en investigación. No apto para uso en procedimientos diagnósticos. ISO CERTIFICATION Manufactured by Thermo Fisher Scientific Baltics UAB, in compliance with ISO 9001 and ISO 13485 certified quality management system.		
9.4	ZYMOBIOMICS DNA MINIPREP KIT 50 PREPS MARCA ZYMO RESEARCH Los kits de ADN ZymoBIOMICS son kits de purificación de ADN microbiano diseñados para purificar ADN de diversas muestras, listos inmediatamente para análisis de microbioma o metagenoma. El sistema de lisis ZymoBIOMICS elimina el sesgo asociado con la desigual eficiencia de lisis de diferentes organismos (p. ej., bacterias gramnegativas/positivas, hongos, protozoos y algas), lo que lo hace ideal para el perfilado de comunidades microbianas. La lisis mecánica uniforme de todos los microbios se logra mediante el batido de microesferas con las innovadoras microesferas BashingBeads de ultraalta densidad. Este kit está equipado con nuestra tecnología OneStep PCR Inhibitor Removal, que permite la amplificación por PCR a partir de ADN derivado de muestras ambientales ricas en inhibidores. El ADN purificado es ideal para todas las aplicaciones posteriores, como PCR, matrices, secuenciación del gen ARNr 16S y secuenciación shotgun. El tamaño del ADN es de 15-20 kb. Especificaciones técnicas Aplicable a todas las aplicaciones sensibles posteriores, como qPCR y secuenciación de nueva generación. Volumen de elución ≥ 50 µl de tampón de elución de ADN o agua libre de DNasa. Equipo: Microcentrífuga, vórtex/Disruptor Genie, disruptor celular de alta velocidad (recomendado). Volumen de procesamiento: Fecal ≤ 200 mg, Suelo ≤ 250 mg, Células ≤ 100 mg (Aproximadamente equivalente a 2 x 10^{-1} células bacterianas, 2 x 10^{-1} células de levadura o 2 x 10^{-1} células de mamífero). Pureza: ADN de alta calidad, libre de inhibidores. A260/A280 típico ≥ 1,8. Fuente de la muestra: El ADN bacteriano, fúngico, protozoario, de algas, viral, mitocondrial y del huésped se aísla eficazmente de heces, suelo, células fúngicas/bacterianas, biopelículas y agua. Almacenamiento de la muestra: El ADN eluido debe almacenarse a ≤ -20 °C. Rango de tamaño: típicamente de 15 a 20 kb tras el batido de las microesferas. Para una integridad óptima del ADN, recoja las muestras en un protector de ADN/ARN. Tipo: ADN total.	Kit	1
9.5	MICROAMP™ FAST OPTICAL 48-WELL REACTION PLATE 20 PLATES MARCA APPLIED BIOSYSTEMS, PARA USO EXCLUSIVO EN EL EQUIPO Applied Biosystems™ StepOne La placa de reacción óptica de 48 pocillos Applied Biosystems™ MicroAmp™ Fast se ha optimizado para ofrecer una precisión y uniformidad de temperatura incomparables para una amplificación de PCR rápida y eficaz. Esta placa, construida con una sola pieza rígida de polipropileno en un formato de 48 pocillos, es compatible con el sistema de PCR en tiempo real Applied Biosystems™ StepOne™. • Máxima conductividad térmica para un ciclado térmico preciso • Resultados de PCR en tiempo real reproducibles, específicos y sensibles en tan solo 40 minutos • Validada con otros componentes del sistema para obtener resultados uniformes	Piezas	3

	• Cada placa de reacción incluye un exclusivo serializado que consiste en una etiqueta con un número de ocho caracteres (código de barras) que puede leer el usuario o una máquina para evitar errores de rastreo. Contacto térmico aumentado para lograr un calentamiento más rápido y uniforme El diseño avanzado de la placa de reacción rápida de 48 pocillos MicroAmp™ Fast aumenta considerablemente su contacto térmico con el sistema de PCR en tiempo real Applied Biosystems™ StepOne™. La placa también presenta el mismo espesor entre pocillos para que todas las muestras se sometan al proceso de PCR de manera uniforme. Estas funciones reducen los artefactos del experimento y permiten garantizar resultados rápidos y exactos. Especificaciones Certificaciones/conformidad Certificación como material libre de ARNasa y ADNasa Para utilizar con (equipo) Termociclador, analizador genético, analizador de ADN Envase 20 placas Tipo de producto Microplaca Cantidad 20 placas Velocidad de reacción Fast Condiciones de envío Temperatura ambiente Estilo de falda Semi Volumen de trabajo (métrico) 0,1 ml Código de barras Sin código de barras Color Sistema óptico Material Polipropileno N.° de pocillos 48 Línea de productos MicroAmp™ Volumen del pocillo (métrico) 0,2 ml Unit Size Each Contenido y almacenamiento Contiene 20 placas. Puede almacenarse a temperatura ambiente. Con un almacenamiento adecuado, las placas se pueden almacenar indefinidamente. ISO13485 REGISTERED.		
9.6	MICROAMP™ 48-WELL OPTICAL ADHESIVE FILM 25 FILMS MARCA APPLIED BIOSYSTEMS, PARA USO EXCLUSIVO EN EL EQUIPO Applied Biosystems™ StepOne La película con adhesivo óptico para 48 pocillos Applied Biosystems™ MicroAmp™ reduce la posibilidad de contaminación entre pocillos y la evaporación de las muestras cuando se aplica a una microplaca de 48 pocillos . • Adhesivo sensible a la presión que proporciona un sellado hermético sobre cada pocillo • No interfiere con la lectura de muestras • Fácil de aplicar y quitar: no se pega al guante Evite la pérdida de muestras Esta película adhesiva ópticamente transparente sella las muestras de forma segura en los pocillos de las microplacas, reduciendo las fugas, la evaporación, y la contaminación entre los pocillos de muestra para	Piezas	3

	ayudar a garantizar datos de PCR coherentes en tiempo real. Fácil de utilizar Simplemente despegue la parte posterior de la película adhesiva y apriete firmemente en la parte superior de la microplaca. Cuando las microplacas estén selladas, podrá apilarlas con seguridad sin preocuparse por la contaminación. Diseñado para placas ópticas y rápidas de 48 pocillos MicroAmp™. Especificaciones Para utilizar con (equipo) StepOne™, Tipo de producto Película, cierre o aplicador Cantidad 25 films Condiciones de envío Temperatura ambiente adhesivo/a/s Sensible a la presión Color Sistema óptico Material Poliéster N.° de pocillos 48 Plate Compatibility Placa de 48 pocillos Línea de productos MicroAmp Unit Size Each Contenido y almacenamiento Contiene 25 películas adhesivas ópticas de 48 pocillos MicroAmp™. Almacenar a temperatura ambiente. For Laboratory Use Only. Manufactured in compliance with our ISO 9001 and ISO 13485 certified quality management system.		
9.7	TRI Reagent ®100ML Descripción general EL reactivo TRI® es un reactivo rápido y cómodo listo para usar, útil para la extracción eficaz del ARN total o para el aislamiento simultáneo de ARN, ADN y proteínas. EL reactivo TRI® es una mezcla de tiocianato de guanidina y fenol en una disolución monofásica. La homogeneización o lisis de la muestra de tejido en el reactivo TRI® disuelve el ARN, el ADN y las proteínas. La adición de cloroformo o 1-bromo-3-cloropropano seguida de centrifugación produce la separación en tres fases: una fase acuosa que contiene el ARN, la interfase que contiene el ADN y una fase orgánica que contiene las proteínas. A continuación, puede aislarse cada uno de los componentes después de separar las fases. Aplicación El reactivo TRI es una versión mejorada del reactivo de aislamiento del ARN total en una etapa desarrollado por Chomczynski. El método de aislamiento del ARN basado en este reactivo es ampliamente utilizado y probado para aplicaciones del ARN. Es ideal para el aislamiento rápido, económico y eficiente del ARN total o el aislamiento simultáneo del ARN, el ADN y las proteínas de muestras de origen humano, animal, vegetal, de levaduras, bacteriano y vírico. El reactivo TRI se ha utilizado: en el aislamiento del ARN total de varias muestras de tejido y células para la lisis de monocitos para aislar el ARN citoplasmático de las células Vero infectadas por el SARS-CoV para aislar el ARN total de MDM (macrófagos derivados de monocitos) infectados por el virus de la gripe A (H5N1) para preparar un lisado vírico de cultivo de SARS-CoV con objeto de crear un clon que codifique la glucoproteína S en el desarrollo de la vacuna contra el SARS-CoV El ARN, el ADN y las proteínas que se aíslan con el reactivo TRI® pueden utilizarse para aplicaciones posteriores, como clonación, PCR, RT-PCR, aislamiento del ARNm, traducción in vitro, ensayo de protección de ARNasas, digestión con enzimas de restricción, SDS-PAGE y técnicas northern, Southern y Western.	Frasco	1

	Características y beneficios Facilidad de uso: Un único reactivo que puede utilizarse para el aislamiento de ARN, ADN y proteínas sin contaminación. Multiuso: el rendimiento del reactivo TRI® es bueno con cantidades grandes o pequeñas de tejido o células; el reactivo funciona con muchos tipos de muestras, como las humanas, vegetales, bacterianas, víricas y de levaduras. Eficiencia: el reactivo TRI® proporciona mejores rendimientos que los métodos tradicionales de tiocianato de guanidina o cloruro de cesio. El proceso completo de extracción del ARN desde el tejido o las células frescas, puede completarse en menos de una hora. Aislamiento del ARN fácilmente escalable Funciona con muchos orígenes: humano, vegetal, levaduras, bacterias o vírico Mejor rendimiento que los métodos tradicionales de tiocianato de guanidina/cloruro de cesio Otras notas Ganador del premio CiteAb 2024 como proveedor de éxito en la investigación del Parkinson Información legal TRI Reagent is a registered trademark of Molecular Research Center, Inc. Appearance (Color) Red Red Appearance (Form) Liquid Liquid Ratio > 1.70 _ 1.83 Spectrophotometric Analysis of RNA 260/280 Ratio Bioassay Conforms Conforms Bioanalyzer Analysis: Shows two intact ribosomal bands. Registered Trademark Confirmed Confirmed TRI Reagent is a Registered Trademark of Molecular Research Center, Inc.		
10	KIT ELISA IGE RATA (COTIZACIÓN CO084856) KIT ELISA DE IGE DE RATA, ELISA TIPO SANDWICH (CUANTITATIVO) EN MUESTRAS DE PLASMA Y SUERO DE RATA. RAT IGE ELISA KIT 96 TESTS ABCAM El kit ELISA de IgE de rata es un ELISA tipo sándwich diseñado para cuantificar la IgE de rata con una sensibilidad de 1,4192 ng/mL. - ELISA tipo sándwich colorimétrico - Lectura a 450 nm - Compatible con cualquier lector de placas - Amplio rango dinámico - Cuantifica de 1 a 32 ng/mL Información clave Método de detección: Colorimétrico Tipos de muestra: Plasma, suero Tipo de ensayo: Sándwich (cuantitativo) Especies reactivas: Rata Rango: 1 - 32 ng/mL Plataforma de ensayo: Microplaca Sensibilidad: 1,4192 ng/mL ¿Qué incluye? 1 x 96 pruebas Componentes: Concentrado de diluyente 5X 1 x 50 mL Concentrado de tampón de lavado 20X 1 x 50 mL Anticuerpo anti-IgE de rata conjugado con HRP 100X 1 x 150 µL Chromogen Substrate Solution 1 x 12 mL Stop Solution 1 x 12 mL Rat IgE ELISA Microplate	Kit	1

	1 x 1 Unit Lyophilized Rat IgE Calibrator 1 x 1 Vial Precision Intra assay Sample n C.V. Overall 0 < 10 Inter assay Sample n C.V. Overall 0 < 10 Recovery Sample specific recovery Sample type Average % Range Serum > 85 Función: Región constante de las cadenas pesadas de inmunoglobulina. Las inmunoglobulinas, también conocidas como anticuerpos, son glicoproteínas unidas a la membrana o secretadas, producidas por los linfocitos B. En la fase de reconocimiento de la inmunidad humoral, las inmunoglobulinas unidas a la membrana actúan como receptores que, al unirse a un antígeno específico, desencadenan la expansión clonal y la diferenciación de los linfocitos B en células plasmáticas secretoras de inmunoglobulinas. Las inmunoglobulinas secretadas median la fase efectora de la inmunidad humoral, que resulta en la eliminación de los antígenos unidos. El sitio de unión al antígeno está formado por el dominio variable de una cadena pesada, junto con el de su cadena ligera asociada. Por lo tanto, cada inmunoglobulina tiene dos sitios de unión al antígeno con una afinidad notable por un antígeno en particular. Los dominios variables se ensamblan mediante un proceso llamado reordenamiento V-(D)-J y pueden luego someterse a hipermutaciones somáticas que, tras la exposición al antígeno y la selección, permiten la maduración de la afinidad por un antígeno en particular. Almacenamiento Enviado en condiciones Blue Ice Condiciones de almacenamiento adecuadas a corto plazo +4 °C Condiciones de almacenamiento adecuadas a largo plazo Multi Notas El kit ELISA para IgE de rata de Abcam es un ensayo inmunoabsorbente ligado a enzimas (ELISA) in vitro para la medición cuantitativa de IgE en muestras de rata. En este ensayo, la IgE presente en las muestras reacciona con los anticuerpos anti-IgE adsorbidos en la superficie de los pocillos de microtitulación de poliestireno. Tras la eliminación de las proteínas no unidas mediante lavado, se añaden anticuerpos anti-IgE conjugados con peroxidasa de rábano picante (HRP). Estos anticuerpos marcados con enzima forman complejos con la IgE previamente unida. Tras otro lavado, la enzima unida al inmunoabsorbente se analiza mediante la adición de un sustrato cromogénico, 3,3',5,5'-tetrametilbencidina (TMB). La cantidad de enzima unida varía directamente con la concentración de IgE en la muestra analizada; por lo tanto, la absorbancia a 450 nm es una medida de la concentración de IgE en la muestra. La cantidad de IgE en la muestra de prueba se puede interpolar a partir de la curva estándar construida a partir de los estándares y corregir según la dilución de la muestra.		
11	BOMBA DE MICRO-INFUSIÓN Es un sistema en miniatura que administra pequeños volúmenes de medicación a velocidades controladas, normalmente utilizada para la administración de fármacos en animales como ratones y ratas Características del equipo: El inyector estereotáxico Quintessential (QSI™) ofrece un sistema de inyección aún más versátil, ideal para cirugías estereotáxicas. El inyector de sobremesa QSI™ de Stoelting permite inyecciones simultáneas duales de volúmenes de nl a µl. Puede programar los parámetros de inyección (volumen, velocidad y especificaciones de la jeringa) mediante la sencilla pantalla táctil. Admite jeringas Hamilton de 0,5 µL a 250 µL. Si ya posee un inyector QSI™, se puede añadir el sistema de sobremesa simplemente comprando el inyector de sobremesa (53327). · Certificaciones: El equipo no requiere ningún tipo de certificación. · Tiempo de garantía: De un año sobre defectos de fabricación y vicios ocultos. · Instalación del equipo: No requiere ningún tipo de instalación. · Puesta en Marcha y/o capacitación en el uso del equipo: No requiere puesta en marcha o capacitación para el uso del equipo.	Equipo	1

	53325 QSI™ Dual Microliter Syringe Pump, Tabletop System 53327 Tabletop Stereotaxic Injector Only Así mismo, se complementa esta información con la hoja de especificación del equipo.		
12	TAIL-FLICK UNIT, THERMAL STIMULATION OF THE TAIL, UGO BASILE Es un dispositivo que mide la respuesta animal ante el dolor térmico, útil para medir el umbral del dolor y determinar si un fármaco es efectivo. Command input & read out 4.3'' touch-screen (resistive) Data export .csv format, from USB key (provided) I.R. Intensity Adjustable from 1 to 100 (in one digit steps) Latency time Displayed on the graphic display, in 0.1s steps Cut-off function From 5 to 30 sec Designed for Mice and Rats. Start experiment By Start button, pedal switch or TTL input Stop experiment By Stop button, pedal switch, cut-off or TTL input TTL I/O Input and output TTL signal Sound Level < 54dB Measurement mode Manual or Automatic Power Requirements Universal input 100-240 VAC, 50-60Hz, 50W Required space on table (all parts) 135cm(w) x 40cm(d) x 50cm(h) Dimensions with out extension table mounted 27cm(w) x 38.5cm(d) x 13cm(h) Dimensions with extension table mounted 37,5cm(w) x 38.5cm(d) x 13cm(h) Packaging dimension: 46cm(w) x 35cm(d) x 28cm(h) Weight 2.8 Kg (shipping weight 3 kg) · Características del equipo: Este equipo contiene una fuente de infrarrojos de intensidad ajustable enfocada en la cola de la rata, que mide automáticamente el umbral nociceptivo a los estímulos térmicos (tiempo de latencia para el movimiento de la cola). Todo se controla y almacena en la nueva interfaz de pantalla táctil. Los datos se almacenan internamente y se exportan a una memoria USB. El operador inicia el estímulo y el temporizador empieza a contar. Cuando la rata siente dolor y mueve la cola, un sensor lo detecta, detiene el contador de segundos y apaga la bombilla. De esta forma, el tiempo de reacción del animal se determina y registra automáticamente con gran precisión y sin variación humana. · Certificaciones: El equipo no requiere ningún tipo de certificación. · Tiempo de garantía: De un año sobre defectos de fabricación y vicios ocultos. · Instalación del equipo: No requiere ningún tipo de instalación. · Puesta en Marcha y/o capacitación en el uso del equipo: No requiere puesta en marcha o capacitación para el uso del equipo.	Equipo	1
13	RADNOTI ORGAN BATH (AD Instrument) 25 ml Es un aparato diseñado para mantener vivo un órgano aislado para investigar las respuestas fisiológicas y farmacológicas de un órgano a fármacos sin la interferencia de otros sistemas Baño de tejidos y órganos de 2 cámaras Radnoti Copied! Código de producto 159914-X1/25 • Incluye dos baños de tejido de alta tecnología Radnoti serie 1660 • Disponible en varios tamaños: 2, 5, 10, 25, 50, 100 o 200 mL. • Perfundido por un reservorio de 2 L · Características del equipo: Los baños de tejidos para órganos Radnoti son conocidos por su construcción de calidad y son ideales tanto para investigación como para docencia. Su diseño modular ofrece flexibilidad de uso y permite una fácil ampliación cuando sea necesario. Se suministran de serie cámaras de baño de tejidos de alta tecnología Radnoti Serie 1660, fabricadas con vidrio de borosilicato de alta calidad. Se montan individualmente en robustos soportes de laboratorio Radnoti mediante abrazaderas de anillo simple y abrazaderas universales, que se desmontan fácilmente para su limpieza. Su diseño con camisa de agua, junto con un baño/circulador térmico Radnoti adecuado, ofrece un control preciso de la temperatura (<0,01 °C de error) y un cómodo tiempo de calentamiento de 15 minutos. Los baños de tejidos pueden funcionar con el sistema tradicional de lavado y lavado o con perfusión de flujo constante, ya sea por gravedad o por bomba.	Equipo	1

	· Certificaciones: El equipo no requiere ningún tipo de certificación. · Tiempo de garantía: De un año sobre defectos de fabricación y vicios ocultos. · Instalación del equipo: No requiere ningún tipo de instalación. · Puesta en Marcha y/o capacitación en el uso del equipo: No requiere puesta en marcha o capacitación para el uso del equipo.		
14	PLACA Thermo Scientific HDROP™ N12391 Es una placa accesoria del espectrofotómetro Multiskan sky para la cuantificación fotométricamente de ADN, ARN y proteína. AN-MRµDrop_0911).” · Características del equipo: Este accesorio del equipo “espectrofotómetro de microplacas Multiskan GO SkyHigh” permite detectar tanto el ADN como el ARN que absorben la luz UV con gran eficiencia, lo cual permite cuantificar sus concentraciones. Entre las aplicaciones típicas se incluyen, por ejemplo, la cuantificación de la plantilla antes de la secuenciación o la PCR. Su detección se basa en el método fotométrico se basa en la ecuación de Lambert-Beer y aprovecha el hecho de que las bases nitrogenadas de los nucleótidos tienen un máximo de absorción a aproximadamente 260 nm. · Información extra del accesorio. Cuenta con 16 pozos para análisis de muestras. Volumen máximo para lectura (2 µL). Volumen mínimo para lectura (1 µL). Multiskan GO Límite de detección (LOD) 1.7 µg/ml. Límite de cuantificación (LOQ) 5.6 µg/ml · Certificaciones: El equipo no requiere ningún tipo de certificación. · Tiempo de garantía: De un año sobre defectos de fabricación y vicios ocultos. · Instalación del equipo: No requiere ningún tipo de instalación. · Puesta en Marcha y/o capacitación en el uso del equipo: No requiere puesta en marcha o capacitación para el uso del equipo.	Equipo	1
15	MATERIALES Y REACTIVOS Estos reactivos son anticuerpos planeados para usar en una técnica llamada colocalización. Estos anticuerpos son fabricados en modelos animales, los cuales deben ser específicos para cada experimento. NO SE DEBEN CAMBIAR NADA EN ESAS CARACTERíSTICAS, YA QUE NO resolverán las preguntas de investigación planteadas en los proyectos. Los reactivos deben de tener el grado de pureza indicado, ya que se usarán para cultivo celular o biología molecular. Las enzimas deben de ser del tipo y microorganismo indicado para no cambiar su actividad específica.		
15.1	ABALAT, P2X1 Polyclonal Antibody, Aplicaciones: WB, IHC,IHC parafina. Host specie: conejo. Reactive specie: humano, raton, rata. Inmunoglobuline: IgG., PA5114312, Invitrogen PIEZA	Pieza	1
15.2	Silvera Ciencia e Ing., P2X4 Anticuerpo monoclonal de ratón, P2X4 Anticuerpo (D-3): Es un monoclonal de ratón IgG (kappa light chain) proporcionado como 200 µg/ml, específica para un epítopo mapeado entre los aminoácidos 360-382 de P2X4. PRESENTACION: 200 µg/ml. Aplicaciones: WB, IHC,IF, elisa. Host specie: raton. Reactive specie: humano, raton, rata. Inmunoglobuline: IgG., SC-518167, Santa Cruz	Pieza	1
15.3	ABALAT, P2RX7 ANTIBODY, Aplicaciones: WB, IHC . Host specie: cobayo. Reactive specie: humano, raton, rata, primate no humano. Inmunoglobuline: IgG., OSP00190W-100UL, THERMO SCIENTIFIC	Pieza	1
15.4	ABALAT, P2Y1 Receptor Polyclonal Antibody, Aplicaciones: WB. Host specie: conejo. Reactive specie: humano, raton, rata. Inmunoglobuline: IgG., APR-009-200UL, Alomone labs	Pieza	1
15.5	ABALAT, P2Y2 Polyclonal Antibody, Aplicaciones: WB, IHC. IHCP. Host specie: conejo. Reactive specie: humano, raton, rata. Inmunoglobuline: IgG., PA5115704, Invitrogen	Pieza	1

15.6	ABALAT, P2Y6 Polyclonal Antibody, Aplicaciones: WB, IHC. Flow. Host specie: conejo. Reactive specie: humano, raton, rata. Inmunoglobuline: IgG., PA5106912, Invitrogen	Pieza	1
15.7	ABALAT, ADORA1 Recombinant Rabbit Monoclonal Antibody, Aplicaciones: WB, IHCP. Elisa. Host specie: conejo. Reactive specie: humano, raton, rata. Inmunoglobuline: IgG., MA538140, Invitrogen	Pieza	1
15.8	ABALAT, ADORA3 Polyclonal Antibody, Aplicaciones: WB, IHC, IHCP, ICCF. Host specie: conejo. Reactive specie: humano, raton, rata. Inmunoglobuline: IgG., PA536350, Sigma	Pieza	1
15.9	ABALAT, CANNABINOID RECEPTOR 1 (extracellular) Polyclonal Antibody, Aplicaciones: WB, IHC. Flow. Host specie: conejo. Reactive specie: humano, raton, rata. Inmunoglobuline: IgG., ACR-001-200UL, THERMO SCIENTIFIC	Pieza	1
15.10	ABALAT, TRPV1 (VR1) Polyclonal Antibody, Aplicaciones: WB, IHC. ICC. Host specie: conejo. Reactive specie: humano, raton, rata. Inmunoglobuline: IgG., ACC-030-200UL, THERMO SCIENTIFIC	Pieza	1
15.11	ABALAT, GPR55 (extracellular) Polyclonal Antibody, FITC, Aplicaciones: WB, IHCF. FLOW. Host specie: conejo. Reactive specie: raton, rata. Inmunoglobuline: IgG., ACR-062-F-50UL, THERMO SCIENTIFIC	Pieza	1
15.12	ABALAT, Alpha-Smooth Muscle Actin Monoclonal Antibody, Aplicaciones: WB, IHCF/P., ICC, FLOW. Host specie: raton. Reactive specie: humano, raton, rata. Inmunoglobuline: IgG., 14-9760-82, Invitrogen	Pieza	1
15.13	ABALAT, Caspase 3 (CLEAVED ASP175) ANT, Aplicaciones: WB, IHC/P., IHC. Host specie: conejo. Reactive specie: humano, raton, rata. Inmunoglobuline: IgG., PA5114687, Invitrogen	Pieza	1
15.14	ABALAT, Anticuerpo monoclonal de control de carga GAPDH, Aplicaciones: WB, IHC/P., IHC. Host specie: mouse. Reactive specie: humano, rata, raton. Inmunoglobuline: IgG., MA515738, Invitrogen	Pieza	1
15.15	ABALAT, Goat anti-Guinea Pig IgG Secondary Antibody, Alexa Fluor 568, Aplicaciones: WB, IHC/P., IHC. Host specie: cabra. Reactive specie: cobayo. Inmunoglobuline: IgG., A11075, Invitrogen	Pieza	1
15.16	ABALAT, GENERULER 100 BP DNA LADDER 50UG, , SM0241, Invitrogen	Caja	1
15.17	ABALAT, Kit determinación ATP, , A22066, Invitrogen	Pieza	1
15.18	ABALAT, taq DNA polymerase (Brasil) 500 Unidades, 500 reacciones, 11615010, Invitrogen	Pieza	1
15.19	ABALAT, MAXIMA SYBRGREEN/FLUOR QPCRMM, 1000 reacciones, K0242, THERMO SCIENTIFIC	Kit	1
15.20	ABALAT, MAXIMA FIRST STRAND CDNA SYNTHESIS KIT FOR RT-QPCR, 200 REACTIONS, 200 reacciones, K1642, THERMO SCIENTIFIC	Kit	1
15.21	TheLabs, HEPES. =99.5% (titration), 250 g, polvo, 1 frasco, PM = 238.3, H3375-250G, Sigma	Pieza	1
15.22	TheLabs, Sal equilibrada de Hanks solution. Modified, with sodium bicarbonate, without phenol red, liquid, sterile-filtered, suitable for cell . , 6 botellas, 500 ml c/u., H8264-6X500ML, Sigma	Paquete	1
15.23	MAYIMEX, SUERO FETAL BOVINO, UNION EUROPEA, ESTÉRIL, LIBRE DE MICOPLASMA, 500 ml, 1 frasco. , BIO-S1400-500, Biowest	Pieza	1
15.24	TheLabs, Cesium chloride. Molecular Biology, =98%, 100 g, polvo, 1 frasco, PM =168.36, C4036-100G, Sigma	Pieza	1
15.25	ABALAT, RNA LATER , Solución de estabilización RNAlater™, 500 ml, 1 botella, AM7021, Invitrogen	Pieza	1

15.26	TheLabs, Anfotericina B from Streptomyces sp. solid, suitable for cell culture, BioReagent, 250 mg, polvo, 1 frasco, PM= 924.08, A2411-250MG, Sigma	Pieza	1
15.27	TheLabs, 5'-Trifosfato de adenosina magnesium salt, ≥95%, bacterial, 500 mg, 1 frasco, polvo, PM = 507.18 , A9187-500MG, Sigma	Pieza	1
15.28	TheLabs, N- Metil-D-glucamina. 99.0-100.5% (titration) , 1 Kg, polvo, 1 frasco, PM = 195.21, M2004-1KG, Sigma	Pieza	1
15.29	TheLabs, Ethyl alcohol, ≥99.8%, for molecular biology, (absolute alcohol, without additive, A15 o1), BioUltra, 500 ml, 1 frasco, PM = 46.07, 51976-500ML-F, Sigma	Pieza	1
15.30	TheLabs, 2'(3')-O-(4-Benzoylbenzoyl)adenosine 5'-triphosphate triethylammonium salt, ≥93%, 25 mg, 1 frasco, PM = 715.39, B6396-25MG, Sigma	Pieza	1
15.31	TheLabs, Carbachol. Pharmaceutical Secondary Standard; Certified Reference Material, 500 mg, 1 frasco, PM = 182.65, PHR1511-500MG, Sigma	Pieza	1
15.32	TheLabs, Papain, from Carica papaya, 10 ml, 1 frasco, suspensión., 10108014001, Roche	Pieza	1
15.33	Abalat, Colagenasa, tipo I, polvo, 500 mg, polvo, 1 frasco, 17018029, GIBCO	Pieza	1
15.34	ABALAT, TRI REAGENT, 100 ml, 1 frasco, AM9738, Invitrogen	Pieza	1
15.35	TheLabs, Penicilina- Estreptomicina, liquid, non-animal origin, suitable for cell culture, BioReagent, 100 ml, 1 frasco, P4333-100ML, Sigma	Pieza	1
15.36	TheLabs, L-a-Lysophosphatidylinositol sodium salt from Glycine max (soybean), ≥96%, 1 mg, polvo, ampolleta, L7635-1MG, Sigma	Pieza	1
15.37	VIRESA, Microplacas p/cultivo cel 24 pozos, 50 piezas, no tratadas, esteriles., CEL-229524, CELLTREAT	Paquete	1
15.38	CIDSA, 2-AG(2-Arachidonoylglycerol) ELISA Kit, Placa de 96 pozos, Mca. Elk Biotech Sensibilidad: 1.41 ng/mL Rango de detección: 4.69-300 ng/mL Para suero, plasma y otros fluidos biológicos, ELK8163, Elk Biotech	Pieza	1
15.39	CIDSA, AEA (Anandamide) ELISA Kit, Placa de 96 pozos, Mca Elk Biotech Sensibilidad: 0.95 ng/ml Rango detección: 3.13-200 ng/ml Para suero, plasma y otros fluidos biológicos, ELK8269, Elk Biotech	Pieza	1
15.40	QUIASA, Standard Glass Capillaries 6 in borosilicato 2.0 MM FILAMENT, Tubos capilares de borosilicato para electrofisiologia y patch clamp, 1B200F-6, World presicion instruments	Pieza	3
15.41	MERCK, Lodoxamide, ≥98% (HPLC), 5 mg, polvo, 1 frasco, PM = 311.63, SML2307-5MG, Sigma	Pieza	2
15.42	TheLabs, Adenosina 5'-trifosfato disodium salt hydrate, ≥99%, microbial, 5 g, 1 frasco, polvo, PM = 551.14, A2383-5G, Sigma	Pieza	1
16	**EQUIPO AUTOMATIZADO DE QUÍMICA SECA FUJI MOD. NX600** **Measurement test**: **Colorimetry 28 tests, Electrolytes 3 tests** **Throughput**: **Colorimetry 120 test/hour, Combined 128 test/hour**	Equipo	1

Number of sample rack	**1**
Number of incubator cell	**Colorimetry 13, Electrolytes 1**
Measurement time	**Colorimetry 2 to 6 minutes/test, Colorimetry 13, Electrolytes 1**
Sample type	**Plasma, Serum, Whole blood***
Sample volume	**Colorimetry 10µL/test, Electrolytes 50µL/3 tests (Na-K-Cl), CRP 5µL/test**
Data transmission to PC	**RS 232C (1 port), USB (2 port), LAN (1 port)**
Data print	**Thermal Printer**
Electrical requirements	**Single phase AC; 100 - 240 V ±10%; 50 to 60 Hz**
Display	**7-inch color touch panel**
Dimensions	**470 (W) × 360 (D) × 370 (H) mm**
Weight	**Approx. 28 kg (with PF unit)/26 kg (without PF unit)**
Operating temperature	**15 to 32˚C (59 to 89F)**
Operating humidity	**30 to 80%RH**
Altitude	**Up to 2,000 m (810 hPa)**

*** INCLUYE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN**

***GARANTIA DE 1 AÑO POR DEFECTO DE FABRICA**

***NO NECESITA CERTIFICACION.**

17	Equipo	1	

EQUIPO HEMATOLOGÍA 3 PARTES DH-22
MARCA DYMIND. INCLUYEINSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Método de impedancia para el análisis de WBC, RBC y PLT Colorimetría sin cianuro para el análisis de HGB.

Parámetro:

21 Parámetros notificables				8 Parámetros investigables	
• WBC	・MCH	•MPV	•Lym# • Mid%	• PLR	• Macro%
• RBC	• MCHC	•PDW	•Lym%	• GLR	• Macro#f
・HGB	•RDW-CV •P-LCR		・Gran#	• RDWI	• Mentzr
• HCT	•RDW-SD •P-LCC		・Gran%	• Micro%	
• MCV	• PLT	•PCT	• Mid#	• Micro#	

Capacidad	Modo de muestra	Volumen de la muestra
40T/H	Sangre total, sangre capilar, sangre prediluida	S9UL (sangre completa)

Dimensión	Visualizar	Almacenamiento de datos
≤ 270 mm(W), ≤ 375mm(H), s 350 mm(D)	Pantalla táctil en color de 10.4 pulgadas	200,000

Gráfico	Interfaz
3 histogramas	4 USB ports, 1 LAN port

	Rendimiento Parámetro / Rango de linealidad / Precisión (CV %) WBC (109/L) / 0-100 / $3.5% (3.50-7.00) $2.5% (7.01-15.00) RBC (1012/L) / 0-8.50 / $2.0% (3.50-6.50) HGB (g/L) / 0-250 / $1.5% (100-180) MCV (fL) / / / $1.0% (70.0-110.0) PLT (109/L) / 0-1000 / $4.0% (150-500) **Transmisión de datos**: LIS bidireccional **Entorno energético**: 100V ~ 240V, 50/60Hz **Entorno operativo**: ◦ Entorno de trabajo: 15°C - 32°C ◦ Humedad relativa: 30% ~ 85% ◦ Presión atmosférica: 70kPa ~ 106kPa **Impresión**: ◦ Impresora interna: impresora térmica interna con varios formatos ◦ Impresora externa: compatible con múltiples impresoras láser / de inyección de tinta ***GARANTIA DE 1 AÑO POR DEFECTO DE FÁBRICA**		
18	CAMARA DE ELECTROPHORESIS HORIZONTAL DE 20 POZOS Sistemas de electroforesis en minigel Owl™ EasyCast™ B1A Especificaciones: Número de catálogo B1A-BP Certificaciones/conformidad:Marcado CE Dimensiones (Largo x Ancho x Alto):6,31 x 4,13 x 3,75 pulg (16 x 10,5 x 9,5 cm) Altura: (imperial)3,75 in Altura: (métrico)9,5 cm Incluye:EasyCast w/ Buffer Exchange Ports Longitud (imperial):6,31 in Longitud (métrico):16 cm Longitud del gel (métrico):8 cm Tamaño de muestraDesde: 5 hasta 24 Volumen del tampón (métrico):400 mL Anchura (imperial):4,13 in Anchura (métrico):10,5 cm Anchura del gel (métrico):7 cm Tamaño de gel: Mini Línea de productos: Owl™ Tipo: Mini Unit Size: Each *GARANTIA DE 1 AÑO POR DEFECTO DE FÁBRICA *NO NECESITA CERTIFICACION.	Equipo	1
19	ESPECTROFOTÓMETRO NANODROP CON PEDESTAL Espectrofotometro UV-Vis, Nanodrom One Certificaciones/conformidad: Todos los instrumentos de NanoDrop están aprobados a CE y UL/CSA. Compatibilidad: DYMO LabelWriter 450 printer, teclado Bluetooth, lector de ratón y código de barras Concentración: dsDNA: Pedestal: 27.500 ng/L, BSA (IgG): Pedestal: 820 (400) mg/ml Conexiones: Tres puertos USB-A y Ethernet habilitados Descripción: NanoDrop One Microvolumen UV-Vis Spectrophotometer, sin Wi-Fi	Equipo	1

	Intervalo de la Diputación: dsDNA: Pedestal: 2.0 ng/oL, Cuvette: 0,2 ng/-L, BSA (IgG): Pedestal: 0,06 (0,03) mg/ml, Cuvette: 0,006 (0.003) mg/ml Tipo de detector: 2048-elementos CMOS de imagen lineal CMOS Pantalla: 7 en. Pantalla de color de alta definición, 1280 x 800 píxeles Dimensiones (Largo x Ancho x Alto): 20 x 25,4 x 32,3 cm (8 x 10 x 12,7 pulgadas). Idiomas: Inglés, francés, alemán, español, polaco, chino, japonés, coreano Fuente de luz: Flash de xenón Ancho de banda espectral: 1,8 nm (FWHM en Hg 254 nm) Tensión: 12 VDC Rango de longitud de onda: 190 a 850 nm Para utilizar con (aplicación): Ácido nucleico A260, A260/A280, A260/A230 y Ácidos nucleicos etiquetados;, Protein A280 y A205, Protein Pierce 660, Protein Bradford, Protein BCA, Protein BCA, Protein Lowry, Labeled Proteins, OD600, Kinetics, UV-Vis, y Métodos Personalizados Teclado: Pantalla táctil incorporada, tacto capacitivo multipunto Tiempo de medición: 8 segundos Trayectoria óptica: 0,030 a 1,0 mm (autoranging Exactitud fotométrica: 3% a 0,97 A, 302 nm, (Absorbance expresado en Abs/mm a 25oC) Intervalo fotométrica: Consumo de energía: Funcionamiento: 12 a 18 W; Espía: 5 W 10 mm de equivalente: Pedestal: 0-550 A; Cuvette: 0o1,5 A Procesador: AndroidTM Repetibilidad: Típico: 0.002 A (1.0 mm) o 1%CV, lo que sea mayor(DE de 10 mediciones individuales a 0,97 A) Temperatura de las muestras: Control de temperatura (sólo de investigación) 37°C Volumen de la muestra (integrado): Mínimo 1oL Requisitos del sistema: WindowsTM 8.1 y 10, 64 bits Exactitud de la longitud de onda: 1 nm Peso (imperial): 7.9 lb. Peso (metro): 3,6 kg Tamaño unitario: Pieza Certificaciones/conformidad: Todos los instrumentos de NanoDrop están aprobados a CE y UL/CSA Garantía: 12 meses a partir de la fecha de entrega. Instalación: No requiere (Equipo Plug & Play) Capacitación: Vía videoconferencia		
20	INCUBADORA DE CONVECCIÓN NATURAL ECON INCUBADORA INOX 44X40X47 CM DIGITAL CON TIMER	Equipo	1

	TEMPERATURA MAXIMA 100 ° C SENS 0.5 °C SIN MOTOR CARACTERÍSTICAS: CON CONTROL DIGITAL MICROCONTROLADOY SENSOR PT 100, PANTALLA LCD PARA OBSERVAR TEMPERATURA DE OPERACIÓN Y PROGRAMADA, TIEMPO CICLO Y ESTADO DEL PROCESO. PROGRAMACION AMIGABLE EN EL CONTROL DE TEMPERATURA. ALARMAS PARA LÍMITES ALTO Y BAJO DE TEMPERATURA, DETECCIÓN DE FALLAS Y BAJAS DE VOLTAJE. TIMER HASTA 99:59 HORAS, SELECCION DE IDIOMAS Y UNIDADES DE OPERACIÓN. PUERTA INTERIOR DE VIDRIO TERMO TEMPLADO Y LUZ INTERIOR. REGULACIÓN DEL FLUJO DE AIRE DENTRO DE LA CÁMARA. ESPECIFICACIONES: ESTABILIDAD: 0.5 °C DIMENSIONES INTERIORES:44X40X47 CM DIMENSIONES EXTERIORES: 62X86X54 CM *ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTO CAPACIDAD: 83 LITROS TIEMPO MÁXIMO DE TEMPERATURA: 50 MIN TEMPERATURA AMBIENTE: + 5 A 100°C CÁMARA: ACERO INOXIDABLE POTENCIA: 450 W; VOLTAJE: 120 V; CORRIENTE: 3.7 A PESO: 44 KG Garantía: 1 año contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, siempre y cuando sea manipulada bajo las indicaciones del manual de usuario. Instalación: No requiere Capacitación: No requiere		
21	LECTOR DE MICROPLACAS SMARTER READER MULTISKAN™ FC MICROPLATE PHOTOMETER INCLUYE MULTISKAN™ FC MICROPLATE READERS OPTICAL FILTER 595 NM ±1 % (de 0 a 3 Abs) o ±0,003 Abs (el valor superior a 405 nm) Compatibilidad Robot Fondo (imperial) 15,7 in Fondo (métrico) 40 cm Descripción Multiskan FC Filtros Rueda portafiltros de 8 posiciones, filtros instalados: 405 nm, 450 nm y 620 nm Altura (imperial) 8,7 pulg. Altura (métrico) 22 cm Hertz 50/60 Hz Linealidad De 0 a 3 abs, ± 2 % a 405 nm, placa de 96 pocillos Velocidad de medición 7 s para placa de 96 pocillos (modo rápido), 13 s para placa de 96 pocillos (modo normal) Precisión CV ≤ 0,2 % (de 0,3 a 3 Abs) a 405 nm Resolución 0,001 abs Tensión 100/240 V Garantía 1 año Intervalo de longitud de onda de 340 nm a 850 nm Anchura (imperial) 11,4 pulg. Anchura (métrico) 29 cm Tipo de detector Fotodetector Interfaz Usuario: Autónomo o con control de PC Fuente de luz Lámpara halógena de cuarzo Tecnología de medición Absorbancia	Equipo	1

	Tipos de placas Placa de 96 pocillos Línea de productos Hable con Multiskan™ Agitación Linear Software Type Software SkanIt Selección de longitud de onda Filtros Unit Size Each MARCA THERMO SCIENTIFIC Garantía: 1 año Instalación: No requiere Capacitación: No requiere		
22	MICROSCOPIOS ESTEREOSCÓPICOS MICROSCOPIO ESTERESCOPICO BINOCULAR STERMI 305 CARL ZEISS Microscopios de laboratorio Stemi 305. Cuerpo de microscopio Stemi 305. Sistema verde. Zoom operable manualmente 5:1 (0,8x...4,0x) en ambos lados. Zoom 0.8x-1x-2x-3x-4x. Distancia libre de trabajo 110 mm. Ángulo de visión 45° con distancia interocular ajustable 55...75 mm. Montura de ocular de 30 mm con número de campo máximo de 23 mm. Montaje D=76 mm para montaje Stemi/Montaje S. Interfaz D=66 mm para iluminadores. Rosca M52 para óptica frontal o analizador. Iluminación LED casi vertical integrada (IVI.para soportes K EDU/LAB/MAT o controlador K LED. Oculares 10x/23 Br. foco. Cable espiral RJ12. Base del soporte P310xW200xH90 mm. Superficie de trabajo D195xW160 mm. Interfaces d=84 mm para etapas y d=45 mm para polarizador TL Columna de 250 mm con accionamiento y asa, rango de elevación 145 mm. Soporte Stemi d=76 mm, capacidad de carga 5 Kg, fricción adjustable. Unidad de transiluminación LED incorporada con espejo giratorio y deslizable. para campo claro, campo oscuro y transiluminación oblicua .2x enchufes para IVI e iluminador K LED. Controles RL/TL separados para encendido/apagado/atenuación. Unidad de alimentación integrada 12V DC 24W/100...240V AC/50...60Hz. Placa de vidrio y plástico B/N D=84x5 mm. Cable de alimentación específico del país EURO C7. Guardapolvo. Garantía de 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.	Equipo	3
23	AUTOCLAVE Sistema de control: Con control por microprocesador tipo PID y función de calibración de temperatura. Sistema automático de esterilización para operación desatendida (calefacción > comprobación hermética > esterilización > esterilización segura > vaciado >fin). Programable para: temperatura de esterilización y temperatura de fusión. Pantalla: Con pantalla de control independiente VFD para visualización de la temperatura, presión (opcional), temporizador y alertas. Capacidad en Litros: 105. Temperatura: 110 a 123°C para esterilización 60 a 100°C para punto de fusión Presión: 1.1 a 1.2 Kg/cm2 Dimensiones Interiores: 400 x 908 mm Dimensiones exteriores: 624 x 672 x 1233 mm. Cámara: De acero inoxidable con tapa hermética de volante Peso: 110 Kg Voltaje: 230 V, 50/60 Hz Seguridad: Dispositivos de seguridad mecánicos contra sobrecorriente, sobretemperatura y sobrepresión Sistema de advertencia de seguridad en la pantalla por baja temperatura, bajo nivel de agua, calor bajo y falla de esterilización si la operación se detiene inesperadamente. Certificaciones requeridas: No se requieren certificaciones Tiempo de garantía: 2 años Requiere instalación: No se requiere instalación, puesta en marcha ni capacitación.	Equipo	1
24	ESPECTROFOTOMETRO LECTOR DePLACAS MULTISKAN SKYHIGH Aplicaciones: Absorbancia, turbidimetría, luminiscencia, fluorescencia. Rango de longitud de onda: Absorbancia: 200–1000 nm Excitación: 200–710 nm Emisión: 210–720 nm. Fuente de luz: Lámpara Xenon Flash. Detector: Fotodiodos (Absorbancia) PMT (Fluorescencia) Selección de longitud de onda: Monocromador para absorbancia UV/vis Filtros para intensidad fluorescencia Filtros para luminiscencia (opcional) Compatible con Forma de placa: Placas µDrop y µDrop Duo Placas de 6- 384-pozos. Incubación: Sí. Agitación: Sí. Compatibilidad con robot: Sí Software incluido: Sí, el necesario para la operación del equipo. Certificaciones requeridas: No se requiere Tiempo de garantía: 2 años Requiere instalación: No se requiere	Equipo	1

25	Espectrofotómetro de infrarrojo con Transformada üe Fourier marca Thermo Scientific modelo flicolet Summit X El espectrómetro Thermo Scientific Nicolet Summit X FTIR ayuda a los usuarios a trabajar de manera más rápida e inteligente al proporcionar innovaciónes de hardware y software que mejora el rendimiento del instrumento, aumenta la productividad del laboratorio y fomenta la conectividad. Construido con la misma tecnología "LightDrive Optical Engine' que se encuentra en espectrómetros más avanzados, el hicolet Summit ofrece datos precisos y reproducibles al tiempo que ofrece una garantía de 10 años en el interferómetro, el láser y la frente. NOTA: Debido al corto tiempo de la convocatoria, sólo se logró conseguir una cotización, sin embargo puede existir otro proveedor que oferte el equipo a menor precio Un espectrofotómetro de alto rendimiento con un diseño compacto de 386 mm (ancho) x 479 mm (profundidad). Este modelo destaca por su eficiencia energética, ya que consume un 30% menos energía en comparación con los espectrofotómetros convencionales El FT/IR-4X en combinación con su propio ATR de diamante ofrece un rendimiento, funcionalidad y capacidad óptica comparables a los equipos de nivel de investigación. Su estructura óptico-electrónica ha sido optimizada para proporcionar alta resolución y una relación señal/ruido de 35,000:1, con una alta sensibilidad en la detección. Su rango de medición de número de onda es expandible, cubriendo áreas como el infrarrojo cercano (ideal para cuantificación) y el infrarrojo lejano (para la caracterización de compuestos inorgánicos, como los metal-oxígeno, metal-nitrógeno, metal-carbono, como los organometálicos). La expansibilidad se logra gracias a los detectores adaptables, como InGaAs, MCT-A y sustrato sólido. permite la integración de accesorios de otras tecnologías, marcas o equipos Principales características de la bancada óptica de infrarrojo: Espectrofotómetro FTIR con interferómetro Michelson de 45° y espejos cúbicos de esquina alineados permanentemente, láser de diodo y tecnología DSP AccuTrac™. El interferómetro debe estar formado por una estructura totalmente sellada • Rango de medición: Longitudes de onda de 7,800 a 350 cm^{-1}, con extensión a futuro a infrarrojo cercano e infrarrojo lejano (11,500 -375 cm-1, 6,000-220 cm-1, 6,000 a 50 cm-1) de 11,000 cm^{-1} a 220 cm^{-1}. Equipo compacto con capacidad a extenderse a todas las tecnicas descritas: RAMAN, TGA, Interfase GC, Interfase a Microscopio FT/IR, celda de gases y Dicroísmo circular vibracional. • Resolución: Ajustable en 0.4, 0.5, 1.0, 2, 4, 8 y 16 cm^{-1}. $709, 469.0905 1 $ 709, 469.0905 •Detector estándar: DLATGS con control térmico mediante sistema Peltier (aire), con opción a detectar a través de MCT, InGaAs o Broad Band DLaTGS. • Divisor de haz: Ge/KBr. • Fuente de luz: Cerámica de alta intensidad, intercambiable por lámpara de halógeno para mediciones en el rango FT-NIR, con control desde el software. • Láser IR tipo VCSEL con duración de vida de 50,000 horas. • Interferómetro: Michelson a 45 grados con espejos de esquina cúbica, alojado en una estructura sellada. La estructura sellada garantiza que se evite el 70% de la humedad, sin necesidad de utilizar un des humificador y trabajo en rangos de temperatura de 17 hasta 27°C. Rueda de validación automática con estándares de filtro de poliestireno trazable a NIST • Compartimento de purga: Ubicado en la posición del detector, con opción de extenderlo hacia el interferómetro. • Conversión A/D: Convertidor de 24 bits. • Velocidades de escaneo: 1, 2, 3 y 4 mm/s, escaneo rápido a 32 o 64 mm/s. • Conectividad: Puerto USB 2.0. • Dimensiones: 386 mm (ancho) × 479 mm (profundidad) × 254 mm (alto). • Alimentación eléctrica: 100-240 V AC, 50/60 Hz, consumo máximo de 50 VA. • Condiciones de operación: Temperatura ambiente entre 17 y 27 °C, con humedad relativa hasta el 70%. • Softwares: • Dispositivos adicionales incluidos: porta-sostenedor para mediciones por transmisión de líquidos y sólidos. Software Incluye Spectra Manager versión 2.5, compatible con Windows 10 Pro (64 bits). Incluye una licencia perpetua para la versión de Windows instalada de KnowItAll Jasco Edition. Dispositivos adicionales incluidos: porta-sostenedor para mediciones por transmisión de líquidos y sólidos Software Spectra Manager Versión 2.5 Spectra Manager™ ofrece una amplia gama de funciones aplicables a casi todos los tipos de datos (detallados a continuación), y también incluye numerosas aplicaciones específicas para diversos instrumentos y accesorios. • Derivadas • Operaciones aritméticas • Detección y procesamiento de picos • Suavizado (con varios métodos) • Deconvolución • Corrección de referencia mediante normalización y Kubelka Munk • Conversión de eje • Conversión de Kramers-Kronig • El registro de auditoría de procesamiento de datos se guarda como parte del archivo de datos. Funciones de visualización versátiles: • Impresión superpuesta con colores y patrones. • Modo de escala automática. • Control completo de estilos y fuentes. • Espacio de trabajo personalizable, que incluye barras de herramientas y ventanas. • Impresión con calidad profesional. • Importación y exportación de datos en formatos CSV, Texto o JCamp. Funciones estándar de Windows®: • La multitarea permite la adquisición de datos en segundo plano mientras se analizan o ejecutan otros programas. • Formatos de impresión personalizables para cualquier impresora. • Transferencia de datos y gráficos digitales a través del Portapapeles. Software KnowItAll	Equipo	1

	Jasco Edition Debe incluir software con una librería permanente de 12,000 espectros libres (permanentes) y con opción a extenderse hasta 264,000 espectros. KnowItAll™ de Wiley proporciona soluciones para la identificación, análisis y gestión de datos analíticos. Este entorno independiente de proveedores es compatible con múltiples formatos de archivo y técnicas instrumentales, lo que optimiza el flujo de trabajo en su laboratorio y se adapta a sus necesidades. KnowItAll elimina la necesidad de utilizar varios paquetes de software, integrando herramientas potentes en una interfaz única y fácil de usar. Funciones clave: Análisis espectral básico, Búsqueda espectral avanzada y análisis de mezclas. Creación y gestión de bases de datos. Dibujo de estructuras e informes (ChemWindow). Procesamiento de espectros. Herramientas para flujos de trabajo específicos: KnowItAll también incluye herramientas personalizadas para flujos de trabajo técnicos específicos, como análisis de grupos funcionales IR/Raman, búsqueda inversa y adaptativa de MS, desconvolución/análisis automatizado de MS, predicción de RMN. Función interpretación: Interpreta las bandas en un espectro infrarrojo AL HACER clic en un pico de interés para generar una lista de posibles grupos funcionales en esa posición. con más de 200 grupos funcionales y cientos de frecuencias de interpretación. Función deconvolución de muestras: Determina los componentes en una mezcla (Determinación multicomponentes). El software busca y compara las muestras con bases de datos de compuestos conocidos y predice la posible mezcla de componentes. Función búsqueda: Interpreta las bandas en un espectro infrarrojo AL HACER clic en un pico de interés para generar una lista de posibles grupos funcionales en esa posición. con más de 200 grupos funcionales y cientos de frecuencias de interpretación Función de datos propia match: Se pueden construir bases de datos buscables para IR y NIR, estructuras químicas y otros metadatos. Las bases de datos pueden personalizarse según las necesidades del usuario. Esto resulta conveniente para laboratorios de control de calidad (QC) e investigación. Base óptica para reflexión total atenuada ATR PRO 4X. Estructura diseñada para sostener cristales intercambiables utilizados en técnicas de reflexión total atenuada, como diamante, germanio o seleniuro de zinc. Incluye un tornillo de presión que asegura un contacto firme con la muestra. PKS-D1 Cristal de Diamante Este cristal de diamante está en el rango de 4000 a 350 cm^{-1}. Este tipo de cristal es conocido por su alta dureza, estabilidad y resistencia a la abrasión, lo que lo convierte en un material duradero para realizar mediciones.		
26	TERMOCICLADOR PCR PUNTO FINAL MINIAMP PLUS BLOQUE FIJO G6 POZOS P/TUBOS O PLACAS 0.2 ML, PANTALLA 5PULG C/WI-FI APPLIED BIOSYSTEM Termociclador de Alta Eficiencia para 96 pozos Modelo: Biometra TOne 96 G, 115 V Origen: Alemania Garantía: 24 meses Termociclador Biometra con pantalla táctil y bloque de muestra de aluminio de 96 pocillos, con función de gradiente. • Bloque de aluminio de 96 pocillos para 96 tubos de 0.2 ml/ 0.1 ml, tiras de 8 o microplacas. • Rango de temperatura del bloque: 3 a 99 °C. • Gradiente de temperatura de hasta 20 °C en 12 filas para una rápida optimización de nuevas aplicaciones. • Velocidad máxima de calentamiento [°C/s] = 4 °C/s • Velocidad máxima de rampa del bloque = 4°C/s • Velocidad máxima de rampa de la muestra = 4 °C/s • Velocidad máxima de enfriamiento [°C/s] 3.3 °C/s • Excelente uniformidad de temperatura de ± 0.2 °C a 55 °C. • Alta precisión de control de ± 0.1 °C. • Pantalla táctil a color de 7''. • Volumen de muestra recomendado: 5 a 50 µL. • Modo de programación en hoja de cálculo o gráfico. • Gran capacidad de memoria para al menos 350 programas típicos de 6 pasos, en hasta 90 directorios de usuario. • Máximo de 30 pasos por programa. • Hasta 999 ciclos por programa. • Velocidad de calentamiento ajustable en incrementos de 0.1 °C/s. • Gestión de usuarios moderna con 30 directorios protegidos por contraseña. Plataforma abierta para compatibilidad con todos los productos químicos de PCR y material plástico (0,2 ml/0,1 ml). Opciones de software • Inicio rápido de los últimos 5 programas específicos del usuario. • Programación en hoja de cálculo o modo gráfico. • Vista previa del programa antes de iniciar. • Autodiagnóstico extendido. • Registro de archivos de ejecución. • Tasa de rampa, tiempo y temperatura ajustables. • Herramienta de Gradiente Lineal. • Reinicio automático tras una falla de energía. • Archivo de información de servicio (SINF). • Herramienta de gestión de usuarios. Tapa calefactora • Control automático de presión (High Performance Smart Lid). • Temperatura de la tapa entre 30 y 110 °C. Consumo de energía y conectividad • Consumo máximo de 550 W. • Emisión de ruido muy baja. • Puertos Ethernet y USB tipo A. • Compatible con operación a 100, 115 o 230 V (50 - 60 Hz). Alcance de la entrega • Termociclador. • Cable de alimentación. • Manual de instrucciones. • Guía rápida. Datos técnicos • Dimensiones (ancho x profundidad x alto): 260 mm x 440 mm x 241 mm. • Temperatura ambiente de operación: 15 °C - 35 °C. • Humedad máxima: 70 %. • Emisión de ruido máxima: 45 dB. El ruido del sistema debe ser silencioso como un susurro durante el arranque del sistema y etapas de enfriamiento,	Equipo	3

<table>
<tr><td></td><td>máx. 45 dB • Voltaje de línea: 115 V ±10 %. • Frecuencia de línea: 50 - 60 Hz. • Consumo máximo de energía: 550 W.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">Centro de Ciencias Sociales y Humanidades</td></tr>
<tr><td>27</td><td>Cámara Modular de Condicionamiento para Rata, integradas cada una con los siguientes elementos:
<table>
<tr><th>Part #</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>ENV-008-VP</td><td>Standard Modular Test Chamber with ValuPak Top for Rat</td><td>3</td></tr>
<tr><td>ENV-005</td><td>Stainless Steel Grid Floor for Rat or Small Primate</td><td>1</td></tr>
<tr><td>ENV-005-L</td><td>Stainless Steel Grid Floor w/Alternating Grid Rods, 3/16" & 3/8"</td><td>2</td></tr>
<tr><td>ENV-112CM</td><td>Retractable Lever for Rat</td><td>6</td></tr>
<tr><td>ENV-111C</td><td>Pull Chain Response</td><td>3</td></tr>
<tr><td>FAB-ENV-007-05E7</td><td>Full Top Plate for ENV-111C Pull Chain</td><td>3</td></tr>
<tr><td>ENV-223AM</td><td>Sonalert Module with Volume Control for Rat Chamber, 2,900 Hz</td><td>3</td></tr>
<tr><td>ENV-200R2M</td><td>Pellet Receptacle, Trough Type</td><td>3</td></tr>
<tr><td>ENV-254-CB</td><td>Head Entry Detector for Rat</td><td>3</td></tr>
<tr><td>SG-205</td><td>15' Hand Held Push Button</td><td>3</td></tr>
<tr><td>SG-216C</td><td>3-Pin Mini-Molex Y Cable with One Female Connector to Two Male Connectors</td><td>3</td></tr>
<tr><td>DIG-716P1</td><td>SmartCtrl, 4 Input / 8 Output Package</td><td>3</td></tr>
<tr><td>SG-210CP-25</td><td>Power Cable, 25' (7.6 m)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>SG-210CP-8</td><td>Power Cable, 8' (2.4 m)</td><td>2</td></tr>
<tr><td>ENV-204</td><td>Pellet Feeder</td><td>6</td></tr>
<tr><td>ENV-204D-45</td><td>Feeder Disc Assembly, 45 mg</td><td>6</td></tr>
<tr><td>ENV-204MR</td><td>Modular Mount (Rat)</td><td>6</td></tr>
<tr><td>ENV-200-27A</td><td>Dual Feeder "Y" Tube for 2 feeders</td><td>3</td></tr>
<tr><td>ENV-215M-LED</td><td>House Light with 11/16 LED Light Rat Panel</td><td>3</td></tr>
<tr><td>ENV-221M-LED</td><td>Stimulus LED Light, 1" White Lens Mounted on Modular Panel</td><td>6</td></tr>
</table>
Cabe mencionar que, por ser un equipo altamente especializado, estos elementos deben ser obligatoriamente marca Med-Associates, ya que estas cámaras de condicionamiento se van a integrar a las cámaras de condicionamiento ya existentes en la UAA.</td><td>Pieza</td><td>3</td></tr>
<tr><td>28</td><td>Lote de elementos modulares para actualización de las cinco Cámaras Modulares de Condicionamiento para Rata ya existentes en el Laboratorio de Aprendizaje Asociativo y de Cognición Animal, de la UAA, integrado por los siguientes:
<table>
<tr><th>Part #</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>ENV-112CM</td><td>Retractable Lever for Rat</td><td>5</td></tr>
<tr><td>ENV-204</td><td>Pellet Feeder</td><td>10</td></tr>
<tr><td>ENV-204D-45</td><td>Feeder Disc Assembly, 45 mg</td><td>10</td></tr>
<tr><td>ENV-204MR</td><td>Modular Mount (Rat)</td><td>10</td></tr>
<tr><td>ENV-200-27A</td><td>Dual Feeder "Y" Tube for 2 feeders</td><td>13</td></tr>
<tr><td>ENV-215M-LED</td><td>House Light with 11/16 LED Light Rat Panel</td><td>5</td></tr>
<tr><td>ENV-221M-LED</td><td>Stimulus LED Light, 1" White Lens Mounted on Modular Panel</td><td>10</td></tr>
<tr><td>MOLEX-PULLER</td><td>Molex Remover Tool with Lanyard</td><td>4</td></tr>
<tr><td>ENV-008-FP</td><td>Filler Panel Package for ENV-008</td><td>4</td></tr>
</table>
Cabe mencionar que, por ser un equipo altamente especializado, estos elementos deben ser obligatoriamente de la marca Med-Associates, ya que este lote de elementos modulares se van a integrar a las cámaras de condicionamiento ya existentes en la UAA.</td><td>Lote</td><td>1</td></tr>
<tr><td>29</td><td>Balanza Semi-Analítica (Balanza Semi-Analítica Adventurer (1.0 mg) modelo AX523, marca OHAUS) con las siguientes características:
<table>
<tr><td>Capacidad máxima</td><td>520 g</td></tr>
</table></td><td>Pieza</td><td>1</td></tr>
</table>

		Lectura mínima: 1 mg Tamaño del plato: 130 mm Calibración interna: AutoCal™: Automática Protección contra corrientes de aire: Incluido Puerta automática: No Aplica Modelo de pantalla auxiliar: Disponible como accesorio Duración de la batería: No Aplica Comunicación: USB; RS232 (incluido); Host USB Dimensiones: 354 mm x 340 mm x 230 mm (LxAxA) Pantalla: Pantalla táctil VGA a todo color de alta resolución Funda de protección: Incluido Autorizada para comercio: No Aplica Linealidad ±: 0,002 g Peso mínimo (USP, 0.1%, típico): 2 g Peso neto: 5,8 kg Material del plato: Acero Inoxidable Alimentación: Adaptador de CA (incluido) Repetibilidad, típica: 1 mg Tiempo de estabilización: 2 s Rango de tara: Capacidad total por sustracción Unidades de medida: Tael de Singapur; Onza Troy; Pennyweight; Grano; Tical; Personalizado; Miligramo; Newton; Momme; Tael de Taiwán; Baht; Gramo; Tael de Hong Kong; Libra; Tola; Mesghal; Quilates; Onza Entorno de trabajo: 10 °C – 30 °C, 80 % HR, sin condensación		
30	**Balanza Portátil de precisión (Balanza Portátil Serie CX (1.0 g) CX5200, marca OHAUS), con las siguientes características:** Capacidad máxima: 5200 g Lectura mínima: 1 g Tamaño del plato: 142 mm x 128 mm Duración de la batería: 1000 horas con pilas desechables Comunicación: No Aplica Modelo de pantalla auxiliar: No aplica Dimensiones: 201 mm x 41 mm x 135 mm (LxAxA) Pantalla: Pantalla LCD con luz de fondo blanca Funda de protección: No Autorizada para comercio: No Aplica Peso neto: 0,5 kg Material del plato: Acero Inoxidable Alimentación: Adaptador de CA (no incluido); 3 baterías AA (LR6) (incluidas) Tiempo de estabilización: 1,5 s Rango de tara: Capacidad total por sustracción Estuche de transporte: Disponible como accesorio Unidades de medida: Newton; Gramo; Onza; Libra: onza Entorno de trabajo: 18 °C – 25 °C, 80 % de HR, sin condensación	Pieza	1

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Anexo "2"
"Lugar y plazo de Entrega de Bienes"
Universidad Autónoma de Aguascalientes

Partida	Plazo	Responsable	Correo electrónico	Lugar de entrega	Observaciones
1 a 26	**45 días naturales posteriores al fallo**	**CENTRO DE CIENCIAS BÁSICAS** **Decano del Centro de Ciencias Básicas** M. en C. Jorge Martín Alférez Chávez **Secretaria Administrativa** C.P. Rebecca Reynoso Pedroza	martin.alferez@edu.uaa.mx rebecca.reynoso@edu.uaa.mx	Módulo 202, Ciudad Universitaria	**Suministro instalación y entrega, (donde se indique)** Conforme a lo establecido en el Anexo "1"
27 a 30	**30 días naturales posteriores al fallo**	**CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES** **Decana del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades** Mtra. en C. S. H. María Zapopan Tejeda Caldera **Secretario Administrativo** Mtro. en Admón. Oscar Francisco Méndez de la Cruz	zapopan.tejeda@edu.uaa.mx oscarf.mendez@edu.uaa.mx	Edificio 8, Planta Baja Decanato, Ciudad Universitaria	

La entrega de los equipos, software, licencias, servicios, instalación, puesta en operación, flete, seguro, viáticos (carga y descarga hasta los lugares que se indiquen) deberá realizarse por el Licitante Adjudicado **dentro de los plazos señalados para cada una de las partidas en el Anexo "1", Descripción de los bienes y este Anexo "2",** bajo las condiciones de entrega establecidas en las bases de la presente Licitación. El personal de la Universidad, no tiene autorizado ayudar con las maniobras de carga, descarga y traslado, por lo que se les reitera, que en la entrega de los bienes, se deberán tomar las medidas necesarias para este objeto. La entrega se realizará en las Aulas, Laboratorios y salones de la Universidad en los diferentes Centros y Direcciones que se indiquen en el contrato o bien al concertar la cita de Entrega de los Bienes.

(Nombre, cargo y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona).

Anexo "3"

Acreditación y Representación

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)

Yo, *(nombre del representante legal o apoderado)*, comparezco a nombre y representación de (nombre del licitante, razón social) y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento a nombre de mi representada:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave patronal del licitante:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación territorial o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:	
Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio (folio mercantil, fecha y lugar):	
Descripción del objeto social:	
Relación de accionistas. -	

Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):	RFC:	% de Participación
1.				
2.				
3.				

Reformas al acta constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):

Datos de la persona facultada legalmente:

Nombre, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:
RFC:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Lugar y Fecha
Protesto lo necesario.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas).

Anexo "4"
"Cédula de ofertas económicas"
(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

1. **Datos de identificación del licitante:**

1.1 Nombre o razón social: _____
1.2 Nombre y cargo del representante legal o común: _____
1.3 Clave del Registro Federal de Contribuyentes: _____
1.4 Teléfono(s):_____1.5 Domicilio: _____Calle: _____ Número exterior: _____ Número interior: _____Colonia: _____C.P. _____ Ciudad: _____
Entidad:_____.

2. **Oferta económica:**

Partida	Descripción a detalle del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Precio Total antes de IVA
1	EL SISTEMA DE PCR EN TIEMPO REAL	Equipo	1	$	$
2	EL INSTRUMENTO NANODROP LITE	Equipo	1	$	$
…	….			$	$
30	Balanza Portátil de precisión (Balanza	Pieza	1	$	$
			Subtotal	$	$
			IVA	$	$
			Total	$	$

(cantidad con letra 00/100 M.N.)

(Nombre y firma del participante o su representante legal)

Anexo "5"
Manifiesto bajo protesta de decir verdad

Fecha:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Declaro bajo protesta de decir verdad que todos los datos aquí proporcionados son verdaderos. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de las bases y sus anexos, de la presente Licitación**,** así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes y/o servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.

Asimismo, declaró no encontrarme en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 69 fracción III y 69-B del Código Fiscal de la Federación, así como de los artículos 71, 83 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Me comprometo a garantizar la calidad de todos los bienes y/o servicios requeridos, por el período mínimo como se muestra a continuación:

Tiempo de Garantía	Partida
12 meses	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 subpartidas (7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13 y 7.14) 8 subpartidas (8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5 y 8.6), 9 subpartidas (9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6 y 9.7), 10, 11, 12, 13, 14, 15 subpartidas (15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.6, 15.7, 15.8, 15.9, 15.10, 15.11, 15.12, 15.13, 15.14, 15.16, 15.17, 15.18, 15.19, 15.20, 15.21, 15.22, 15.23, 15.24, 15.25, 15.26, 15.27, 15.28, 15.29, 15.30, 15.31, 15.32, 15.33, 15.34, 15.35, 15.36, 15.37, 15.38, 15.39, 15.40, 15.41 y 15.42), 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 28, 29 y 30.
24 meses	23, 24 y 26
10 años	25

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, la cual surtirá efecto a partir del momento de aceptación por escrito de los bienes dado por la universidad. El cumplimiento de la garantía respecto de los bienes de las partidas que me sean adjudicadas se realizará en el domicilio señalado por la universidad (en sitio, incluye refacciones y mano de obra); el periodo para la resolución satisfactoria de la(s) falla(s) será de **24 horas hábiles**. Este tiempo se contará a partir del momento en que la Universidad me notifique sobre la existencia de la falla, comprometiéndome a dejar el equipo o sistema en condiciones normales de funcionamiento, en el plazo señalado. Se considerarán como horas hábiles las comprendidas entre las 8:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes. Para el caso de que un componente específico de un equipo llegue a presentar un índice de fallas del 15% o superior del total de ese tipo de equipos, me comprometo a sustituir el 100% de los componentes. Si no logro reparar el equipo en el tiempo de respuesta de 24 horas establecido, me comprometo a proporcionar a la Universidad de manera inmediata un equipo de respaldo en calidad de préstamo de idénticas o superiores características. Una vez que el equipo original sea reparado a satisfacción de la Universidad, procederé a recoger el equipo en préstamo; el tiempo máximo para reintegrar el equipo propiedad de la Universidad ya reparado no excederá de 15 días naturales. En el caso que, pasado los 15 días no llegue a reparar el equipo a satisfacción de la universidad, ésta podrá optar entre la restitución del bien, por otro de iguales o superiores características sin cargo para ella en un plazo no mayor de 15 días naturales, o a la rescisión del contrato, debiendo reintegrar en un plazo no mayor de cinco días hábiles el precio pagado más los intereses correspondientes. El tiempo necesario para efectuar las reparaciones necesarias efectuadas al amparo de la presente garantía no será computable dentro del plazo de la misma, cuando el bien sea reparado se iniciará la garantía respecto de las piezas repuestas y continuará con relación al resto.

Asimismo, cumpliré con las normas aplicables vigentes (normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso) de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para cada uno de estos bienes y/o servicios, todo esto contará a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requisitante. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Mi representada adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses, por lo que manifiesto que no tengo intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos con la Universidad o su personal, por lo que no se ve comprometida mi ejecución imparcial y objetiva del proceso de licitación o su posible Contrato. Cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses antes, durante y después de la ejecución del Contrato se declarará a la Contraloría Universitaria, asimismo declaro que no he concedido ni concederé, no he buscado ni buscaré, no he intentado obtener ni lo intentaré, y no he aceptado ni aceptaré ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a nadie ni de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución de la licitación y en su caso su Contrato. También me comprometo a transmitir por escrito todas las obligaciones pertinentes a sus empleados y a toda persona física autorizada a representarle o a tomar decisiones en su nombre, y velaré por evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses. Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ a quien represento, se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en caso de resultar adjudicado presentaré la opinión del SAT correspondiente.

(Nombre y firma del participante o su representante legal)

Anexo "6"

Respaldo del Fabricante

EJEMPLOS:

EJEMPLO 1 y 2 (Para Fabricantes o Subsidiarias del fabricante de la marca ofertada que participen en la Licitación)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (nombre Fabricante o subsidiaria) que somos (fabricantes o subsidiaria del fabricante) de la Marca(Nombre de la marca) mismos que corresponden a las partida (No. de la partida ofertada y nombre del bien)de este proceso de Licitación, por lo que cuento con la organización, recursos materiales, experiencia, capacidad técnica y financiera para suministrar los bienes antes mencionados de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases.

(Nombre y firma del fabricante o subsidiaria)
(Incluir teléfono, correo electrónico y domicilio para contactar a quien suscribe)

EJEMPLO 3 (Carta del Fabricante para Distribuidores Autorizados que participan en la Licitación)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (Nombre del fabricante) que la empresa (nombre del licitante que participa) **es Distribuidor Autorizado** de la marca (Nombre de la marca) en específico la para (No. de partida y nombre) ofertados en este proceso de Licitación. Por lo que **avalamos y respaldamos** la propuesta presentada por nuestro distribuidor para cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases.

(Nombre y firma del fabricante)
(Incluir teléfono, correo electrónico y domicilio para contactar a quien suscribe)

EJEMPLO 4 (Empresas que tienen carta de respaldo del Distribuidor Autorizado o mayorista) * Para las partidas autorizadas.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (Nombre del Distribuidor Autorizado) que la empresa (Nombre del licitante que participa) es mi Distribuidor de la marca (Nombre de la marca) en específico para la (No. de partida y nombre), del cual soy Distribuidor Autorizado directamente por el Fabricante (Nombre del Fabricante), que corresponden a las partidas que se ofertan en este proceso de Licitación, información que puede ser corroborada en cualquier momento vía documental. En este orden de ideas **avalamos y respaldamos** la propuesta presentada por (Nombre del licitante que participa) para cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases.

(Nombre y firma del Distribuidor o Mayorista)
(Incluir teléfono, correo electrónico y domicilio para contactar a quien suscribe)

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

**** * En todos los ejemplos de las cartas se deben Incluir teléfono, correo electrónico y domicilio para contactar a quien suscribe. De preferencia estar dirigidas a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, con una vigencia no mayor a 30 días. En la firma del contrato se solicitará el original.***

Anexo "7"
Modelo de contrato

C. No.
Modelo de Contrato

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE_____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTORA DRA. EN ADMÓN. SANDRA YESENIA PINZÓN CASTRO Y POR EL SECRETARIO GENERAL, DR. JOSÉ MANUEL LÓPEZ LIBREROS Y POR LA OTRA PARTE, _____ S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "LA UNIVERSIDAD":

A). - Que es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia, cuya función es impartir la enseñanza media y superior en el Estado de Aguascalientes, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población, de acuerdo a su Ley Orgánica publicada en el periódico oficial del estado con fecha 24 de febrero de 1974. Así como el desarrollo de las actividades destinadas a dar cumplimiento a los fines y metas establecidas en sus ordenamientos legales y plan de desarrollo.

B). - Que la Dra. En Admón. Sandra Yesenia Pinzón Castro en su carácter de Rectora, asume la representación legal de la Institución, de conformidad con el nombramiento que le fue conferido por la H. Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Aguascalientes el 01 de diciembre de 2022 y en términos de lo señalado por los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y 59 de su Estatuto, teniendo conforme al artículo 14 fracción X, facultades para delegarla.

C). - Que su domicilio se ubica en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, código postal 20100, en Aguascalientes, Ags.

D). - Que cuenta con la autorización del presupuesto para cumplir con los compromisos derivados del contrato, específicamente, los recursos provienen _____-.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

A).- Que es una Sociedad Anónima legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. ____ de fecha 22 _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. __ de la _____, Lic. _____, con Registro Federal de Contribuyentes _____.

B) Que el _____, en su carácter de Representante Legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. ____ de la Ciudad _____, Lic. _____, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiestan no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

C). - Que tiene por objeto social, entre otros: _____.

D). - Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "**LA UNIVERSIDAD".**

E). - Manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes tributarias.

F). - Que para los efectos de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en ____ No. ___, Col. _____, _____, C.P. _____, con número telefónico _____, correo electrónico: _____.

III.- DE AMBAS PARTES:

A).- Se reconocen la personalidad que ostentan y celebran el presente contrato de compra-venta, como resultado del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas N° _____ para la Adquisición de _____ de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de la cual resulto adjudicado **"EL PROVEEDOR",** obligándose al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- Objeto del contrato: "LA UNIVERSIDAD" se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar

los bienes consistentes en _____ para el Departamento de _____ de **"LA UNIVERSIDAD",** cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo "1",** que suscrito por ambas partes forman parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- Monto: "LA UNIVERSIDAD" se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **$**_____ (_____), más la cantidad de _____ correspondientes al 16% del Impuesto al Valor Agregado, dando un total de $_____(_____) de conformidad con los precios unitarios que se indican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	TOTAL

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA. - Forma de pago: "LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad señalada en la Cláusula **SEGUNDA** en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha plena de aceptación por parte del área receptora de los bienes que integran cada partida adjudicada y previa revisión y aprobación de las facturas correspondientes.

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"LA UNIVERSIDAD"** a través del Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas la factura correspondiente para su aprobación, acompañadas del escrito de aceptación de los bienes que emita el área receptora de los mismos, misma que contendrá todos los datos y requisitos fiscales aplicables, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- Plazo, lugar y condiciones de entrega: "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"LA UNIVERSIDAD"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente, a más tardar a los **(xx)** días siguientes a la firma del contrato, correspondiendo a el día ____del mes de __ del 20__, en el Departamento de _____, edificio ___ del Centro _____, Ciudad Universitaria, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo responsable de su recepción _____y conforme a las condiciones de entrega establecidas en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública N°_____.

Previo a la entrega de bienes, y cuando menos 24 horas antes de la entrega de bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá concertar cita para tal fin al Departamento de Compras de "**LA UNIVERSIDAD"**, a los teléfonos 01 (449) 910-74-84, 910-74-85 o 910-74-86, con _____. Únicamente se otorgaran prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento, cuando previo a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa por escrito del proveedor, se establezcan y acredite el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prorroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a instalar y poner en operación los bienes objeto del presente contrato, así como a capacitar al personal que para tal efecto sea designado por **"LA UNIVERSIDAD"**, dentro de los 7 días posteriores a la fecha de entrega de los bienes. **"EL PROVEEDOR"** podrá cumplir con las obligaciones del presente contrato, antes del vencimiento de los plazos establecidos para tal efecto, previa conformidad de **"LA UNIVERSIDAD"**. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin desgaste de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **"LA UNIVERSIDAD"**. De igual forma **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados, así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la instalación y puesta en operación a entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones. **"EL PROVEEDOR"**, se compromete a realizar la entrega de los bienes de manera personal, ya que no se aceptará la entrega de bienes mediante contratación de servicio de mensajería o paquetería.

QUINTA. - Pruebas de Aceptación: Una vez que "el proveedor" entregue la totalidad de los bienes adjudicados, se realizarán pruebas de aceptación y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, se tendrán como bienes no entregados y se aplicará la pena correspondiente.

SEXTA. - Garantías. - "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"LA UNIVERSIDAD"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **Garantía de los bienes: "EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA UNIVERSIDAD"** a entregar junto con los bienes objeto de este

contrato, una garantía de calidad de los bienes objeto del presente contrato por _____ meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"LA UNIVERSIDAD"** por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, a entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD".** La que surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por **"LA UNIVERSIDAD",** si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, "el proveedor" queda obligado a reponer el bien, sin cargo para "la universidad", en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.

b) **Garantía de cumplimiento del contrato.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"LA UNIVERSIDAD"**, dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato y de las bases de la Licitación Pública N°_____, póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de la "Universidad Autónoma de Aguascalientes", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula **SEGUNDA** del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"LA UNIVERSIDAD"** la póliza de fianza, apegándose al texto que se indicado en las bases de la Licitación Pública N°_____. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"LA UNIVERSIDAD"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

SÉPTIMA. - Ejecución de la póliza de fianza de cumplimento de este contrato: "LA UNIVERSIDAD" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes: a) Se rescinda administrativamente este contrato. b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados. c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato y en las bases de la Licitación Pública Internacional N°_____.

OCTAVA. - Prohibición de cesión de derechos y obligaciones. - "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

NOVENA.- Derechos de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume la responsabilidad total en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este Contrato se infrinjan patentes, marcas, derechos de autor, propiedad industrial o cualquier otro derecho en materia intelectual, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a **"LA UNIVERSIDAD"** o a quienes sus derechos e intereses representen.

DÉCIMA. -Penas convencionales: Las partes convienen en que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él o se atrase en la fecha de entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese **"LA UNIVERSIDAD"** con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a **"LA UNIVERSIDAD".**

DÉCIMA PRIMERA.- Terminación anticipada: De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA UNIVERSIDAD"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos **"LA UNIVERSIDAD"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA. - Rescisión administrativa del contrato: "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR**" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"LA UNIVERSIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos; Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico; En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico; Si la autoridad competente declara el concurso mercantil

o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA TERCERA. - Procedimiento de rescisión: Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse procedimiento estipulado en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. - Modificaciones. - De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. - Notificaciones: Todo aviso, solicitud, comunicado o notificación que deban darse las partes con motivo de este contrato y sus anexos, lo harán por escrito a sus respectivos domicilios, de forma personal o mensajería. Se podrán entregar por transmisión electrónica, siempre y cuando sean debidamente entregados los originales al día siguiente de su trasmisión, en horas de oficina a las personas y domicilios que se señalan en las declaraciones de ambas partes.

VIGÉSIMA. - Legislación y Jurisdicción: Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables. En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por dos tantos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a los __ días del mes de _____ del año dos mil____.

Anexo "8"
Formato carta poder simple

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso*).*

Universidad Autónoma de Aguascalientes.
Presente.

_____en mi carácter de representante legal de _____ (**nombre de la persona física, moral o agrupación de personas que participan**), otorgo poder necesario y bastante para que _____ (**nombre de quien recibe el poder**) en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la licitación arriba citada y entregue la propuesta de mi representada.

_____	_____
Nombre y firma de quien otorga el poder	***Nombre y firma de quien recibe el poder***

Testigos

_____	_____
Nombre y firma	***Nombre y firma***

Anexo "9"
Formato de Fianza

FIANZA OTORGADA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO _____ ADJUDICADO CON FECHA_____ A LA PERSONA FÍSICA/MORAL _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ y DOMILICILIO_____, POR LA CANTIDAD DE (_____ PESOS OO/100 MONEDA MEXICANA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA CANTIDAD EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL AMORTIZADO EN EL CONTRATO ANTES REFERIDO, GARANTIZANDO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (O DE CALIDAD), IMPUTABLES A LA PERSONA ANTES MENCIONADA.

La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido en la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y La Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Esta fianza estará vigente hasta que se haya cumplido en su totalidad el contrato firmado:

La compañía afianzadora expresamente acepta que:

A).-La fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionados.

B).- Esta fianza estará vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuará en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimento del contrato así como durante la duración de cualquier procedimiento judicial que, en su caso, llegase a interponerse hasta en tanto no haya resolución definitiva por autoridad competente.

C).- El monto total del contrato sin incluir IVA es por la cantidad de $_____ (_____00/100 PESOS MONEDA NACIONAL). La fianza garantiza el 10 % (diez por ciento del monto total contratado, sin incluir el impuesto al valor agregado, es decir la cantidad de $_____ (_____00/100 PESOS MONEDA NACIONAL).

D).- En caso de hacerse efectiva la presente garantía, esta institución de fianzas acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 281 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así mismo en lo referente al cobro de la indemnización por mora que prevé esta ley por pago extemporáneo de la póliza requerida.

E).- Para liberar esta fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

***Se debe firmar y entregar de conocimiento, no es necesario llenar los datos.**

Anexo "10"
Formato para preguntas de Junta de Aclaraciones

En referencia a las Bases del Procedimiento (indicar nombre de procedimiento) Número_____ para la Adquisición de _____ requerido por la **Universidad Autónoma de Aguascalientes**, solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

Nombre de la Empresa:
Número de Preguntas:

Número	Partida, Punto, Numeral, apartado, anexo.	Texto de la pregunta
1		
…		

***Incluir:**
1) Manifiesto de interés en participar
2) Documento en PDF (firmado) y en Word.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Anexo "11"
Correo electrónico del licitante

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

Nombre del licitante:

Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No._____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la convocante es: _____.

(Nombre, cargo y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona).

Anexo "12"

Formato entrega-recepción

(Se recomienda seguir el orden del presente formato y señalar claramente cada apartado en su propuesta)

**(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso*).*

Número	Descripción	Obligatoriedad	Entrega	Observación
	Documentación administrativa			
1	**Acreditación y representación, Anexo "3"**	**Sí**		
1.1	**Correo electrónico Anexo "11"**	**Sí**		
2	**Identificación:** Original y copia.	**Sí**		
2.1	**CSF:** Constancia de Situación Fiscal en donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.	**Sí**		
2.2	**RFC ó CSF:** Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal o apoderado de la empresa que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales).	**Sí**		
2.3	**Personas Morales:** En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal, copia. **Importante:** Puede colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2025, "Padrón de Proveedores UAA".	**Sí**		
2.4	**Personas Físicas:** Acta de nacimiento en copia simple.	**Sí**		
	Personas Físicas con actividad empresarial (Poder)	**Sí en caso de aplicar**		
2.5	**Carta poder simple e identificaciones en original y copia:** En caso de no presentarse el representante legal a la entrega de la propuesta.	**Sí en caso de aplicar**		
	Documentos legales adicionales:			
2.6	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.	**Sí**		
2.7	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.	**Sí**		
2.8	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.	**Sí**		
2.9	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	**Sí**		
2.10	**Capitales contables.**	**Sí Aplica**		
3	**Manifiesto:** Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del **Anexo "5"**, que se integra a estas bases.	**Sí**		
4	**Presentar copia de la transferencia de pago de bases (en caso de aplicar) y recibo del comprobante de la UAA.** Se deberá presentar copia del pago de las bases correspondiente a la presente licitación, en caso contrario no se admitirá su participación y se procederá a su descalificación.	**Sí**		
5	**Formato de fianza Anexo "9"**	**Sí**		
	Documentación propuesta técnica			
6	Especificaciones técnicas con descripción pormenorizada de los bienes, **Anexo "1"**	**Sí**		
7	**Información Técnica documental: Folletos, fichas técnicas.** (referenciar en el folleto claramente a la partida que corresponde)	**Sí**		
8	**Tiempo y lugar de entrega de los bienes:** entregar el **Anexo "2",** firmado, en el cual constara el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.	**Sí**		
9	**Respaldo del Fabricante.** Expresar claramente el modelo del bien, la indicación de que es el fabricante y los datos necesarios para contactar a quien suscribe la carta. **Anexo "6", según aplique.**	**Sí**		
10	**Participación en Conjunto.**	**Sólo cuando se actualice el supuesto.**		
11	**Relación de los Centros de Servicio autorizados**	**Sí**		
	Propuesta Económica			
12	**Propuesta económica Anexo "4".**	**Sí**		
	Otros requisitos			
13	**Propuesta digital:** en memoria USB.	**Sí**		
14	**Relación de documentación para entregar Anexo "12".**	**Sí**		
	Propuesta firmada autógrafamente en cada una de las hojas	**Sí**		
	Propuesta Foliada	**Sí**		

Entrega por el Licitante	**Recibe por la convocante**
(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona).	**Universidad Autónoma de Aguascalientes**